



Cooperación, movilidad estudiantil e intercambio académico

140 pp.

Líneas estratégicas para su fortalecimiento en las instituciones de educación superior

Aprobado por el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES, en su XIV Reunión Ordinaria, celebrada en la Universidad de Colima los días 3 y 4 de diciembre de 1999

Índice

Introducción

Antecedentes

Situación actual de la cooperación y el intercambio académico a nivel nacional e internacional

Las unidades de intercambio y cooperación académica

Cooperación nacional. Las reuniones responsables del intercambio y la cooperación

Cooperación internacional

Visión de futuro

La visión de la cooperación y el intercambio académico

Propuestas para fortalecer la cooperación, la movilidad y el intercambio académico

En el nivel institucional

En los niveles estatal y regional

En el nivel nacional

Anexos

Anexo 1: Propuestas sobre internacionalización y cooperación internacional de organismos internacionales y asociaciones de universidades

Anexo 2: Marco conceptual y modelos de cooperación

Anexo 3: Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional

Anexo 4: Programa de movilidad interinstitucional de académicos y estudiantes entre las instituciones de educación superior de la Región Centro-Occidente de la ANUIES

Anexo 5: Informe del proyecto: Diagnóstico sobre las políticas y la normatividad de las IES que fomentan o impiden la movilidad de profesores y alumnos

Anexo 6: Documentos del Grupo de Movilidad Nacional

Anexo 7: Visión del sistema de educación superior al año 2020

Introducción

"En la última década del siglo veinte, el debate sobre los futuros de la educación superior ha estado presente en todo el mundo. Entre los temas abordados destaca el carácter de los sistemas educativos y la necesidad de revisarlos y transformarlos para enfrentar demandas de una nueva naturaleza asociadas al mundo globalizado en el que se encuentran insertas las sociedades nacionales. Todos los países coinciden en señalar la importancia estratégica de la educación como medio fundamental para posibilitar el desarrollo sostenible de las sociedades. Los debates y resultados de las múltiples reuniones internacionales, regionales y nacionales que en estos años han reunido a expertos, investigadores, académicos y directivos de las instituciones educativas y de los gobiernos, nos permiten advertir la preocupación por realizar las reformas educativas que requieren nuestras sociedades y superar oposiciones al cambio sustentadas en inercias y tradiciones.

Las comunidades académicas de las instituciones de educación, superior las asociaciones de universidades de carácter nacional e internacional, los ministerios de educación y los organismos internacionales han analizado y generado una amplísima información sobre las tendencias de los sistemas de educación terciaria y de las instituciones que los conforman; han identificado con mayor precisión sus problemas; han señalado lineamientos estratégicos para su desarrollo futuro y, de manera muy importante, han abierto sus reflexiones al ámbito de la sociedad, rompiendo con la visión parcial y limitada del acontecer escolar y académico".¹

Una de las temáticas de mayor discusión a nivel mundial ha sido la relativa al papel de la cooperación en el desarrollo de la educación superior. En nuestro país, en los últimos años, se ha hecho cada vez más evidente que la colaboración entre instituciones educativas en el nivel nacional e internacional, es un instrumento valioso y estratégico para fortalecer la educación superior mexicana. Sin embargo, el mero reconocimiento de los posibles beneficios y su utilidad en el desarrollo institucional no es suficiente para superar algunas de las barreras y los tradicionales problemas de estas actividades. La escasa utilización de la planeación de las actividades de intercambio y cooperación en las instituciones educativas, las debilidades de las unidades de intercambio académico, la asimetría entre IES en recursos, necesidades y fortalezas institucionales, las dificultades para el financiamiento y el reconocimiento de las actividades académicas y de los créditos, son algunos de los problemas más frecuentes en este campo que se han identificado y son necesarios de superar.

En el mes de octubre de 1998 se celebró en París, Francia, la Conferencia Mundial sobre Educación Superior patrocinada por la UNESCO. Los documentos de ella emanados contenidos en la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción* y *Marco de Acción prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior*² señalan los desafíos que se le presentan a la educación superior en el mundo y proponen diversas acciones para poner en marcha un proceso de profunda reforma de este nivel educativo.

Específicamente, los retos a los que se enfrentará la educación superior mexicana en las próximas décadas son, fundamentalmente, la atención a una demanda creciente y más diversificada y la mejora de la calidad de los servicios educativos. En los próximos 25 años, a pesar de la reducción en la tasa de crecimiento de la población, el grupo de edad que podría acceder a la educación superior continuará incrementándose tanto debido al crecimiento del grupo de edad menor a 25 años, como por la ampliación del número de jóvenes que han cursado los niveles propedéuticos al superior como resultado de la mayor cobertura alcanzada en los últimos años en la educación media y básica. Los ejercicios prospectivos realizados por la ANUIES ponen de manifiesto que la demanda potencial de servicios educativos en el nivel superior continuará en aumento hasta el 2015. En este sentido, la matrícula de licenciatura en el 2006 podría ser alrededor de 2,600,000 alumnos y para el 2020 de

4,500,000. Además, por efectos del avance de la ciencia y la tecnología y su impacto en el ejercicio de las profesiones, se prevé que nuevos grupos de edad requerirán programas de actualización y formación, ya que habrá mayores demandas de los profesionales en programas de educación continua, misma que se verá ampliada por los cambios en la estructura de la población dado su relativo envejecimiento.

Mejorar el sistema de educación superior en nuestro país implica, entre otras cosas, ampliar la tasa de cobertura del nivel licenciatura para el grupo de edad de 20 a 24 años, el cual en 1998 era del 16.8%, cifra muy por debajo de los promedios internacionales y de la correspondiente a países con similares niveles de desarrollo. Para lograr este propósito y hacerlo con niveles crecientes de calidad, se requerirán nuevas formas de concebir y organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de la colaboración entre nuestras instituciones educativas y de éstas con otras extranjeras en proyectos de cooperación académica que permitan fortalecer la educación superior, ampliar su cobertura y diversificar su oferta.

Las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, plasmadas en el documento anteriormente citado,³ contienen numerosas referencias al papel estratégico de la cooperación internacional para el impulso de la educación superior en el mundo. Entre ellas cabe resaltar las siguientes:

En el artículo 9 del apartado titulado "Forjar una Nueva Visión de la Educación Superior", se señala que: "...se debería facilitar el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia"; esto se refuerza con la recomendación expresada en el artículo 10 del mismo apartado en el sentido de que "...se debería conceder más importancia a la experiencia internacional" de estudiantes y personal académico.

Respecto a la calidad se enfatiza que "...requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional, el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tenga debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales". Asimismo, para lograr y mantener la calidad se hacen necesarios ciertos elementos y el mecanismo para ello se define "... mediante la movilidad entre los países y los establecimientos de enseñanza superior y el mundo del trabajo, así como la movilidad de los estudiantes en cada país y entre los distintos países".⁴

Otro aspecto relevante del documento se refiere a la facilidad de acceso que, mediante la cooperación, puede darse a los países en desarrollo para el uso de las nuevas tecnologías. Se enfatiza, asimismo, que el trabajo en colaboración coadyuva a una mejor comprensión de los problemas mundiales, del papel del gobierno democrático y de los recursos humanos calificados. Por ello, —se asume— los programas de intercambio y cooperación deberán ser parte integral de todos los sistemas de enseñanza superior, y deberá incorporar la dimensión internacional en los planes de estudio y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La importancia que las instituciones educativas en el mundo le han concedido a la cooperación académica, científica y técnica en los ámbitos nacional e internacional se observa con claridad en los resultados de la encuesta *Universidades en el mercado internacional* recientemente aplicada⁵ a 150 universidades de 47 países. En ella se señala que 41% de las instituciones encuestadas aseguraron que la cooperación es prioritaria, el 52% la consideraron importante y solamente el 7% la consideró relativamente importante. Además, llama la atención que el 16% de las instituciones está pensando seriamente establecer un *campus* en el extranjero. Lo anterior revela, no solamente la importancia concedida a la cooperación internacional, sino también que las instituciones consideran que los procesos de internacionalización les facilitan la obtención de ventajas del exterior al permitirles desempeñarse adecuadamente en un mercado (de estudiantes, de personal académico y de servicios) crecientemente competitivo y muy alejado de la tradicional visión de las universidades como espacios

aislados de generación y aplicación del conocimiento.

La cooperación entre instituciones de educación superior es hoy un elemento estratégico y un apoyo importante para el desarrollo de las actividades de transmisión, generación y aplicación del conocimiento, ya que permiten complementar esfuerzos en proyectos que fortalezcan los programas y servicios educativos. Por otra parte, es necesario destacar que la cooperación, tanto entre instituciones nacionales como con aquellas de otros países, permite consolidar los esfuerzos realizados en el marco de programas establecidos, como es el caso del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), sin duda, las actividades conjuntas pueden tener un impacto multiplicador en el logro de las metas que cada una de las Dependencias de Educación Superior se han planteado, especialmente en lo que se refiere a la formación del personal académico de carrera, sin olvidar las posibles contribuciones en materia de actualización de planes y programas de estudio, en la administración, gestión y operación de los mismos, así como en el desarrollo de proyectos de investigación.

El conocimiento sobre las formas de organización, gestión y operación de las instituciones educativas, de las mejores prácticas en diferentes campos del quehacer institucional, y sobre los contenidos de los programas educativos a través de la cooperación y el intercambio académico, puede generar información valiosa para el análisis de alternativas, así como para la toma de decisiones en procesos de cambio institucional.

En el ámbito internacional, el valor que actualmente se reconoce al conocimiento en la innovación de procesos y productos, la velocidad con la que se incrementa el acervo de conocimientos de la humanidad, las transformaciones del ejercicio de las profesiones y del mercado de trabajo, así como la creciente apertura de las fronteras al comercio de bienes y servicios, son un reto para las instituciones educativas. En consecuencia, preparar a los estudiantes del nivel superior para la práctica internacional de la profesión es hoy una exigencia; como también lo es, la de incrementar la competitividad internacional de los bienes y servicios que México exporta, condición indispensable para mantener y mejorar su posición en los mercados. Esto tiene como consecuencia mayores y diferentes demandas al sector educativo tanto en materia de nuevas formaciones y contenidos, como de actualización de los profesionales en activo mediante programas de formación continua.

La colaboración entre instituciones nacionales y extranjeras es a la vez un reto y un potencial a desarrollar en el futuro próximo. Es un reto ya que es una actividad poco reconocida como instrumento para fortalecer la educación superior mexicana. Es un potencial ya que permite aprovechar las ventajas y oportunidades que ofrece la educación superior mexicana y el país para lograr una mejor posición frente a otros sistemas educativos.

La colaboración interinstitucional, la conformación de redes y los procesos de internacionalización adquieren su pleno sentido cuando se consideran como una acción horizontal para el desarrollo y fortalecimiento de las funciones sustantivas de las instituciones educativas, es decir, para el mejoramiento de la docencia, la investigación y la difusión y extensión de los servicios.⁶ Las múltiples actividades de la cooperación internacional⁷ ofrecen un abanico de opciones, ya que la enseñanza y los contenidos de los planes y programas de estudio se dan conforme a los avances de las disciplinas en el mundo, y no solamente en función del contexto nacional o regional; así, se generan nuevas ideas y perspectivas que se experimentan en la escena global del conocimiento, se incrementa la capacidad para competir en el mercado internacional de las ideas y el comercio, y se fortalecen los valores de la democracia como la tolerancia y el respeto a la diversidad.

Convencido de ello y por acuerdo de los órganos colegiados de la Asociación, la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, ha venido fortaleciendo su programa de cooperación e intercambio académico nacional e internacional, en estrecha colaboración con los responsables de intercambio académico de las instituciones de educación superior afiliadas, mediante una estrategia que incluye la negociación de acuerdos internacionales para facilitar e impulsar la cooperación científica y técnica, el intercambio académico y la movilidad estudiantil; el establecimiento de redes de instituciones nacionales y extranjeras para facilitar el reconocimiento de títulos y grados para facilitar la realización de estudios de posgrado, la difusión de la oferta de oportunidades de colaboración nacional en el

extranjero y de la oferta extranjera entre las instituciones afiliadas, la realización de reuniones, congresos y foros para la discusión y análisis del intercambio académico y la cooperación, la impartición de cursos y conferencias sobre la materia para fortalecer las capacidades institucionales de planeación y gestión de la cooperación, asimismo, se han desarrollado una multiplicidad de acciones tendientes a identificar fuentes de financiamiento para la educación superior y la gestión de financiamientos internacionales para apoyar proyectos específicos de las instituciones afiliadas.

Todas estas actividades, aun cuando han posicionado a la ANUIES en el ámbito internacional, no han alcanzado a superar los problemas de la cooperación y el intercambio. El Consejo Nacional (Sesión 3-98) de la Asociación, reiterando la importancia estratégica de la cooperación nacional e internacional, acordó adicionar al Programa de Trabajo de la Secretaría General Ejecutiva un proyecto que condujera a la elaboración de una propuesta que permitiera, en primer lugar, identificar los problemas en esta materia y, en segundo, proponer alternativas para impulsar la cooperación en el nivel nacional y así coadyuvar al fortalecimiento institucional.

Para dar cumplimiento a ese mandato, se inició un amplio proceso de reflexión sobre la cooperación y el intercambio nacional e internacional y una búsqueda de estrategias para impulsar estas actividades con el propósito de fortalecer el desarrollo de las capacidades institucionales en la materia, considerando esta actividad como un medio que permite articular horizontalmente los programas de las diversas instituciones afiliadas, y que una propuesta para incrementar la cooperación entre las instituciones de educación superior a escala nacional e internacional requiere que las instituciones y los organismos que la fomentan desarrollen estrategias y creen marcos de acción apropiados para ello, en los que las instituciones puedan actuar de manera autónoma sobre la base de sus propias iniciativas y proyectos, y con programas de apoyo por parte de los organismos nacionales.

El resultado de esta reflexión conjunta se resume en estas Líneas Estratégicas para Fortalecer la Cooperación, la Movilidad Estudiantil y el Intercambio Académico de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas a la ANUIES. Se presentan, en primer lugar, los antecedentes derivados de los acuerdos y actividades de los órganos colegiados de la Asociación y de los grupos de trabajo específicos. En segundo lugar, se ha elaborado una versión preliminar de la situación actual del intercambio y la movilidad, para finalizar con una visión al 2020 y un conjunto de propuestas para avanzar en el impulso y consolidación de la movilidad estudiantil y el intercambio académico a nivel nacional e internacional.

Cabe destacar que esta reflexión ha sido paralela desde octubre de 1998, a otro proceso de reflexión y trabajo que ha concluido recientemente con la aprobación del documento: *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*,⁸ el cual presenta el marco conceptual que sobre la educación superior y el papel de las IES se requiere para fundamentar la perspectiva que se propone sobre la movilidad y el intercambio académico y estudiantil.

Dicho marco conceptual sostiene que "la educación superior del país y las instituciones que lo conforman, deberán transitar hacia un modelo fundamentalmente abierto al trabajo con otras instituciones que se sustenta en el trabajo en redes de colaboración". Específicamente en el documentos se precisa que:

Para hacer frente a [los desafíos de la educación superior], el SES deberá asumir con responsabilidad la tarea de transformarse profundamente y dejar de ser un sistema principalmente conservador y cerrado, en ocasiones aferrado a formas de trabajo surgidas en contextos sociales y técnicos obsoletos, donde cada institución que lo compone se orienta básicamente hacia el interior de ella misma, desaprovechando las posibilidades de colaboración con las demás.

El SES que habrá de surgir de la transformación del sistema vigente deberá ser un sistema abierto, de gran calidad, altamente innovador y dinámico, que responda a las nuevas formas de organización y trabajo, y así como a los cambios del entorno científico, tecnológico, económico y social. Las instituciones que lo integran se orientarán hacia el conjunto del sistema y desarrollarán amplios programas de colaboración entre sí. Para

ello, constituirán vastas redes estatales, regionales, nacionales e internacionales que les permitirán hacer un mejor uso de los recursos a su disposición y ofrecer servicios educativos innovadores, de gran calidad, cobertura y pertinencia. **9**

Una transición de esta naturaleza requiere, como se ha señalado, de una nueva visión en la cual, la cooperación a todos los niveles es la base para el funcionamiento del sistema abierto que se plantea. Por ello, las *Líneas Estratégicas para Fortalecer la Cooperación, la Movilidad Estudiantil y el Intercambio Académico de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas a la ANUIES* que se presentan, concuerdan con la estrategia general para el desarrollo del SES, y puntualizan las propuestas planteadas en el documento aprobado por la XXX Asamblea General de la ANUIES, en su capítulo correspondiente a las Propuestas para el Desarrollo de la Educación Superior; específicamente en los correspondientes al Sistema Nacional de Educación Superior, relativos a las *Redes académicas y movilidad*, **10** a la vez que contribuyen a precisar algunos aspectos señalados por los programas: para la Consolidación de Cuerpos Académicos, Desarrollo Integral de los Alumnos, y de Innovación Educativa. **11**

1 *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES.*

Documento aprobado en la XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES. Universidad Veracruzana e Instituto Tecnológico de Veracruz. 12 y 13 de noviembre de 1999, p. 1.

2 En el *Anexo 1* se presentan las recomendaciones de diversos organismos internacionales y asociaciones de universidades en materia de internacionalización y cooperación, así como el texto completo de la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*, pp. 55-73 y 75-84.

3 *Ibidem.*, pp. 55-73 y 75-84.

4 Artículo 11. De la visión a la Acción. *Ibidem.*

5 Noir sur Blanc, Agencia de comunicaciones y relaciones públicas en el campo de la educación superior con sede en Francia. Documento traducido por Dra. Amalia Urrea, Directora de Relaciones Internacionales del EAFIT, proporcionado por la Asociación Colombiana de Universidades.

6 En el *Anexo 2* se presenta un marco conceptual relativo a la cooperación, el intercambio y la movilidad, así como diversos modelos de cooperación que se presentan en las instituciones de educación superior.

7 Entre otras, se identifican las siguientes actividades en la cooperación: movilidad de estudiantes, de académicos y funcionarios, modificaciones y actualizaciones curriculares, introducción de contenidos en planes y programas de estudio, enseñanza de la lengua y la cultura, actividades extracurriculares, investigaciones conjuntas, estancias de trabajo, compartir recursos en laboratorios, bibliotecas e información, servicios institucionales, colaboración en programas de asistencia para el desarrollo, y programas de cooperación para el desarrollo. Para una clasificación de las actividades incluidas en la internacionalización consultar: Mallea, John, "The internationalization of higher education: stakeholders views in North America", en *Internationalization of higher education*, OECD/CERI, Paris, 1996.

8 Documento aprobado en la XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES. Universidad Veracruzana e Instituto Tecnológico de Veracruz. 12 y 13 de noviembre de 1999.

9 *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES.*

Documento aprobado en la XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, Universidad Veracruzana e Instituto Tecnológico de Veracruz, 12 y 13 de noviembre de 1999, p. 180.

10 *Ibidem*, pp. 232-235. Para este programa se señala como objetivo: "Apoyar la transformación del

SES en un conjunto de instituciones abiertas, en donde el conjunto variado de actividades de intercambio académico, tanto a nivel nacional como internacional y de cooperación humanística, científica, técnica, cultural, de extensionismo y para el desarrollo, se reconozcan como actividades estratégicas para el mejoramiento del conjunto, y se cuente con mecanismos de cooperación entre las IES (sobre todo entre las del mismo ámbito regional o local) favoreciendo el aprovechamiento óptimo de los recursos".

11 Estos programas forman parte del Capítulo 4: Propuestas para el Desarrollo de la Educación Superior, del citado documento, en el rubro correspondiente a Programas de las Instituciones de Educación Superior, pp. 200-214.

Antecedentes

En 1992 y como resultado de los compromisos adquiridos en el marco de la primera Reunión Trilateral en materia de educación superior (México, Estados Unidos y Canadá) realizada en Wingspread (septiembre de 1992), la ANUIES diseñó, conjuntamente con el American Council on Education y la Association of Universities and Colleges of Canada, la primera Encuesta sobre Intercambio Académico y Cooperación Internacional, cuyos resultados fueron presentados en la Segunda Reunión Trilateral realizada en Vancouver (1993). Si bien la Encuesta tenía una importante orientación trilateral, sus resultados indicaron claramente la existencia de problemas relacionados con la organización y administración de los intercambios, como el idioma, el financiamiento, la carencia de información suficiente tanto en materia de financiamiento como en el conocimiento de las posibles contrapartes. También destacó que las diferencias en la organización académico-administrativa de las instituciones educativas y en la estructura de los planes y programas de estudios representaba una barrera difícil de superar.

La I Reunión Nacional de Directores de Intercambio Académico de las Instituciones Afiliadas a la ANUIES celebrada en la Universidad Autónoma del Estado de México en 1995 tuvo el propósito de analizar la problemática de la cooperación internacional y de establecer un foro de análisis y discusión de los temas y problemas del intercambio y la cooperación. Con este primer esfuerzo se creó un espacio de encuentro entre los responsables del intercambio de las instituciones afiliadas y organismos nacionales y extranjeros que ha favorecido la difusión de información y experiencias y la evaluación del funcionamiento de diversos programas de cooperación.

En el documento aprobado en la XXVI Sesión ordinaria de Trabajo de la Asamblea General (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1995), que contiene las aportaciones de la Asociación al Plan Sectorial de Educación en materia de educación superior, se señala expresamente la necesidad de "Avanzar en la constitución de un sistema nacional de educación superior, a partir de un acuerdo entre todas las instituciones que lo conforman, por medio del establecimiento de procedimientos y mecanismos comunes que faciliten la movilidad horizontal (intra e interinstitucional nacional e internacional) de estudiantes y de profesores, el intercambio y la equivalencia de programas académicos, con base en un régimen de créditos más amplio y compatible. Deberán establecerse incentivos para que académicos y grupos de alto nivel de instituciones consolidadas participen en programas de investigación y de superación académica de las instituciones con menores niveles de desarrollo académico". **12**

Como resultado de las propuestas presentadas por la ANUIES, en el apartado correspondiente a educación superior del *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, se indica que "se fortalecerán programas de colaboración con instituciones educativas de otros países, con el objeto de facilitar la movilidad de estudiantes y personal académico, la transferencia y reconocimiento de créditos, el trabajo conjunto en programas de investigación y el establecimiento de redes de apoyo mutuo". **13**

En la II Reunión Nacional de Directores de Intercambio Académico realizada en la Universidad de Guadalajara en noviembre de 1996, se analizaron las políticas de intercambio académico nacional e internacional y su efecto en la calidad y la diversidad de la educación superior mexicana. Se analizaron diversos temas relativos a la cooperación académica como los aspectos migratorios y consulares desde la perspectiva de las autoridades correspondientes, y se llevaron a cabo mesas de trabajo en las que se presentaron diagnósticos sobre el desarrollo, características y limitaciones del intercambio académico en diferentes regiones del país. Como resultado de los acuerdos de esta reunión, se conformó un grupo de trabajo denominado "Grupo de Movilidad Nacional", integrado por

responsables del intercambio académico de diversas instituciones educativas afiliadas, que ha realizado sus trabajos desde ese entonces hasta la fecha.

Ante la necesidad de buscar alternativas viables para mejorar la calidad académica de los programas de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios, mediante la complementación de esfuerzos y fortalezas institucionales, y considerando que el intercambio y la movilidad académica y estudiantil es una estrategia importante para la mejora institucional y el cumplimiento de sus propósitos, el Consejo Nacional de la ANUIES en su Sesión 3-98, señaló la necesidad de impulsar las actividades relacionadas con la promoción del intercambio y la cooperación, especialmente en el nivel nacional, haciendo un especial énfasis en los siguientes problemas: 1) el tránsito escaso de estudiantes entre instituciones y entre programas de una misma institución; 2) la falta de reconocimiento y transferencia de las calificaciones y los créditos; y 3) las dificultades para la colaboración de académicos entre las instituciones, tanto en programas de licenciatura y posgrado, como en la investigación y los servicios a la comunidad.

Para ello, el Consejo Nacional recomendó la ampliación del ámbito de acción del Programa de Relaciones y Cooperación Internacional de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, con el propósito de intensificar las actividades de intercambio a nivel nacional, y solicitó la preparación de una propuesta general de acción en la materia para ser sometida a los diferentes cuerpos colegiados para su análisis, enriquecimiento y aprobación en su caso.

En la III Reunión Nacional de Directores de Intercambio Académico de las Instituciones Afiliadas a la ANUIES, celebrada en la Universidad Autónoma de Yucatán (junio de 1998), con el tema "La movilidad académica y estudiantil: problemática, avances y perspectivas", los representantes institucionales analizaron la propuesta: *"Movilidad académica y estudiantil: Definición de una estrategia para la elaboración de un diagnóstico nacional y propuestas para incentivar y fortalecer la movilidad"*, presentada por la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES y elaboraron un conjunto de recomendaciones para fortalecer el intercambio y superar los problemas que en el nivel nacional enfrenta la movilidad.

Durante la III Reunión Plenaria del Consejo Regional Centro Occidente realizada en el Instituto Tecnológico de Celaya en agosto de 1998, los rectores y directores de las instituciones afiliadas en la región consideraron la conveniencia de promover la movilidad estudiantil aprovechando las fortalezas institucionales complementarias, mediante un esquema claro y sencillo. Para ello, acordaron un conjunto de lineamientos básicos y de procedimientos para estimular e incrementar la movilidad académica entre las instituciones de la región, mismos que se retoman en la presente propuesta.

El Grupo de Movilidad Nacional constituido en la II Reunión Nacional de Directores de Intercambio Académico concluyó una primera fase de sus trabajos y sometió a la consideración de los titulares de sus instituciones de adscripción una propuesta de Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico Nacional que fuera firmado en la XII Reunión del CUPIA realizada en diciembre de 1998 en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. En este Convenio participan las Universidades Autónomas del Carmen, del Estado de Hidalgo, del Estado de México, del Estado de Morelos, Metropolitana, de Querétaro, de San Luis Potosí, de Tamaulipas, de Zacatecas, las Universidades de Guadalajara y de Guanajuato, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad La Salle, y la Universidad del Valle de Atemajac. El Convenio tiene el propósito de crear una red de cooperación interinstitucional que contribuya al desarrollo de las instituciones de educación superior del país, estableciendo mecanismos que favorezcan la colaboración. Cabe señalar que este mecanismo de colaboración está abierto a las instituciones afiliadas interesadas en adherirse. **14**

En el Plan de Trabajo 1999-2003 aprobado por la Asamblea Regional Centro-Occidente (Sesión I-99) realizada en la Universidad del Valle de Atemajac (Guadalajara, Jalisco) en febrero de 1999, se acordó establecer un programa prioritario de movilidad interinstitucional de académicos y estudiantes, para lo cual se constituyó un grupo de trabajo ex profeso. Un avance del trabajo elaborado por este grupo, se presentó en la IV Reunión Nacional de Directores de Intercambio celebrada en la Universidad Autónoma de Tamaulipas y se incluye en el Anexo 4.

Por su parte, el Consejo Regional de la Región Metropolitana acordó incorporar en su programa de trabajo correspondiente a 1999 la elaboración de una propuesta para impulsar la movilidad y el intercambio académico. Para ello conformó un grupo de trabajo que ha elaborado un primer documento denominado: "Diagnóstico sobre las políticas y la normatividad de las IES que fomentan o impiden la movilidad de profesores y alumnos". **15**

En la XIII Reunión del CUPIA, realizada en el Instituto Tecnológico de Sonora (1999), las universidades autónomas de Baja California, Sinaloa y Chapingo firmaron su adhesión al Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico Nacional ampliando las posibilidades de acciones de colaboración en este marco.

Para continuar con sus trabajos y fortalecer las acciones derivadas del Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico Nacional, el Grupo de Movilidad Nacional **16** se dio la tarea de elaborar una serie de documentos básicos con propuestas que permitan operar dicho acuerdo con facilidad y lograr mayores impactos de su ejecución; los temas abordados por el Grupo son: movilidad de personal académico, movilidad de estudiantes, intercambio de material didáctico y bibliográfico, e intercambio de gestores. **17**

A lo largo de los últimos seis años, la ANUIES ha promovido la cooperación internacional a través de un conjunto de actividades entre las que se pueden señalar la participación en la administración y operación de diferentes acuerdos internacionales, la firma de convenios con asociaciones o redes de universidades para el reconocimiento de títulos y grados, la organización de visitas de funcionarios y representantes universitarios mexicanos al extranjero y del extranjero a México, cursos de educación continua y mecanismos amplios de difusión de información relevante para el intercambio y la cooperación, entre otras cosas.

Estas acciones, desarrolladas en diferentes ámbitos y niveles, reflejan el interés y el esfuerzo de las instituciones educativas afiliadas a la ANUIES por incrementar y agilizar el intercambio académico y la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y constituyen una plataforma sobre la cual construir una propuesta más amplia y ambiciosa de colaboración entre las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES, tanto en el nivel institucional, estatal y regional como en el nacional e internacional.

12 "Propuestas para el Desarrollo de la Educación Superior", en *Revista de la Educación Superior*, No. 95, enero-marzo de 1994.

13 Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, apartado III Educación Media Superior y Superior, México, 1995, p.158.

14 Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico Nacional, 1998. El texto completo del Convenio se presenta en el **Anexo 3**.

15 La versión completa de este documento se presenta en el **Anexo 5**.

16 En este grupo participan: Quim. Ma. Luisa González González de la Universidad Autónoma del Estado de México, Lic. Mercedes Pedroza de la Universidad Pedagógica Nacional, Dr. Modesto Robledo Robledo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Mtra. Joan Landeros y Lic. Patricia Morales Niño de la Universidad La Salle, Mtra. Graciela Sánchez Guevara de la Universidad Autónoma Metropolitana, Lic. Magdalena Bustos de la Universidad del Valle de Atemajac, Lic. Ana Isabel Metlich Metlich de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Lic. Miguel Ángel Pech de la Universidad Autónoma del Carmen, Mtro. Arturo Ornelas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Lic. Adriana Ayala Rubio de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Wilfrido Ibarra Escobar de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Dr. Eugenio Romanchik de la Universidad Autónoma Chapingo, Dr. Humberto Veras Godoy y Lic. Adolfo Pontigo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Mtro. Carlos

Galindo de la Universidad Autónoma de Querétaro, Lic. Víctor Ramírez de la Universidad de Guanajuato, y la Mtra. Irma Rivera de la Universidad Autónoma de Baja California.

17 Los documentos elaborados por este grupo se presentan en el **Anexo 6**.

Situación actual de la cooperación y el intercambio académico en el ámbito nacional e internacional

Las unidades de intercambio y cooperación académica

En las instituciones mexicanas de educación superior, la cooperación y el intercambio académico se promueve fundamentalmente a través de las unidades o departamentos de intercambio académico y, por ende, el fortalecimiento de la cooperación requiere considerar las características de tales unidades, ya que son el punto de enlace de las instituciones con sus contrapartes nacionales e internacionales, así como con los organismos que fomentan y financian tales actividades.

Con el fin de identificar la organización de las unidades de intercambio, las actividades que realizan, los recursos y equipos de que disponen, los problemas que enfrentan, así como sus estrategias para la planeación y organización, la ANUIES aplicó a finales de 1995 la *Encuesta para identificar las características de las unidades de intercambio académico*, **18** entre sus afiliadas, elaborando un primer informe en 1996.

Los resultados permiten observar que las unidades de intercambio son principalmente departamentos, que dependen de la instancia responsable de asuntos académicos o de planeación. Esto plantea una problemática compleja, ya que limita las responsabilidades, facultades y capacidad de gestión y en su caso, de decisión. Además, se observa una estrecha relación entre el tamaño de la institución y el de la unidad de intercambio.

Las actividades que generalmente llevan a cabo se enfocan a la coordinación, promoción y realización de trámites para el intercambio nacional e internacional; impulso al establecimiento de convenios con otras instituciones de educación superior y con organismos públicos y privados, así como la difusión de información y asesoría a los interesados.

Entre los problemas que reportaron los responsables de las unidades de intercambio para el desarrollo de sus tareas, se encuentran el financiamiento (84% de los casos), seguido de la falta de recursos humanos capacitados (54%), y los relativos a la captación y disponibilidad de información (54%) y de equipo (51%), y en menor medida la falta de integración institucional (27%).

Por su parte, la Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI), aplicó durante el ciclo escolar 1997-1998 una encuesta a los responsables de las dependencias de intercambio académico **19** de una muestra integrada por 74 universidades, públicas y privadas, e institutos tecnológicos, con el propósito de "conocer el comportamiento del intercambio académico dentro de las mismas" **20** considerando los siguientes aspectos: 1) la importancia institucional de las dependencias de intercambio académico; 2) las características de las unidades y; 3) el perfil del personal que en ellas labora y el tipo de actividades que realizan.

En relación con los recursos humanos y materiales disponibles en las dependencias de intercambio académico, y de acuerdo con los resultados de esta encuesta, se observa que el 56% tiene entre 1 y 3 personas adscritas a ella, y el 17% entre 4 y 6. Por otra parte, el personal que ahí labora es de reciente ingreso, pues el 33% tiene entre 0 y 3 años, y el 20% cuenta entre 4 y 7 años laborando en la dependencia. Respecto a la experiencia en el trabajo internacional, el 23% tiene hasta dos años y el 37% entre tres y cinco años de experiencia. Respecto del nivel de escolaridad de los responsables de las áreas, el 94.2% cuenta con estudios del nivel de licenciatura. **21** Cabe destacar que el 68% de los involucrados en estas dependencias no recibió ningún tipo de capacitación para desempeñar el

puesto actual y el 97% considera que requiere capacitación especial. Finalmente, el 73% de los responsables indicó que los recursos humanos adscritos al área eran insuficientes.

Respecto a la disponibilidad de recursos financieros, destaca que el 50% de las unidades de intercambio no cuenta con presupuesto propio, **22** aspecto "determinante para que una oficina de intercambio académico realice las actividades que considere necesarias y propicias para una adecuada proyección tanto nacional como internacional". **23** En cuanto a los recursos económicos destinados a esta actividad, éstos provienen en primer lugar de la propia institución, seguidos por el financiamiento externo nacional y posteriormente el internacional. Se distribuye primeramente en becas, en apoyo para estancias en el extranjero, y apoyo a visitantes extranjeros. El 81% de los encuestados considera que es insuficiente el presupuesto asignado para apoyos académicos, el 92% para apoyos a estudiantes, y el 64% para las actividades propias de la dependencia.

La ubicación de estas unidades en el organigrama institucional es la siguiente: 6% son direcciones generales, 22% coordinaciones, 17% unidades, 26% direcciones, 20% departamentos, 3% oficinas y 6% se ubican en la categoría de otros. El 14% de ellos depende directamente de la rectoría, 12% de las vicerectorías, 9% de la secretaría general, 23% de la coordinación general académica, 6% de la dirección de planeación y el 36% se ubicó en la categoría de otros. **24**

Entre los obstáculos identificados por los responsables del intercambio académico para el desarrollo adecuado de sus actividades, se identifica en primer lugar la "falta de financiamiento...", seguido por la ausencia de reconocimiento del área, así como falta de recursos humanos y de planeación". **25**

Ambas encuestas (ANUIES y AMPEI), si bien son diferentes en su diseño y en el universo en el que se aplicaron, muestran coincidencias importantes en lo que se refiere a la orientación general de las tareas asignadas a las unidades de intercambio académico y en los problemas a los que se enfrentan.

Por su parte, la encuesta "Universidades en el Mercado Internacional" **26** aplicada por la Agencia Noir et Blanc concuerda con los resultados encontrados en las encuestas de la ANUIES y de la AMPEI, ya que se identificaron como las barreras más importantes para la internacionalización la falta de recursos (32%), la apatía o falta de interés (20%), los problemas administrativos, incluyendo los trámites de visas (18%) y el idioma (16%).

Del análisis de los resultados de las encuestas aplicadas por la ANUIES y la AMPEI se deriva que se requiere fortalecer la planeación de las actividades y superar las posiciones reactivas para generalizar las estrategias proactivas. Esta problemática se percibe con claridad, ya que se identifica como uno de los principales problemas la falta de información oportuna y pertinente, lo que significaría que hay un énfasis marcado en la promoción de la oferta disponible, más que en la búsqueda de alternativas para proyectos previamente identificados al interior de la institución en respuesta a sus propios requerimientos y necesidades. En la era de la información esto resulta contradictorio si tomamos en consideración que un 73% de los responsables de estas áreas reportó contar con acceso a los medios electrónicos de información, ya que en las páginas electrónicas de las instituciones educativas y de los diversos organismos oferentes tanto a nivel nacional como internacional se encuentra la información precisa sobre las actividades y programas de las instituciones y sobre las posibilidades de financiamiento a la cooperación. **27** No es casual que algunos proyectos de cooperación no logren el éxito o el impacto esperado, dada la limitada planeación de la cooperación y el intercambio en el nivel institucional, y la escasa identificación, tanto de las necesidades propias como de los beneficios a obtener en un proyecto específico de intercambio y cooperación.

Internacionalizar la educación no se reduce únicamente a dar oportunidades para estudiar en el extranjero a quienes tengan interés, que sería un objetivo adecuado pero limitado, sino que el proceso de internacionalización debe plantear a la cooperación como una herramienta necesaria para el desarrollo institucional, es decir debe definir estrategias en el marco de los planes de desarrollo institucionales que permitan la participación activa de estudiantes, académicos, administrativos y directivos, en programas y proyectos que contribuyan al logro de los objetivos señalados en los planes, especialmente en lo relativo a la consolidación de cuerpos académicos y por ende, al logro de

mejores niveles de calidad en la oferta de programas y servicios institucionales.

Reconocer en la misión, visión, políticas y planes institucionales de desarrollo la importancia estratégica de la cooperación y el intercambio, conducirá al diseño de políticas específicas que impulsen estas actividades, y a definir objetivos, metas, prioridades, tipo de actividades, participantes, posibles socios, recursos; en suma, programas claros que permitan la participación y que contribuyan al desarrollo de la institución y al logro de los propósitos y objetivos institucionales.

Por otra parte, la cooperación es un elemento fundamental para la reforma del sistema de educación superior, ya que fortalece la apertura y el impulso al trabajo conjunto, dinámico, y en todas direcciones y niveles. Esto redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y en la mejora de la calidad de los servicios educativos ofrecidos por las instituciones educativas.

18 Tasa de respuesta del 44%. Respuestas otorgadas por 50 instituciones afiliadas.

19 Para determinar el universo de instituciones a encuestar, la AMPEI consideró en primer lugar el directorio de instituciones afiliadas a la ANUIES, así como un directorio de la totalidad de instituciones educativas del nivel superior existentes en México.

20 Gacel de Ávila, Jocelyne y Rosa Rojas, "Las oficinas de intercambio académico en las instituciones de educación superior en México", *Educación Global*, No. 3, 1999, pp. 109-120.

21 30% en las ciencias sociales y humanidades, 25% en ingeniería, 25% en las ciencias médico-biológicas, 13% en las económico administrativas, y 7% no contestó.

22 Nota de los autores. Los aspectos relativos al financiamiento son difíciles de cuantificar, ya que es posible que los recursos se encuentren ubicados en los presupuestos de las dependencias académicas de las instituciones, lo que genera dificultades para su registro como financiamiento dedicado a la movilidad y la cooperación. Es importante enfatizar que los actores y participantes en el intercambio y la cooperación son generalmente los académicos y estudiantes, mismos que participan desde su posición en una unidad académica.

23 Gacel de Ávila, *op. cit.*, p. 111.

24 *Ibidem*, p.117.

25 *Ibidem*, p. 111.

26 Noir sur Blanc, *op. cit.*

27 Sánchez Soler, Ma. Dolores, "El desarrollo de profesionales para la educación internacional; situación actual y retos a futuro", ponencia presentada en la III Reunión General sobre Colaboración en Educación Superior, Investigación y Capacitación en América del Norte, Guadalajara, Jalisco, 28 al 30 de abril de 1996.

Situación actual de la cooperación y el intercambio académico en el ámbito nacional e internacional

La cooperación nacional. Las reuniones de responsables del intercambio y la cooperación

Como se mencionó con anterioridad, en los años de 1995, 1996 y 1998 la ANUIES convocó a las Reuniones Nacionales de Directores de Intercambio Académico de sus instituciones afiliadas, con ello estableció un espacio que ha permitido el encuentro, la discusión y análisis de la problemática del intercambio y la cooperación; la revisión y evaluación de acuerdos y acciones en ejercicio, así como el planteamiento de nuevas acciones que la promueven.

Durante la reunión nacional realizada en 1995, se enfatizó en la necesidad de que el intercambio académico sea reconocido en el ámbito institucional de forma tal que sus actividades se definan en los programas de desarrollo institucional a través de un programa de intercambio académico específico, que se promueva la formación profesional del personal adscrito a las unidades responsables, se dé continuidad y seguimiento a las actividades y programas, se mejore la difusión de la información y se revise la normativa de las IES relativa al reconocimiento de grados y transferencia de créditos con el fin de facilitar el intercambio.

A partir de esa reunión se inició una comunicación más frecuente e intensa entre los responsables del intercambio académico de las instituciones de educación superior mexicanas, especialmente a través de la difusión e información por medios electrónicos. Estas reuniones han sido para la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES los espacios que han permitido detectar y atender un número significativo de inquietudes e intereses de los representantes de las instituciones y ello ha favorecido la creación de diferentes mecanismos de comunicación para la difusión de información relativa a la cooperación académica nacional e internacional y el diseño y oferta de cursos de educación continua sobre la materia, entre otras actividades.

En la reunión de 1996 se decidió establecer una red de comunicación entre los responsables de las áreas de intercambio académico con el propósito de compartir información y fortalecer el desarrollo de estas unidades. Se estableció una lista de interés de profesionales relacionados con el intercambio académico y la cooperación, y se conformaron tres grupos de trabajo (intercambio nacional, acreditación y financiamiento del intercambio) constituidos por representantes de las instituciones de educación superior afiliadas. De éstos, el único grupo que avanzó significativamente en su trabajo fue el de intercambio académico nacional, que presentó avances de su trabajo en la siguiente reunión de directores, y actualmente continua activo con la realización de tareas específicas que el propio grupo ha definido. Desafortunadamente, los otros dos grupos mostraron dificultades para establecer mecanismos de comunicación y no lograron precisar con claridad la materia de su trabajo.

En esa misma reunión, se solicitó a la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES la instrumentación de un mecanismo que facilitara y mejorara la difusión de la oferta de becas y programas de intercambio académico nacional e internacional entre sus afiliadas, mismo que hasta la fecha sigue en operación mediante la comunicación constante por correo electrónico con los responsables de las unidades de intercambio académico, y con el mejoramiento de la calidad y cantidad de la información colocada en la sección de intercambio y cooperación en la página de la ANUIES en Internet.

En la reunión de 1998, los directores de intercambio académico reiteraron la necesidad de contar con el apoyo institucional que permita impulsar la cooperación académica en los diferentes ámbitos

(interinstitucional, regional y nacional), y de impulsar el diseño de instrumentos que permitan evaluar el grado de dominio del español por parte de los estudiantes y académicos extranjeros. Ambos aspectos, junto con la necesidad de encontrar mecanismos que permitan solventar las dificultades que se presentan para la transferencia de créditos, han sido temas recurrentes en estas reuniones. Se planteó también la utilidad de elaborar un diagnóstico de la movilidad académica y estudiantil en cada una de las regiones de la ANUIES, idea que fuera retomada por el Consejo Nacional en la definición de temas prioritarios para su atención en los Consejos Regionales. Como resultado de lo anterior, los Consejos Regionales incorporaron en sus agendas de trabajo de 1999 el tema de la movilidad.

Situación actual de la cooperación y el intercambio académico en el ámbito nacional e internacional

Cooperación internacional

La cooperación internacional ha adquirido importancia creciente en el marco de las políticas para el desarrollo de la educación superior mexicana. Especialmente a partir de la integración de bloques económicos regionales, de la apertura de las economías al exterior y de la internacionalización de fenómenos socioeconómicos que influyen en el funcionamiento global de las sociedades. La cooperación con instituciones del extranjero de reconocida calidad se ha convertido en un elemento estratégico para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior mexicanas a través del aprovechamiento de las ventajas comparativas existentes en cada una de ellas.

Hay tres aspectos vitales en los que la cooperación puede contribuir a darle una mayor dimensión internacional a la educación superior mexicana: a) en la formación de profesores al nivel de posgrado con mecanismos acordes a las necesidades de las instituciones educativas mexicanas; b) en la movilidad de estudiantes del nivel superior entre diversos sistemas educativos; y c) en el desarrollo de innovaciones en los planes de estudio no sólo en contenidos y métodos de enseñanza-aprendizaje, sino también de estructuras curriculares y organización.

A lo largo de la presente década la ANUIES ha trabajado en el estudio de las condiciones y características de la cooperación internacional entre las instituciones afiliadas y para ello ha realizado tres encuestas (1992, 1994**39** y 1997) de los que se han podido derivar las siguientes conclusiones:

- Hay una concentración geográfica importante de las acciones de colaboración e intercambio internacional, pues las instituciones del centro del país y en general, las instituciones de mayor tamaño y recursos superan a las ubicadas en los estados y a las pequeñas. **40**
- La cooperación y el intercambio académico internacional de las instituciones mexicanas se llevan a cabo principalmente con instituciones estadounidenses y europeas y en menor medida con latinoamericanas.
- Las instituciones menos desarrolladas en materia de intercambio internacional, han señalado como principales dificultades la falta de contactos institucionales, la carencia de financiamiento e información pertinente y la falta de conocimiento sobre otras lenguas.

Tradicionalmente la movilidad, el intercambio académico y la cooperación internacional de las instituciones mexicanas de educación superior se han enfocado al contacto con sus homólogas de Estados Unidos. En promedio, un 50% de los participantes tienen como destino los Estados Unidos, el 34% va a diversos países europeos, fundamentalmente España y en menor medida a Francia, Gran Bretaña y Alemania; el 7% a América Latina (especialmente Cuba); el 7% a Canadá y el 2% a otros países. Respecto al país de procedencia de los participantes extranjeros, 67% de ellos son estadounidenses, el 15% son europeos, el 11% son latinoamericanos, el 4% canadienses, y el 3% provienen de otros países.

La cercanía geográfica de Estados Unidos y México, los nexos socioeconómicos de sus sociedades, el conocimiento cercano que hay en la comunidad universitaria mexicana sobre las instituciones y organismos estadounidenses relacionados con la educación superior, así como la relativa facilidad para el reconocimiento de grados entre los dos países, han sido factores que facilitan la cooperación

entre ambas naciones y que explican la mayor movilidad de mexicanos en esa dirección. En el ciclo escolar 1997-1998 el Institute of International Education reportó un total de 9,559 estudiantes mexicanos inscritos en las instituciones estadounidenses.**41**

Sobre las preferencias de destino de los estudiantes mexicanos en sus procesos de formación en el nivel de posgrado, el informe del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**42** correspondiente a 1997, reporta que el 49% de las becas aprobadas tuvieron como destino una institución educativa estadounidense; en segundo lugar destaca Gran Bretaña con un 19%, España con el 11%, Francia con un 11%, Canadá con el 4% y otros países con el 4%.

De acuerdo con los resultados de las Encuestas aplicadas por la ANUIES en la presente década, la mayor parte de los participantes mexicanos en actividades de intercambio académico en el ámbito internacional, son estudiantes de licenciatura (61%); esta es una situación a destacar ya que existen pocas oportunidades de becas para este nivel educativo, lo que seguramente significa que los estudiantes o sus familias financian las estancias en la institución de destino, éstos fundamentalmente realizan estancias cortas o cursan uno a dos semestres en instituciones de otros países. El 16% son estudiantes de posgrado, y el 23% es personal académico.

Para los Estados Unidos nuestro país ocupa el quinto lugar como destino de sus estudiantes, después de Gran Bretaña, Italia, Francia y España con un total de 6 865 (6.9% del total) estudiantes reportados en el ciclo escolar 1997-1998 en México. De los 99,448 estudiantes estadounidenses que acuden a instituciones educativas del nivel superior de otros países, las áreas de atracción son las ciencias sociales (34%), administración y negocios (14.6%) y lenguas extranjeras (9.3%). Respecto al personal académico se puede destacar que 728 académicos mexicanos realizaron estancias en los E.U.A.**43**

Del informe *Open Doors* se desprende que el 53.9% de los estudiantes mexicanos en los Estados Unidos se encuentra realizando estudios de pregrado, el 38.7 en el nivel posgrado y el 7.4% realizando otros estudios, entre los que se incluye el inglés, lo cual, considerando las diferencias en la forma de medición, concuerda con los resultados de la ANUIES; además, cabe resaltar que 67.9% de los estudiantes extranjeros en los E.U.A. se encuentra cursando estudios con financiamiento propio o de sus familias, y si se consideran únicamente los estudiantes de pregrado, este porcentaje se eleva hasta 81.4%.**44**

Por su parte, en las encuestas de la ANUIES, se observa que los participantes de origen extranjero el 70% son estudiantes de licenciatura que vienen a nuestro país a realizar estancias o cursos cortos, muchos de ellos interesados en el estudio de la historia y cultura mexicana, literatura y español, un 14% son estudiantes de posgrado y el 16% es personal académico.

En los anuarios estadísticos de la ANUIES correspondientes a 1997,**45** se reporta un total de 458 estudiantes extranjeros de nuevo ingreso en los programas de posgrado en México, de un total de 33,800 estudiantes, es decir el 1.35% del total. Por su parte, 7,049 (20.85%) estudiantes de nuevo ingreso procedieron de otras entidades federativas. Estos datos muestran la movilidad geográfica de los estudiantes de nuevo ingreso.

La mayor parte (96%) de los convenios establecidos por las instituciones mexicanas con sus homólogas extranjeras son bilaterales, y únicamente el 4% corresponde a convenios multilaterales. En consecuencia, entre las instituciones encuestadas es claro que la conformación de redes es muy limitada, o bien, no se formaliza mediante convenios.

Los convenios establecidos para facilitar el intercambio académico entre las instituciones mexicanas y extranjeras por área del conocimiento se muestran en el Cuadro 1. Al comparar, de manera preliminar,**46** la matrícula total por área con el número de convenios, se pueden identificar aquellas áreas que son más activas en la cooperación internacional, como por ejemplo, las Ciencias Naturales y Exactas y las Ciencias Agropecuarias, que contando únicamente con el 2% de la matrícula cuentan con el 18 y 16%, respectivamente, de los convenios. Lo anterior pudiera ser un indicador de que la

cooperación internacional es una tradición establecida en algunas de las áreas del conocimiento, y concordaría con los resultados de la encuesta "Universidades en el Mercado Internacional" que reporta campos de estudio muy poco internacionalizados como las ciencias sociales y la salud, campos medianamente internacionalizados como el derecho y las humanidades, y campos altamente internacionalizados como las ciencias naturales y exactas y los negocios.

Por función principal, los convenios establecidos por las instituciones mexicanas con sus homólogas del extranjero, se distribuyen de la siguiente manera: para el desarrollo de investigaciones conjuntas el 35%, a las actividades docentes el 32%, en formación de recursos humanos el 23%, en difusión y extensión de la cultura y los servicios el 7%, y en otros el 3%.

Los volúmenes de participantes en programas de cooperación, pertenecientes a las instituciones de educación superior públicas y a las particulares, son similares. Sin embargo, si bien la presencia de estudiantes y académicos de instituciones mexicanas en instituciones de países latinoamericanos o de Asia no es muy grande, la mayor parte de ellos proviene de las universidades públicas.

Las universidades públicas mexicanas, tanto las localizadas en el Distrito Federal como las de los estados, tienen una presencia muy significativa en cuanto a la promoción del intercambio y la cooperación académica internacional. En casi todas las universidades públicas existe actualmente un área o dirección dedicada en específico a la promoción de tales actividades.

En relación con el desarrollo de investigaciones conjuntas con instituciones del extranjero, el CONACyT reportó en 1997 haber otorgado apoyo a un total de 307 proyectos con diversos países y organismos, que considerando los tres años anteriores en promedio se formalizaron 403 proyectos por año. En este programa destacan las instituciones francesas con el 20.5% de los proyectos, de los Estados Unidos con el 12.4% y Cuba con el 8.4%. Las instituciones mexicanas participantes fueron la Universidad Nacional Autónoma de México (82 proyectos), las universidades e institutos de las entidades federativas (49), los Centros SEP-CONACyT (46) y el CINVESTAV con 35 proyectos.**47**

Como un indicador de la intensidad de la cooperación se puede utilizar la producción científica por área del conocimiento. El ISI ha incluido las siguientes revistas mexicanas en su base de datos: **48** *Archivos de Investigación Médica; Historia Mexicana; Revista de Investigación Clínica; Revista Mexicana de Astronomía y Astrofísica; Revista Mexicana de Física; y Salud Mental*. Por su parte, la producción de artículos en coautoría es un indicador de los resultados de la cooperación internacional. Del total de 27,293 artículos publicados en el periodo 1981-1997 y reportados en la base de datos del Institute for Scientific Information (ISI), el 83.2% fueron generados por dos o más autores, de los cuales el 36.5% contaron con la colaboración de, al menos un autor, de otro país. Por país de origen del colaborador, destacan en primer lugar los Estados Unidos (4,185), seguido por Francia (768), España (726), y en una proporción ligeramente menor Gran Bretaña y Canadá.**49** Un reciente informe sobre la cooperación de las universidades españolas con sus homólogas de América Latina, reporta que México ocupa el segundo lugar en el número de copublicaciones con autores españoles, con un total de 533**50** trabajos publicados.

Volviendo a la información de las encuestas aplicadas por la ANUIES, en cuanto a las fuentes de financiamiento, la mayor parte de las instituciones declaró haber financiado los proyectos con recursos propios de la institución (45%), de los participantes (21%), del gobierno mexicano (17%), de los gobiernos extranjeros (9%), de fundaciones extranjeras (4%), y de la iniciativa privada, nacional o extranjera (4%).

Por su parte, los responsables de intercambio consideraron que en el corto plazo habría ciertos cambios; en primer lugar, el 82.7% afirma que se dará un mayor impulso al intercambio de profesores, el 73.1% al de investigadores, el 65.4% a los estudiantes de posgrado y el 51.9% al intercambio de recursos. Al ser cuestionados sobre las razones para que se den los cambios indicados, las respuestas señalan en un 82.2% que son necesarias para elevar la calidad de los servicios; el 41.5% por cuestiones derivadas de la apertura comercial; el 40.2% por cambios en los programas institucionales y el 22.7% por cambios en las políticas institucionales.

En relación con los problemas que se enfrentan para fomentar el desarrollo de la cooperación: el 84.4% consideró que están relacionados con el financiamiento; el 47% a la falta de conocimiento de otras lenguas; el 35.2% a la organización y administración de proyectos; el 30% a la carencia de contactos, y el 23.2% a problemas derivados de la falta de reconocimiento de los estudios y la transferencia de los créditos. Por su parte, el Consorcio para la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC) ha identificado las siguientes barreras a la movilidad: 1) recursos financieros; 2) idioma, 3) necesidades y prioridades diferentes; 4) políticas migratorias; 5) institucionalización y sostenibilidad en el largo plazo; y 6) información adecuada y oportuna.**51**

La necesidad de promover la cooperación de las instituciones mexicanas con sus homólogas extranjeras, especialmente en lo relativo a la movilidad estudiantil, encuentra obstáculos fundamentalmente en lo relativo a la transferencia de créditos y el reconocimiento de títulos y grados. Existen algunos mecanismos y convenios (convenios bilaterales, incorporación a redes de cooperación, programas que garantizan la calidad mediante la acreditación institucional ante organismos externos o incluidos en el Padrón de Posgrados de Excelencia del CONACyT) que permiten resolver o facilitar tales condiciones, pero éstos no tienen todavía una repercusión global para el sistema de educación superior.

Respecto a los estudiantes extranjeros en México, la Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI) llevó a cabo durante el ciclo escolar 1997-1998 un Censo de Estudiantes Extranjeros en México. La información recabada, si bien tiene la limitante de una baja tasa de respuesta por parte de las instituciones encuestadas, aporta datos sobre las características de los estudiantes extranjeros y los estudios que realizan en México.**52**

Con relación al país de procedencia se observa que el 61.7% de los estudiantes proviene de los Estados Unidos y Canadá, el 17.7% de Latinoamérica, el 10.25% de Europa, el 10.05% de Asia y el 0.3% de Oceanía.

Los estudiantes extranjeros en México son primordialmente jóvenes, ya que el 36% reportó tener una edad entre 16 y 21 años, el 50% entre 22 y 27; el 54% son mujeres y el 46% hombres; el 80% dedica tiempo completo a sus estudios y el 11% dedica medio tiempo. Del total encuestado, el 46% tiene la intención de obtener un grado en México, mientras que el 50% expresa no tener esa intención. Respecto a la duración de las estancias, un 34% reporta que permanecerá durante un semestre, el 19% dos semestres, y el 39% más de cuatro semestres.**53**

Destaca la concentración de estudiantes realizando estudios del nivel de licenciatura (69%), mientras que el 10% realiza estudios de maestría y el 8% de bachillerato. En la licenciatura, el 24% está inscrito en un programa correspondiente a las ciencias económico administrativas, el 29% en ciencias de la salud, un 28% en ciencias exactas y naturales, el 10% en ciencias sociales y humanidades, y solamente el 6% en arte, arquitectura y diseño. En el nivel de maestría se observa una importante concentración en el área de ingeniería, con el 49% del total, el 39% en programas relacionados con la administración, el 9% en programas de las ciencias sociales y el 3% en el área de la salud.

La mayor parte de los estudiantes (54%) está en el país por su cuenta y el 36% se encuentra amparado en un convenio institucional. Respecto al financiamiento de las estancias, el 63% no cuenta con beca, mientras que el 18% tiene una beca parcial y únicamente el 12% financia su estancia en México mediante una beca total. Esto indica que las instituciones mexicanas son poco agresivas para atraer a los mejores estudiantes extranjeros, que generalmente cuentan con una beca para el financiamiento de sus estudios.

En cuanto a los motivos por los cuales seleccionó a México para estudiar, el 27% indicó que el motivo principal fue el alto nivel académico, el 21% para aprender el idioma, otro 21% respondiendo a sus intereses culturales y académicos, y únicamente el 5% por intercambio académico universitario o por que le recomendaron el país.

Respecto al uso que las instituciones mexicanas hacen de la oferta de cooperación extranjera, a

manera indicativa se puede señalar que del Programa General de Becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, México captó el mayor número de becas concedidas a los países de América Latina con un total de 972 de 8,213 becas concedidas en el periodo 1991-1997; de las cuales únicamente 235 correspondieron al nivel doctoral.⁵⁴ Sin embargo, al comparar el número de becas con la población total de los países latinoamericanos, México ocupa el penúltimo lugar, sobrepasando únicamente al Brasil. Respecto a las Becas MUTIS, México ocupó el primer lugar (100 becas) durante el periodo 1993-1997.⁵⁵

Con relación a los programas de cooperación que la propia ANUIES promueve con diversas contrapartes extranjeras, se reportan los siguientes resultados:

- En el Programa de Incorporación de Doctores Españoles en las Universidades Mexicanas, durante el periodo 1995-1998, un total de 32 doctores españoles realizaron estancias de uno o dos años en las universidades mexicanas participantes. Durante 1999 se han incorporado 25 doctores españoles en este esquema de cooperación.
- En el Programa de Cooperación Interuniversitaria un total de total de 124 españoles realizaron estancias cortas en universidades mexicanas durante 1998 (59 estudiantes y 65 profesores) y, a partir de enero de 1999, 165 mexicanos realizaron estancias en universidades españolas (101 estudiantes y 64 profesores).
- En el Convenio de Colaboración ANUIES-DAAD participaron en intercambio de investigadores de alto nivel 15 mexicanos y tres científicos alemanes durante 1998. De enero a septiembre de 1999 participaron 10 mexicanos y 8 alemanes.
- En el marco del Acuerdo México-Francia en el periodo 1994-1998 han operado 53 proyectos de investigación y formación conjunta desarrollados por 13 universidades mexicanas, dos institutos tecnológicos públicos, y 6 centros de investigación SEP-CONACyT, con un total de 26 universidades francesas. En este Acuerdo han participado 236 académicos mexicanos y 205 franceses, se han formado 56 profesores mexicanos y 8 estudiantes franceses en el nivel doctoral. Durante 1999 se aprobaron un total de 15 proyectos que involucrarán 15 becarios doctorales mexicanos, cinco franceses, 16 misiones de investigadores franceses a México y 15 de mexicanos a Francia.
- En el Programa de Intercambio Académico México-Centroamérica (ANUIES-CSUCA) se aprobaron 28 proyectos en 1998, que implicaron la participación de 66 académicos, 32 estudiantes mexicanos, 76 académicos y 25 estudiantes centroamericanos en proyectos conjuntos de investigación, docencia o extensión de la cultura y los servicios. En la Convocatoria correspondiente a 1999 se aprobaron un total de 14 proyectos.
- Respecto al Memorándum de Entendimiento ANUIES-CREPUQ en el periodo 1994-1998 se cuenta con un total de 200 estudiantes de licenciatura y posgrado cursando estudios durante uno o dos semestres en el otro país. Hasta el mes de octubre de 1999, han participado 55 estudiantes mexicanos y 13 estudiantes quebequenses.

Como resultado de la preocupación por los problemas que genera la movilidad estudiantil en un gran número de países, un grupo de organismos no gubernamentales de la UNESCO diseño y aplicó una encuesta mundial para conocer la opinión que al respecto tienen los rectores de las universidades, los administradores, alumnos y académicos. De los resultados se desprende que la movilidad internacional propicia una mayor amplitud de criterio, mayor respeto a los derechos humanos, tolerancia y es un antídoto al racismo. Además, facilita la transferencia de conocimientos y el entrenamiento internacional en empresas. Las recomendaciones más relevantes son: 1) proporcionar mayor información sobre trámites y reconocimiento de los estudios a los posibles participantes; 2) atender en mayor medida a la calidad que a la cantidad; 3) mejorar las condiciones de los estudiantes en el extranjero mediante asesoría psicológica, facilidad en los trámites de visas, derecho a trabajar, etc., y promoción de encuentros entre los estudiantes internacionales y los de los países anfitriones; y 4) prever el regreso de los estudiantes a su país de origen mediante programas que

prevengan la fuga de cerebros, un mayor contacto entre las instituciones de origen y destino, y la cooperación internacional con las empresas con estrategias que les permitan construir un proyecto para su país de origen.**56**

Por otra parte, en los documentos de los Programas Sócrates y Erasmus de la Comunidad Europea se reconoce que la movilidad estudiantil es una experiencia valiosa, que implica no solo aprender sobre otros países, sus ideas, lengua y cultura, sino también es una parte importante del desarrollo de una carrera académica y profesional.**57** Se considera que los estudiantes en un intercambio buscan programas de estudio relevantes para la obtención de su diploma o grado, con reconocimiento completo que asegure que no habrán perdido tiempo para finalizar con su programa académico.

Como un resultado no previsto e indeseable de la cooperación internacional se encuentra la permanencia de académicos y posgraduados en otros países (fuga de cerebros); para dar una idea de la magnitud del fenómeno baste señalar que en los Estados Unidos se reporta que un 47% de los estudiantes extranjeros que se doctoran en ese país permanecerá con visas de trabajo temporales y/o permanentes o solicitarán la ciudadanía.**58** Este es un aspecto que se destacó como una preocupación en la encuesta *Carta constitucional de los estudiantes internacionales*.**59**

Al pensar en una estrategia que incluya la cooperación académica y científica interinstitucional e internacional, es importante considerar la internacionalización de la educación superior mexicana, ya que los mecanismos para que las instituciones y sus programas sean mejor conocidos en el extranjero, tanto para captar estudiantes internacionales como para facilitar el establecimiento de redes para el desarrollo de investigaciones y para la movilidad de académicos y estudiantes, requiere de algunas condiciones básicas previas para tener éxito. Es fundamental, la difusión de la oferta de las instituciones mexicanas en el extranjero, especialmente en aquellas áreas en las que México tiene ventajas sobre otros países; sin embargo es necesario que las instituciones revisen sus procedimientos de admisión para considerar el hecho de que el estudiante extranjero requiere de procedimientos de admisión e inscripción previos a su llegada al país, para garantizar su ingreso, así como para cumplir con los requisitos generalmente establecidos para el otorgamiento de las becas. Por otra parte, en el caso de los estudiantes extranjeros, será importante que las instituciones consideren el establecimiento cuotas que permitan recuperar el costo total de la formación, especialmente en aquellas instituciones que no cuentan con reglamentación específica para ello.

La instrumentación de un sistema de evaluación que permita reconocer el grado de calidad de los programas de licenciatura y posgrado, la acreditación de los mismos y de la institución en lo general, es una condición fundamental para facilitar la cooperación al proporcionar seguridad y garantías a los posibles socios en la cooperación y el intercambio, así como para garantizar su financiamiento.

Cabe reconocer que los mecanismos de financiamiento para la cooperación internacional, además de restringidos, son cada vez más selectivos. Actualmente, la tendencia de los organismos internacionales y nacionales para proporcionar apoyo financiero enfatiza en la integración de redes de instituciones de diferentes países, lo que implica flexibilizar y mejorar los programas institucionales con el fin de alcanzar niveles internacionales de calidad, además de que se requiere de una mayor capacidad de gestión de la cooperación por parte de las unidades responsables del intercambio académico. Otra de las tendencias de los organismos internacionales en materia de financiamiento es el énfasis en las actividades de cooperación para el desarrollo.

Por otra parte, en las diferentes encuestas analizadas (ANUIES y AMPEI) reiteradamente se menciona el financiamiento de las actividades como un problema a superar. Para ello, será necesario encontrar mecanismos que permitan lograr un nivel de financiamiento adecuado, reconociendo que es un compromiso de las instituciones educativas y de los participantes, tanto como de los organismos nacionales que financian la cooperación. Además, será importante que los principales organismos financiadores del intercambio y la cooperación en México analicen sus programas con el propósito de lograr mayores impactos institucionales en las inversiones que realizan.

La experiencia obtenida en la operación de algunos de los acuerdos establecidos por la ANUIES con diversos organismos extranjeros permite identificar algunas alternativas para la resolución de las

dificultades surgidas de la escasez de financiamiento, la transferencia de créditos y el reconocimiento de grados. Tal es el caso del Convenio ANUIES-CREPUQ, que ha permitido la movilidad estudiantes mexicanos y quebequenses, para la realización de estudios en instituciones de ambas regiones, con el beneficio de que los cursos, entre un semestre y un año, serán reconocidos en la institución de origen y en donde los costos de inscripción y colegiatura son cubiertos en la institución de origen.

Un ejemplo reciente de una estrategia general para incrementar la capacidad de atracción de un sistema educativo se encuentra en el caso de Alemania. La Conferencia de Rectores de las Universidades Alemanas (HRK) identificó como una de las causas del limitado interés de los estudiantes extranjeros por estudiar en Alemania, las limitaciones para el reconocimiento, evaluación y correcta ubicación de las calificaciones obtenidas al retornar el estudiante a su país de origen, así como la relación costo-beneficio desfavorable en comparación con otros países al contar con programas con periodos de estudio indeterminados y relativamente extensos que los estudiantes percibían como innecesarios, así como las barreras del lenguaje.⁶⁰ La estrategia implementada para superar esto problemas, incluyó el establecimiento de acuerdos generales para el reconocimiento de los títulos y grados, y el diseño de una oferta de programas en inglés, especialmente en el nivel de doctorado. Además, se transitó hacia una organización de los estudios en diferentes niveles similar al modelo estadounidense, clarificando la duración de los estudios en cada nivel. El interés de la HRK no es atraer indiscriminadamente estudiantes para cursar sus estudios en Alemania, sino atraer a los mejores estudiantes internacionales con el propósito de enriquecer la formación de sus propios estudiantes, favorecer la diversidad cultural, el desarrollo de su país y los beneficios económicos que derivan del incremento del número de estudiantes internacionales.

Si bien la organización de los estudios en Alemania representaba un caso extremo de incompatibilidad con otros sistemas educativos, la educación superior mexicana tendría que aprender de esa experiencia y analizar su propia situación. El modelo predominante en los programas de estudio en nuestro país es sumamente rígido, y no facilita el tránsito de estudiantes internacionales en ellos; además, la alta y temprana especialización es una dificultad adicional, cuando la tendencia es hacia contenidos de la formación con un mayor nivel de generalidad para la licenciatura.

39 *El intercambio académico internacional de México*. ANUIES. Colección Temas de Hoy en la Educación Superior No. 12. México, 1996, 92 p.

40 Nota de los autores. Este resultado contradice los hallazgos de la encuesta "Universidades en el Mercado Internacional", *ver supra*, ya que, de acuerdo con sus resultados, no hay correlación entre el tamaño de la institución y la orientación internacional.

41 Davis, Todd M., ed, *Open Doors, 1997-1998*, IIE, Nueva York.

42 CONACyT, *Indicadores de Actividades Científicas y Tecnológicas*, 1997, México, p. 86.

43 De un total de 65,494 académicos extranjeros. Davis, *op. cit.*, pp. 128-131.

44 Davis, Todd, M. ed. *Open Doors 1997-1998*, IIE, Nueva York, p. XI.

45 *La Educación Superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*, documento aprobado en la XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, Universidad Veracruzana e Instituto Tecnológico de Veracruz, 12 y 13 de noviembre de 1999.

46 Esta comparación debe considerarse solamente de manera indicativa, ya que por la forma en que la pregunta estaba estructurada no permite distinguir los niveles de licenciatura y posgrado, que en un análisis más preciso pudieran presentar otros resultados.

47 CONACyT, *op. cit.*, p. 96.

48 CONACyT, *op. cit.*, el criterio de inclusión es que la revista haya sido citada al menos cien ocasiones durante el periodo 1981-1996.

49 CONACyT, *op. cit.*, pp. 54-55.

50 El primer lugar lo ocupa Argentina con un total de 674 co-publicaciones en el periodo. Sebastián, Jesús. *Informe sobre la cooperación académica y científica de España con América Latina*, CRUE, Madrid, 1999.

51 Marmolejo, Francisco, *op. cit.*

52 Gacel de Ávila, Jocelyne y Rosa Rojas, "Características de los estudiantes extranjeros en México", *Educación Global*, No. 3, 1999, pp. 121-127.

53 Gacel de Ávila, *op. cit.*

54 El resto de las becas fueron concedidas para cursos, pasantías y especialidades médicas.

55 Sebastián, Jesús, *Informe sobre la Cooperación Académica y Científica de España con América Latina*, Madrid, CRUE, 1999.

56 UNESCO, *Carta Constitucional de los Estudiantes Internacionales*, París, 1998.

57 Socrates/Erasmus Programme. ECTS-European Credit Transfer System. A common language for academic recognition, UE, 1999, URL: <http://europe.ue.int/en/comm/dg22/socrates/ects.html>

58 Davis, Todd, ed. *Open Doors 1996-1997*, IIE, Nueva York.

59 UNESCO, *Carta Constitucional de los Estudiantes Internacionales*, París, 1998.

60 *Increasing the appeal of German Universities by enhancing international comparability. Admisión of foreing students to German higher education, particularly for post-graduate and doctoral studies.* Recommendation of the 179 th plenary session of the Conference of Rectors and Presidents of Universities and other Higher Education Institutions in the Federal Republic of Germany (HRK). Hochschul Rectoren Konferenz, Berlín, 1996.

La visión de futuro

La visión de la cooperación y el intercambio académico

La visión de la cooperación y el intercambio al año 2020 que se presenta a continuación contiene una serie de planteamientos de lo que es deseable alcanzar en el futuro en materia de cooperación e intercambio nacional e internacional. Los avances que se tengan en el nivel nacional con seguridad redundarán en mejores condiciones para el intercambio en el nivel internacional. La presente propuesta es congruente con el documento *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*, del que se han tomado algunos de los postulados de la visión. Sin embargo, por su naturaleza, este documento contiene una mayor precisión en la visión y en las propuestas de estrategia y acciones que se presentan en el siguiente apartado.

En el año 2020 el conjunto de IES se ha transformado en un gran sistema en el cual cada una individualmente, y el SES como tal, se caracterizan por la interacción que mantienen entre sí y por su apertura al entorno estatal, regional, nacional e internacional.

La cooperación es reconocida como una actividad fundamental para mejorar de manera continua y asegurar la calidad de un sistema abierto de educación superior. Las redes para el fomento al intercambio académico y la colaboración, multidireccionales e interdisciplinarias, otorgan posibilidades amplias para apoyar los requerimientos del desarrollo de las instituciones y de sus dependencias académicas, y constituyen la plataforma fundamental para la operación del sistema de educación superior en su conjunto.

Las instituciones incorporan la cooperación como una línea estratégica de sus planes de desarrollo institucional, y definen proyectos y acciones de impacto institucional, que superan los impactos en el nivel individual; estos proyectos apoyan el diseño e instrumentación de programas de cooperación de las DES que fortalecen los programas académicos, identifican fuentes de financiamiento y nichos de oportunidad.

Las IES llevan a cabo una gestión proactiva y estratégica de la cooperación que construye y fortalece las capacidades institucionales; multiplica las acciones de colaboración regional; e incrementa la participación de los diversos actores. Se ha superado el modelo de gestión pasiva.

Las instituciones han incorporado los elementos normativos necesarios para propiciar la apertura institucional, cuentan con estructuras organizacionales adecuadas y planes de estudio flexibles.

El trabajo de los cuerpos académicos en las instituciones de educación superior, tiene en la cooperación uno de sus ejes fundamentales de desarrollo.

Considerando la diversidad, amplitud y generalidad de los aspectos a especificar en el proyecto de visión para la cooperación, y para una mayor claridad, la presentación de los mismos se divide en tres ámbitos o tres niveles: el nacional, el regional y estatal, y el institucional.

En el ámbito nacional:

- Reconocido el valor que la colaboración interinstitucional tiene para el funcionamiento abierto del

SES y para el impulso de las funciones sustantivas en las IES, la cooperación y el intercambio se han convertido en componentes de la planeación educativa y se abordan en los diversos órganos de concertación de política de la educación superior y en los cuerpos colegiados del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (CONPES, COEPES).

- Los programas y proyectos de apoyo a las funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior definidos por el Gobierno Federal, han incorporado a la cooperación y el intercambio como una estrategia para elevar la calidad de los mismos.
- Se han definido proyectos nacionales de apoyo a la cooperación y el intercambio nacional e internacional y los principales organismos oferentes han mejorado sustancialmente sus programas de oferta de becas con el propósito de que los esfuerzos en esta materia logren mayores impactos en el desarrollo de la educación superior en lo particular y del país en lo general.
- Existen consorcios de instituciones y redes consolidadas de colaboración e intercambio en las diferentes áreas del conocimiento, y por áreas temáticas.
- Existe una sinergia entre los organismos gubernamentales de apoyo al intercambio y la cooperación internacional y la ANUIES, lo que favorece el desarrollo de proyectos académicos de colaboración entre las IES del país y entre ellas y otras en el extranjero.
- Las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES han reconocido el valor fundamental que la cooperación tiene, de manera que se ha conformado una estructura en red a nivel nacional que permea los diferentes niveles de la gestión institucional, y permite la consolidación y desarrollo de proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión de los servicios, y gestión institucional, en el marco de programas de cooperación e intercambio.
- Existen programas de movilidad de estudiantes entre los estados del país y a nivel internacional.
- Existen acuerdos de articulación que facilitan el tránsito de los estudiantes de las carreras del nivel técnico superior universitario a las del nivel licenciatura.
- Existen mecanismos para asegurar el retorno de los estudiantes mexicanos con beca para realizar estudios de posgrado en el extranjero.
- La Red Nacional de Cooperación e Intercambio está conformada por representantes institucionales capacitados y actualizados para la organización, asesoría y gestión de programas y proyectos de movilidad, intercambio y cooperación. La figura del "gestor ejecutivo" adquiere relevancia en el contexto educativo como promotor eficiente de estos proyectos.
- La educación superior mexicana es un espacio de atracción de estudiantes extranjeros, y la proporción de éstos se ha incrementado hasta representar el 5% **63** de la matrícula nacional.
- La ANUIES ha adquirido relevancia en la negociación de acuerdos, proyectos y programas que promueven y apoyan actividades de cooperación e intercambio nacional e internacional. Se ha consolidado como un interlocutor adecuado para establecer condiciones acordes para la negociación de transferencia de créditos y el establecimiento de acuerdos en la materia.
- La ANUIES cuenta con proyectos que impulsan actividades de cooperación e intercambio en el marco de los programas institucionales de desarrollo de las IES. Ha integrado un banco de información y documentación relevante para impulsar proyectos y programas de cooperación, intercambio y movilidad, y cuenta con un mecanismo ágil, eficaz y oportuno para la difusión de la información.
- Dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior se ha incorporado un apartado sobre movilidad, intercambio y cooperación que permite documentar las actividades que en esta materia se desarrollan.
- Se cuenta con un grupo de asesores nacionales e internacionales para las IES en materia de cooperación internacional, de primera línea que apoyan la definición y el desarrollo de los programas estratégicos de intercambio y cooperación.

En los ámbitos estatal y regional:

- Las COEPES han incorporado en sus agendas de trabajo los aspectos relativos a la cooperación y el

intercambio en el nivel estatal, regional, nacional e internacional.

- Los organismos gubernamentales estatales han reconocido el valor de la cooperación para el desarrollo y han establecido mecanismos de apoyo adecuados.
- Existe una amplia coordinación y cooperación entre las instituciones educativas, sobre todo entre las que comparten un mismo ámbito estatal, regional o local, aprovechando de manera óptima los recursos disponibles.
- Se han conformado redes de colaboración de IES en los estados y en las regiones derivadas de los respectivos programas estratégicos para el desarrollo municipal, estatal y regional.
- Los Consejos Regionales, apoyados por el trabajo de los nodos Regionales de la Red de Cooperación e Intercambio, han ampliado sustancialmente las actividades de cooperación entre las IES de la región, las que intercambian estudiantes y profesores en acciones de alto impacto formativo.
- Las IES que comparten un ámbito estatal, colaboran en proyectos de cooperación que les permiten garantizar la calidad y pertinencia de sus programas y servicios al compartir sus fortalezas y superar sus debilidades.
- Existen programas de apoyo a la cooperación y el intercambio en el nivel estatal.
- Existen consorcios de instituciones y redes consolidadas de colaboración en las áreas temáticas y de conocimiento relevantes para el desarrollo estatal y regional.
- Existen acuerdos entre las IES de cada estado y de las regiones para la transferencia de créditos y para el tránsito de estudiantes entre ellos.

En el ámbito institucional:

- Las instituciones de educación superior han incorporado en su misión y visión institucional, así como en los planes de desarrollo, el intercambio y la cooperación nacional e internacional, considerándola como una estrategia indispensable para incrementar y asegurar la calidad de sus funciones sustantivas y de sus procesos de administración y organización.
- Las instituciones cuentan con políticas para fomentar la cooperación, el intercambio y la internacionalización, que favorecen el financiamiento para este tipo de actividades y reconocen el valor agregado de las mismas.
- Las instituciones educativas del nivel superior cuentan con cuerpos académicos consolidados en sus diversas dependencias de educación superior, los cuales desarrollan programas amplios de cooperación con pares en el estado, la región, el país y a nivel internacional.
- Las IES cuentan con programas estratégicos de intercambio y cooperación en los ámbitos estatal, regional, nacional e internacional, así como con unidades ad hoc para la gestión de la cooperación y el intercambio.
- Todas las IES han desarrollado mecanismos y políticas apropiadas para fomentar la incorporación de profesores en año o periodo sabático.
- Las instituciones cuentan con mecanismos eficientes para el reconocimiento de créditos y equivalencias que facilitan la movilidad estudiantil tanto al interior de la propia institución como con otras instituciones en el país y extranjeras y el sistema de créditos se ha hecho compatible con los créditos europeos y con otros sistemas de créditos.
- Las instituciones han otorgado mayores responsabilidades y facultades a los cuerpos académicos para la toma de decisiones en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cada institución cuenta con normas apropiadas para facilitar la movilidad de estudiantes y académicos, así como para el reconocimiento a las actividades de cooperación y trabajo interinstitucional.
- Las instituciones estimulan y favorecen la participación de sus recursos humanos y estudiantes en concursos y proyectos de cooperación e intercambio acordes con sus prioridades institucionales.
- Las instituciones, atendiendo a sus responsabilidades con la sociedad y de acuerdo con su propio perfil institucional, participan activamente en programas y proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Las IES han actualizado su estructura orgánica y administrativa que les permiten contar con

mecanismos y estrategias institucionales flexibles que garantizan el acceso a actividades de cooperación e intercambio, a los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo que deseen ser beneficiarios de las mismas.

- Las instituciones han implementado mecanismos de revisión, reorganización y flexibilización curricular y de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que favorecen el trabajo en equipo, interdisciplinario e interinstitucional; además se han establecido criterios generales para contar con estructuras curriculares similares, y con contenidos básicos de los programas comunes, lo que favorece y facilita la transferencia de créditos.
- Las instituciones han realizado modificaciones que permiten contar con contenidos internacionales en el curriculum, o bien han dado un enfoque internacional en los planes de estudio, así como han incorporado en sus programas académicos, convenios con universidades nacionales y extranjeras para estancias lectivas con valor curricular.
- Las instituciones han definido una estrategia de financiamiento para actividades y proyectos de cooperación e intercambio planteados a partir de sus cuerpos académicos o dependencias de educación superior.
- Las instituciones participan en programas de formación y capacitación de su personal académico y administrativo, y cuentan con recursos humanos capacitados como gestores ejecutivos del intercambio y la cooperación.
- Las instituciones poseen grupos académico-administrativos consolidados que facilitan, orientan y asesoran los proyectos y actividades de cooperación e intercambio; que promueven el acceso oportuno a información, dan seguimiento a los proyectos al interior de las dependencias académicas, y generan la estadística básica para documentar, evaluar y retroalimentar las actividades de cooperación en la institución.
- Las IES cuentan con programas competitivos, estrategias y normas adecuadas en el ámbito nacional e internacional que les permiten ofertar y captar estudiantes extranjeros y de otras regiones.
- Las IES cuentan con mecanismos eficientes para la difusión oportuna de la información, la comunicación permanente entre los grupos de interés y temáticos, así como el acceso a documentos relevantes relativos al intercambio y la cooperación.

63 Actualmente es el 0.5% de la matrícula de licenciatura y del 1.35 de los estudiantes de nuevo ingreso al posgrado. Fuentes: *Procedencia de los alumnos de primer ingreso, licenciatura en universidades e institutos tecnológicos*. ANUIES, México, 1997 y *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*. Documento aprobado en la XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, Universidad Veracruzana e Instituto Tecnológico de Veracruz, 12 y 13 de noviembre de 1999.

Propuestas para fortalecer la cooperación, la movilidad y el intercambio académico

Tal y como lo menciona el documento de *La Educación Superior hacia el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*, "... en la perspectiva de los cambios que el SES deberá enfrentar en las próximas décadas —el carácter cerrado de muchas de las instituciones que lo integran—, constituye uno de los aspectos clave a modificar en el futuro próximo. Se hace cada vez más visible que toda estrategia para fortalecer la educación superior mexicana deberá dar un lugar prioritario a las estrategias de apertura institucional y fomento del intercambio y la cooperación, entre las IES del país como entre las del extranjero, para llegar a constituir un auténtico sistema, en la forma de una red de redes académicas, que sustituya el actual archipiélago de instituciones isla". **64**

Con el propósito de alcanzar la visión enunciada y de establecer las bases de mecanismos de colaboración interinstitucional que fomenten la movilidad y el intercambio académico y estudiantil nacional, así como para impulsar e incrementar la cooperación, se presentan un conjunto de estrategias y lineamientos que permitan consolidar el intercambio y la cooperación.

En la elaboración de esta propuesta se consideró que la cooperación y el intercambio permiten aprovechar las ventajas comparativas y las fortalezas institucionales bajo un enfoque de complementariedad de esfuerzos, que pone el énfasis en la solución de problemas y en la satisfacción de las necesidades institucionales, en acciones de beneficio mutuo, es decir no de carácter asistencial, y que convierten a la cooperación en un aspecto estratégico para el desarrollo de las IES.

Se debe reconocer que la visión se proyecta al 2020 aun cuando se espera que algunas de las acciones propuestas se logren en un plazo menor, en respuesta los esfuerzos conjuntos y el interés de las instituciones de educación superior y los organismos involucrados en estas propuestas. Uno de los aspectos de mayor relevancia para la ejecución de las acciones propuestas es la participación de las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES y su disposición para establecer los acuerdos necesarios, especialmente en lo relativo a la movilidad de estudiantes y al intercambio de personal académico.

Para mayor comprensión, la presentación de las propuestas sigue el mismo esquema de integración por niveles (institucional, estatal y regional, nacional), y en cada uno de ellos, se ordenan temporalmente (corto, mediano y largo plazo). Sin embargo, a diferencia de la visión, en primer lugar se consideran las propuestas correspondientes al nivel institucional, ya que son las que será necesario abordar de manera inmediata, a fin de que en el corto plazo puedan darse modificaciones institucionales que permitan establecer una mejor cooperación en los planos regional, nacional e internacional.

En el nivel institucional:

Establecer Planes y Programas Institucionales Estratégicos de Desarrollo de la Cooperación y el Intercambio

Propiciar la inclusión de la cooperación y el intercambio como componentes de la misión y

la visión de las instituciones educativas.

Impulsar el establecimiento de políticas institucionales acordes al tipo de institución, así como estrategias para la cooperación y el intercambio.

Fomentar el diseño de planes para el desarrollo de la cooperación y el intercambio académico, acordes con la misión y visión institucional, así como con los planes institucionales de desarrollo; de tal manera que cada institución cuente con un plan estratégico para el desarrollo de la cooperación y el intercambio, a más tardar a mediados del año 2001.

Se recomienda considerar como una estrategia viable el fortalecimiento de la colaboración entre diversos tipos (i.e. para el desarrollo de programas de doctorado conjuntos en participación de una universidad cuya fortaleza en la docencia en un área y un centro de investigación cuya fortaleza sea la investigación en esa misma área).

Analizar las diversas alternativas para el fortalecimiento de la cooperación y el intercambio sobre la base de las experiencias exitosas de la propia IES.

Revisar la normativa interna de las instituciones de educación superior

Establecer un mecanismo para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En caso necesario, modificar la normativa institucional para facilitar el reconocimiento y la transferencia de créditos, a más tardar en junio del año 2000. Será recomendable basar la toma de decisiones sobre las propuestas de actividades a realizar por los estudiantes, en los cuerpos colegiados de las unidades académicas de adscripción, considerando que conocen a mayor profundidad los programas y planes de estudio, así como los requerimientos en materia de investigación y difusión. Se recomienda establecer estos mecanismos con claridad, evitar el burocratismo y definir los procedimientos de control escolar.

Es pertinente trabajar en el diseño de políticas y normas que favorezcan la realización de estancias sabáticas dentro de los proyectos de cooperación entre las IES de la región o el país; a la vez que definir estrategias para el reconocimiento institucional de las actividades de cooperación que realiza el personal académico.

Impulso de innovaciones curriculares y flexibilización de los planes y programas de estudio en todas las IES para el año 2003

La excesiva rigidez de los planes y programas de estudio es una situación que disminuye las posibilidades de movilidad entre las instituciones, por lo que se sugiere considerar estos aspectos en los procesos de revisión curricular que periódicamente se realizan en las instituciones.

Favorecer, en donde sea pertinente, la inclusión de contenidos internacionales en el currículum, así como introducir el enfoque internacional en los planes de estudio.

Favorecer para el año 2003, la adopción de modelos institucionales novedosos que flexibilicen los esquemas de organización y administración institucional y permitan el desarrollo de la cooperación y el intercambio

Documentar modelos innovadores de organización y gestión institucional.

Otorgar asesorías por parte de expertos nacionales e internacionales para los procesos de

reorganización institucional.

Ampliar y diversificar las opciones de financiamiento para las actividades de intercambio y movilidad académica y estudiantil, así como mejorar la capacidad institucional de obtención de recursos para el intercambio y la movilidad

Considerar al interior de las DES de las IES presupuestos específicos que apoyen y fomenten el desarrollo de los propios Programas Estratégicos de Cooperación, especialmente en lo que se refiere al fortalecimiento de los cuerpos académicos de las dependencias, aprovechando las diversas posibilidades que otorgan los programas nacionales e internacionales para mejorar la habilitación del personal académico.

Intensificar las actividades de colaboración con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de apoyo y fomento a la educación superior y a la cooperación y el intercambio.

Consolidar la gestión del financiamiento para actividades de intercambio considerando diversas fuentes de financiamiento como: organismos multilaterales públicos, fuentes oficiales, fundaciones privadas y organizaciones no gubernamentales de carácter nacional, regional e internacional, para mejorar la posición institucional en la obtención de financiamiento. Para ello, es importante garantizar el acceso a la información, conocer las experiencias exitosas de otras instituciones, capacitar al personal del área de intercambio académico en las estrategias de búsqueda y en la elaboración y presentación de propuestas.

Establecer mecanismos que permitan incrementar la proporción de estudiantes extranjeros en las instituciones mexicanas

Estos mecanismos deberán incluir procedimientos, mecanismos para la admisión e inscripción a distancia, cuotas de inscripción y colegiatura diferenciadas para estudiantes nacionales e internacionales, y acuerdos para la transferencia de créditos.

En materia de difusión sería importante considerar la inclusión en las páginas electrónicas de las IES, la oferta de programas y cursos para el nivel internacional, así como la información relativa a los convenios y proyectos internacionales.

En los niveles estatal y regional:

Nodos Regionales de la Red de Cooperación e Intercambio

Constituir los nodos regionales de la Red⁶⁵ en cada uno de los Consejos Regionales, de acuerdo a la estructura que cada Consejo considere como la más adecuada para el impulso y fomento a la cooperación entre IES de la región. Esta tarea podría estar concluida en marzo del año 2000.

Entre otras, los nodos regionales desarrollarían las siguientes actividades:

- consolidar y ampliar el Convenio de Movilidad Nacional;
- establecer convenios específicos entre IES a nivel regional;
- negociar acuerdos específicos para facilitar la transferencia de créditos;

- elaborar un manual de procedimientos genérico para la transferencia de créditos;
- Definir las bases para contar en el año 2001 con programas regionales de movilidad de estudiantes, y en el 2002, con programas regionales de movilidad de académicos;
- Impulsar el incremento del número de convenios de colaboración interinstitucional que operen de manera efectiva, especialmente en lo relativo a la investigación y a la docencia a nivel posgrado y en actividades de extensión;
- vigilar el cumplimiento del Convenio de Movilidad Nacional y de los acuerdos específicos;
- coadyuvar en la solución de los problemas de transferencia de créditos que se presenten;
- difundir por medios electrónicos la oferta y la demanda de cooperación;
- promover el establecimiento de una sección de intercambio y cooperación en las páginas electrónicas de los Consejos Regionales;
- impulsar el trabajo utilizando los medios electrónicos para la comunicación, mediante foros de discusión y páginas en internet de las regiones;
- elaborar un banco de expertos en cooperación académica, elaboración y negociación de proyectos, diseño de planes, transferencia de créditos;
- regionalizar el ARIES (Acervo de Recursos de Instituciones de Educación Superior) lo que permitiría contar con información precisa sobre las capacidades institucionales en materia de investigación;
- diseñar un mecanismo para contar con información relativa al acervo de académicos con posibilidad de participar en actividades de cooperación;
- compartir información sobre modelos institucionales exitosos de cooperación y sobre las mejores prácticas;
- identificar aquellas instituciones con mayores avances en aspectos específicos de la cooperación para establecer un mecanismo que permita proporcionar asesoría horizontal entre las instituciones educativas de la región y de otras regiones.

Promover programas de profesores visitantes en las regiones, como una vía efectiva para la consolidación de las redes académicas

Impulsar en cada Consejo Regional el diseño e instrumentación de programas de profesores visitantes.

Analizar la normativa institucional en el seno de los Consejos Regionales

Incluir en la agenda de los Consejos Regionales para el año 2000 el análisis de la normativa de cada institución en materia de cooperación e intercambio, a fin de identificar los aspectos que en este rubro favorecen o dificultan el establecimiento de programas y proyectos de cooperación e intercambio y proponer, en su caso, las actividades a desarrollar. Asimismo, como resultado del análisis de conjunto de la normatividad, establecer los convenios y acuerdos necesarios para superar las dificultades identificadas.

Impulsar mecanismos interinstitucionales de apoyo al posgrado

Impulsar al interior de los Consejos Regionales la identificación y creación de programas regionales de fortalecimiento académico, científico y tecnológico para desarrollo y consolidación de los posgrados de las IES.

Establecer los acuerdos básicos para que las IES de la región ofrezcan programas conjuntos.

Fomentar en el seno de los Consejos Regionales, mediante la colaboración interinstitucional en redes multidireccionales e interdisciplinarias, acciones de

fortalecimiento académico de los programas de posgrado que aún no cuentan con la acreditación de excelencia del CONACyT.

En el nivel nacional:

Fomentar la inclusión, en los organismos colegiados del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, el análisis de temas relacionados con la cooperación y el intercambio

Impulsar por parte de la ANUIES el diseño y desarrollo de políticas que apoyen y fomenten las actividades de cooperación e intercambio en educación superior.

Analizar los programas de oferta de becas de los principales organismos nacionales con el propósito de proponer mejoras sustanciales en los programas de becas y apoyos, incidiendo en las posibilidades de un mayor impacto en la calidad de la educación superior del país, minimizando al mismo tiempo los efectos imprevistos y negativos de la falta de planeación de la cooperación y el intercambio, como es la fuga de cerebros.

Red Nacional de Cooperación e Intercambio

Establecer una Red Nacional de Cooperación e Intercambio, integrada por los responsables institucionales de la cooperación y el intercambio, conformada en polos regionales a cargo de los respectivos Consejos Regionales; la cual iniciaría su conformación a principios del año 2000, y tendría como tarea fundamental la instrumentación de una estrategia de internacionalización y cooperación nacional e internacional definida, en lo general, por el Consejo Nacional y, en lo particular, por los Consejos Regionales, que podría contemplar el:

- sentar las bases para contar en el año 2002 con programas de movilidad de académicos a nivel regional, nacional e internacional;
- realizar estudios sobre los diversos ámbitos que inciden en los programas de intercambio;
- sistematizar experiencias de cooperación exitosas en instituciones mexicanas y extranjeras;
- facilitar el flujo de conocimientos, información relevante, experiencias académicas, innovaciones y servicios en un esquema de responsabilidad compartida;
- establecer mecanismos permanentes de comunicación y difusión en apoyo al intercambio y la movilidad;
- promover las oportunidades de colaboración;
- establecer un programa de estancias de gestores de las unidades de cooperación académica, en otras instituciones nacionales o extranjeras, con el propósito de aprender de las mejores experiencias en materia de organización, gestión y administración del intercambio y la cooperación.

Seguimiento del Consejo Nacional a las actividades de la Red Nacional de Cooperación e Intercambio

El Consejo Nacional tendrá entre sus tareas el diseño de grandes líneas de acción, estrategias y recomendaciones generales para el fortalecimiento del intercambio y la cooperación, las cuales orientarán el trabajo de la Red Nacional. El Consejo Nacional analizará, al menos una vez al año, el avance de los trabajos de la Red, evaluará sus resultados y emitirá nuevas recomendaciones.

Programa de difusión

Establecer un programa ágil y oportuno de difusión de información relevante para la cooperación, el intercambio y la movilidad, mediante la página electrónica de la ANUIES y en las páginas electrónicas de los Consejos Regionales; así como a través de la generación de listas de interés para lograr una difusión más puntual y selectiva. Al respecto será necesario hacer una campaña masiva para dar a conocer entre el personal académico y estudiantes de las instituciones afiliadas la ubicación y el contenido de la página electrónica.

Formar personal especializado en las tareas de gestión y administración del intercambio y la movilidad, con un perfil de "gestor ejecutivo"

Promover el establecimiento de un programa intensivo de formación, capacitación y actualización de personal académico y administrativo en esquemas de organización, procedimientos y modalidades del intercambio, políticas nacionales de desarrollo, diseño, operación y evaluación de proyectos, con énfasis en la planeación y la gestión de recursos financieros.

Diseñar e implementar una estrategia de internacionalización y cooperación nacional e internacional

Trabajar en el seno de la Red en el diseño e implementación de una estrategia que recupere las experiencias de redes de cooperación existentes y modelos exitosos de cooperación, así como las experiencias en materia de transferencia de créditos y que basada en las fortalezas de la educación superior mexicana, presente propuestas que impulsen los procesos de internacionalización de las IES mediante la cooperación, y promueva programas de movilidad de estudiantes entre los estados del país y a nivel internacional.

La estrategia debiese incorporar entre otras cosas el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; la consideración de las representaciones diplomáticas de México en el extranjero como facilitadores de la cooperación; la reformulación del Programa de Cursos de Español y Cultura Mexicana para ampliar las opciones de los participantes mediante la colaboración interinstitucional; el fortalecimiento de la gestión institucional; la formación, actualización y capacitación de gestores en cooperación e intercambio así como el diseño y utilización de exámenes extraordinarios sobre el dominio de la lengua; etc.

Consolidar los mecanismos y acuerdos generales que faciliten la transferencia de créditos

Impulsar que en las agendas de los Consejos Regionales para el año 2000 se incluya el tema de la transferencia de créditos y se diseñen programas piloto que, atendiendo a los intereses y prioridades de la región, seleccionen un conjunto de programas académicos sobre los que se trabaje en el establecimiento de estrategias, mecanismo y acuerdos en materia de transferencia de créditos.

Negociar y establecer acuerdos generales para facilitar la transferencia de créditos, para lo cual será necesario la identificación los aspectos relevantes a negociar con las instancias correspondientes de la Secretaría de Educación Pública (registro de planes de estudios y registro de validez oficial de estudios); la preparación de las propuestas; la elaboración de un manual de procedimientos para la transferencia de créditos, y el establecimiento de acuerdos y reglas de tránsito que faciliten la movilidad entre los diferentes subsistemas.

Establecer mecanismos de apoyo técnico y financiero para apoyar programas y proyectos

de cooperación e intercambio

Negociar con las autoridades gubernamentales federales, estatales y municipales, mecanismos de apoyo a las actividades de cooperación e intercambio.

Definir al interior de la ANUIES proyectos y/o programas que estimulen el desarrollo de actividades de cooperación, intercambio y movilidad entre las instituciones afiliadas; especialmente, se establecerán mecanismos que permitan aprovechar los programas del CONACyT en el fortalecimiento de los programas institucionales y de las estrategias regionales en la materia.

Integrar un banco de expertos nacionales e internacionales en materia de cooperación e intercambio que asesoren a las instituciones educativas en la definición de sus programas estratégicos de cooperación.

Elaborar un estudio de factibilidad para el establecimiento de un banco de becas e intercambio, que estará sustentado en las aportaciones de información y recursos de las IES participantes que permita desarrollar los programas de colaboración entre IES.

Establecer mecanismos para la documentación de las actividades de cooperación e intercambio de las IES.

Integrar un banco de información y documentación relevante para impulsar proyectos de cooperación y movilidad.

Consolidar los cuerpos académicos al interior de las IES y promover la conformación de consorcios institucionales por áreas temáticas

Los cuerpos académicos son la base para el desarrollo de las funciones sustantivas, por lo que su consolidación debe ser una de las prioridades al interior de las IES y para el subsistema en su conjunto.

De manera particular se deberán reforzar las redes académicas existentes y fomentar la creación de consorcios de instituciones educativas por disciplinas o áreas temáticas, lo cual favorecerá el uso compartido de recursos, intensificará la producción del conocimiento y permitirá la formación de recursos humanos, la investigación y el trabajo conjunto en áreas prioritarias para el desarrollo nacional y regional.

Establecer en el seno de la ANUIES, programas que estimulen la movilidad de académicos y su retroalimentación de y a otros ambientes educativos

Formular un Programa Nacional de Intercambio de Académicos en Año Sabático.

Definir las bases generales para el establecimiento del Premio Nacional al mejor proyecto de cooperación institucional.

Negociar con las instancias pertinentes, mecanismos específicos de apoyo para las propuestas anteriores.

Analizar la legislación relativa a la educación superior y, en su caso, formular propuestas para su modificación de manera que se fortalezca el intercambio y la cooperación.

65 La estrategia a nivel nacional plantea la conformación de una Red Nacional de Cooperación e Intercambio, integrada por los responsables institucionales de la cooperación y el intercambio, conformada en polos regionales a cargo de los respectivos Consejos Regionales; la cual tendría como tarea fundamental la instrumentación de una estrategia de internacionalización y cooperación nacional e internacional definida por el Consejo Nacional y los Consejos Regionales.

[< página anterior](#) • [ÍNDICE](#) • [siguiente página >](#)

Anexo 1

Propuestas sobre internacionalización y cooperación internacional de organismos internacionales y asociaciones de universidades

Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción

Preámbulo

En los albores del nuevo siglo, se observan una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales. La educación superior comprende "todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior". La educación superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal, la formación basada en las competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional. La educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Deberá garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías e todos los niveles de los sistemas de enseñanza.

La segunda mitad de nuestro siglo pasará a la historia de la educación superior como la época de expansión más espectacular; a escala mundial, el número de estudiantes matriculados se multiplicó por más de seis entre 1960 (13 millones) y 1995 (82 millones). Pero también es la época en que se ha agudizado aún más la disparidad, que ya era enorme, entre los países industrialmente desarrollados, los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados en lo que respecta al acceso a la educación superior y la investigación y los recursos de que disponen. Ha sido igualmente una época de mayor estratificación socioeconómica y de aumento de las diferencias de oportunidades de enseñanza dentro de los propios países, incluso en algunos de los más desarrollados y más ricos. Si carece de instituciones de educación superior e investigación adecuadas que formen a una masa crítica de personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados. El intercambio de conocimientos, la cooperación internacional y las nuevas tecnologías pueden brindar nuevas oportunidades de reducir esta disparidad.

La educación superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior y la investigación formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones. Por consiguiente, y dado que tiene que hacer frente a imponentes desafíos, la propia educación superior ha de emprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya

tenido por delante, de forma que la sociedad contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas.

Con la intención de encontrar soluciones para estos desafíos y de poner en marcha un proceso de profunda reforma de la educación superior, la UNESCO ha convocado una Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción. Como parte de los preparativos de la Conferencia, la UNESCO publicó en 1995 su documento de orientación sobre *Cambio y desarrollo en la educación superior*. Ulteriormente se celebraron cinco consultas regionales (La Habana, noviembre de 1996; Dakar, abril de 1997; Tokio, julio de 1997; Palermo, septiembre de 1997 y Beirut, marzo de 1998). En la presente Declaración se toman debidamente en cuenta, sin perder de vista el carácter propio de cada documento, las Declaraciones y Planes de Acción aprobados por esas reuniones, que se adjuntan a la misma, así como todo el proceso de reflexión generado por la preparación de la Conferencia Mundial.

Nosotros, los participantes en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de octubre de 1998 en la Sede de la UNESCO en París.

Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, el párrafo 1 de su Artículo 26, en que se declara que "toda persona tiene derecho a la educación" y que "el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos", y *haciendo suyos* los principios básicos de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), en virtud de cuyo Artículo 4 los Estados Partes se comprometen a "hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior".

Teniendo en cuenta las recomendaciones relativas a la educación superior formuladas por las grandes comisiones y conferencias, como por ejemplo la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, las 44ª y 45ª reuniones de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 1994 y 1996), las resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en sus 27ª y 29ª reuniones, en particular en relación con la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior, la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la Conferencia sobre libertad académica y autonomía universitaria (Sinaia, 1992), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Segundo Congreso Internacional sobre Educación e Informática (Moscú, 1996), el Congreso Mundial sobre Educación Superior y Desarrollo de los Recursos Humanos en el Siglo XXI (Manila, 1997), la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (Hamburgo, 1997) y, en especial, la Agenda para el Futuro, en cuyo Tema 2 (Mejorar las condiciones y la calidad de la educación de adultos) se declara lo siguiente: "Nos comprometemos a ... abrir las escuelas, colegios y universidades a los educandos adultos ... pidiendo a la Conferencia Mundial [sobre la] Educación Superior (París, 1998) que fomente la transformación de las instituciones de enseñanza postsecundaria en instituciones de educación permanente, y defina en consecuencia la función de las universidades".

Convencidos de que la educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz, por lo que deberá ser accesible para todos a lo largo de toda la vida, y de que se necesitan medidas para asegurar la coordinación y cooperación entre los

diversos sectores y dentro de cada uno de ellos y, en particular, entre la educación general, técnica y profesional secundaria y postsecundaria, así como entre universidades, escuelas universitarias e instituciones técnicas.

Considerando que, en este contexto, la solución de los problemas que se plantean al respecto en los albores del siglo XXI estará determinada por la amplitud de miras de la sociedad del futuro y por la función que se asigne a la educación en general y a la educación superior en particular.

Conscientes de que, en el umbral de un nuevo milenio, la educación superior debe hacer prevalecer los valores e ideales de una cultura de paz, y que se ha de movilizar a la comunidad internacional con ese fin.

Considerando que una transformación y expansión sustanciales de la educación superior, la mejora de su calidad y su pertinencia y la manera de resolver las principales dificultades que la acechan exigen la firme participación no sólo de gobiernos e instituciones de educación superior, sino también de todas las partes interesadas, comprendidos los estudiantes y sus familias, los profesores, el mundo de los negocios y la industria, los sectores público y privado de la economía, los parlamentos, los medios de comunicación, la comunidad, las asociaciones profesionales y la sociedad, y exigen igualmente que las instituciones de educación superior asuman mayores responsabilidades para con la sociedad y rindan cuentas sobre la utilización de los recursos públicos y privados, nacionales o internacionales.

Subrayando que los sistemas de educación superior deberían: aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científicos con espíritu imparcial por ser un requisito previo decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad; y colocar a los estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida a fin de que se puedan integrar plenamente en la sociedad mundial del conocimiento del siglo que viene.

Considerando asimismo que la cooperación y el intercambio internacionales son mecanismos decisivos para promover la educación superior en todo el mundo.

Proclamamos lo siguiente:

Misiones y funciones de la educación superior

Artículo 1. La misión de educar, formar y realizar investigaciones. Reafirmamos la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad, a saber:

a) formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, ofreciéndoles cualificaciones que estén a la altura de los tiempos modernos, comprendida la capacitación profesional, en las que se combinen los conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel mediante cursos y programas que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad;

b) constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, brindando una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir

fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de *formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad* y estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible la democracia y la paz;

c) promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas; +

d) contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural;

e) contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas;

f) contribuir al desarrollo y la mejora de la educación en todos los niveles, en particular mediante la capacitación del personal docente.

Artículo 2. Función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva. De conformidad con la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1997, los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios deberán:

a) preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y del rigor científico e intelectual;

b) poder opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar;

c) reforzar sus funciones críticas y progresistas mediante un análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y políticas, desempeñando de esa manera funciones de centro de previsión, alerta y prevención;

d) utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, y en particular la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, tal y como han quedado consagrados en la Constitución de la UNESCO;

e) disfrutar plenamente de su libertad académica y autonomía, concebidas como un conjunto de derechos y obligaciones siendo al mismo tiempo plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndole cuentas;

f) aportar su contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial.

Forjar una nueva visión de la educación superior

Artículo 3. Igualdad de acceso.

a) De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente. En consecuencia, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas.

b) La equidad en el acceso a la educación superior debería empezar por el fortalecimiento y, de ser necesario, una nueva orientación de su vinculación con los demás niveles de enseñanza, y más concretamente con la enseñanza secundaria. Las instituciones de educación superior deben ser consideradas componentes de un sistema continuo al que deben también contribuir y que deben fomentar, que empieza con la educación para la primera infancia y la enseñanza primaria y prosigue a lo largo de toda la vida. Los establecimientos de educación superior deben actuar en estrecha colaboración con los padres, las escuelas, los estudiantes y los grupos socioeconómicos y las entidades elegidas. La enseñanza secundaria no debería limitarse a formar candidatos cualificados para acceder a la enseñanza superior fomentando la capacidad de aprender en general, sino también prepararlos para la vida activa brindando formación para una amplia gama de profesiones. No obstante, el acceso a la enseñanza superior debería seguir estando abierto a toda persona que haya finalizado satisfactoriamente la enseñanza secundaria u otros estudios equivalentes o que reúna las condiciones necesarias, en la medida de lo posible, sin distinción de edad y sin ninguna discriminación.

c) Por consiguiente, el rápido y amplio incremento de la demanda de educación superior exige, cuando proceda, que en toda política de acceso a la misma se dé preferencia al planteamiento basado en los méritos, tal como se ha definido en el Artículo 3 a) *supra*.

d) Se debe facilitar activamente el acceso a la educación superior de los miembros de algunos grupos específicos, como los pueblos indígenas, las minorías culturales y lingüísticas, de grupos desfavorecidos, de pueblos que viven en situación de ocupación y personas que sufren discapacidades, puesto que esos grupos, tanto colectiva como individualmente, pueden poseer experiencias y talentos que podrían ser muy valiosos para el desarrollo de las sociedades y naciones. Una asistencia material especial y soluciones educativas pueden contribuir a superar los obstáculos con que tropiezan esos grupos tanto para tener acceso a la educación superior como para llevar a cabo estudios en ese nivel.

Artículo 4. Fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres.

a) Aunque se hayan realizado progresos considerables en cuanto a mejorar el acceso de las mujeres a la enseñanza superior, en muchas partes del mundo todavía subsisten distintos obstáculos de índole socioeconómica, cultural y política, que impiden su pleno acceso e integración efectiva. Superarlos sigue revistiendo una prioridad urgente en el proceso de renovación encaminado a establecer un sistema de educación superior equitativo y no discriminatorio, fundado en el principio del mérito.

b) Se requieren más esfuerzos para eliminar todos los estereotipos fundados en el género

en la educación superior, tener en cuenta el punto de vista del género en las distintas disciplinas, consolidar la participación cualitativa de las mujeres en todos los niveles y las disciplinas en que están insuficientemente representadas, e incrementar sobre todo su participación activa en la adopción de decisiones.

c) Han de fomentarse los estudios sobre el género (o estudios relativos a la mujer) como campo específico que tiene un papel estratégico en la transformación de la educación superior y de la sociedad.

d) Hay que esforzarse por eliminar los obstáculos políticos y sociales que hacen que la mujer esté insuficientemente representada, y favorecer en particular la participación activa de la mujer en los niveles de la elaboración de políticas y la adopción de decisiones, tanto en la educación superior como en la sociedad.

Artículo 5. Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados.

a) El progreso del conocimiento mediante la investigación es una función esencial de todos los sistemas de educación superior que tienen el deber de promover los estudios de postgrado. Deberían fomentarse y *reforzarse la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad* en los programas, fundando las orientaciones a largo plazo en los objetivos y necesidades sociales y culturales. Se debería establecer un equilibrio adecuado entre la investigación fundamental y la orientada hacia objetivos específicos.

b) Las instituciones deberán velar por que todos los miembros de la comunidad académica que realizan investigaciones reciban formación, recursos y apoyo suficientes. Los derechos intelectuales y culturales derivados de las conclusiones de la investigación deberían utilizarse en provecho de la humanidad y protegerse para evitar su uso indebido.

c) Se debería incrementar la investigación en todas las disciplinas, comprendidas las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la educación (incluida la investigación sobre la educación superior), la ingeniería, las ciencias naturales, las matemáticas, la informática y las artes, en el marco de políticas nacionales, regionales e internacionales de investigación y desarrollo. Reviste especial importancia el fomento de las capacidades de investigación en los establecimientos de enseñanza superior con funciones de investigación puesto que cuando la educación superior y la investigación se llevan a cabo en un alto nivel dentro de la misma institución se logra una potenciación mutua de la calidad. Estas instituciones deberían obtener el apoyo material y financiero necesario de fuentes públicas y privadas.

Artículo 6. Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia.

a) *La pertinencia* de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando *las orientaciones a largo plazo en objetivos* y necesidades societales, comprendidos el respeto de las culturas y la *protección del medio ambiente*. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general amplia, y también a una educación especializada y para

determinadas carreras, a menudo interdisciplinaria, centrada en las competencias y aptitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.

b) La educación superior debe *reforzar sus funciones de servicio a la sociedad*, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente *mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario* para analizar los problemas y las cuestiones planteados.

c) La educación superior debe aumentar su contribución al *desarrollo del conjunto del sistema educativo*, sobre todo mejorando la formación del personal docente, la elaboración de los planes de estudio y la investigación sobre la educación.

d) En última instancia, la educación superior debería apuntar a crear una nueva sociedad no violenta y de la que esté excluida la explotación, sociedad formada por personas muy cultas, motivadas e integradas, movidas por el amor hacia la humanidad y guiadas por la sabiduría.

Artículo 7. Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad.

a) En un contexto económico caracterizado por los cambios y la aparición de nuevos modelos de producción basados en el saber y sus aplicaciones, así como en el tratamiento de la información, deberían reforzarse y renovarse los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo del trabajo y otros sectores de la sociedad.

b) Los vínculos con el mundo del trabajo pueden reforzarse mediante la participación de sus representantes en los órganos rectores de las instituciones, la intensificación de la utilización, por los docentes y los estudiantes, en los planos nacional e internacional, de las posibilidades de aprendizaje profesional y de combinación de estudios y trabajo, el intercambio de personal entre el mundo del trabajo y las instituciones de educación superior y la revisión de los planes de estudio para que se adapten mejor a las prácticas profesionales.

c) *En su calidad de fuente permanente de formación, perfeccionamiento y reciclaje profesionales*, las instituciones de educación superior deberían tomar en consideración sistemáticamente las tendencias que se dan en el mundo laboral y en los sectores científicos, tecnológicos y económicos. A fin de satisfacer las demandas planteadas en el ámbito del trabajo los sistemas de educación superior y el mundo del trabajo deben crear y evaluar conjuntamente modalidades de aprendizaje, programas de transición y programas de evaluación y reconocimiento previos de los conocimientos adquiridos, que integren la teoría y la formación en el empleo. En el marco de su función prospectiva, las instituciones de educación superior podrían contribuir a fomentar la creación de empleos, sin que éste sea el único fin en sí.

d) Aprender a emprender y fomentar el espíritu de iniciativa deben convertirse en importantes preocupaciones de la educación superior, a fin de facilitar las posibilidades de empleo de los diplomados, que cada vez estarán más llamados a crear puestos de trabajo y no a limitarse a buscarlos. Las instituciones de educación superior deberían brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para que tengan una participación

activa en la sociedad democrática y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia.

Artículo 8. La diversificación como medio de reforzar la igualdad de oportunidades.

a) La diversificación de los modelos de educación superior y de las modalidades y los criterios de contratación es indispensable para responder a la tendencia internacional de masificación de la demanda y a la vez para dar acceso a distintos modos de enseñanza y ampliar el acceso a grupos públicos cada vez más diversos, con miras a la educación a lo largo de toda la vida, lo cual supone que se pueda ingresar en el sistema de educación superior y salir de él fácilmente.

b) Unos sistemas de educación superior más diversificados suponen nuevos tipos de establecimientos de enseñanza postsecundaria, públicos, privados y no lucrativos, entre otros. Esas instituciones deben ofrecer una amplia gama de posibilidades de educación y formación: títulos tradicionales, cursillos, estudios a tiempo parcial, horarios flexibles, cursos en módulos, enseñanza a distancia con ayuda, etc.

Artículo 9. Métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad.

a) En un mundo en rápido cambio, se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de enseñanza superior, que debería estar centrado en el estudiante, lo cual exige, en la mayor parte de los países, reformas en profundidad y una política de ampliación del acceso, para acoger a categorías de personas cada vez más diversas, así como una renovación de los contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad.

b) Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales.

c) Para alcanzar estos objetivos, puede ser necesario reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; se debería facilitar el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia. Esta reestructuración de los planes de estudio debería tomar en consideración las cuestiones relacionadas con las diferencias entre hombres y mujeres, así como el contexto cultural, histórico y económico, propio de cada país. La enseñanza de las normas relativas a los derechos humanos y la educación sobre las necesidades de las comunidades del mundo entero deberían quedar reflejadas en los planes de estudio de todas las disciplinas, especialmente las que preparan para las actividades empresariales. El personal académico debería desempeñar una función decisiva en la definición de los planes de estudio.

d) Los nuevos métodos pedagógicos también supondrán nuevos materiales didácticos. Estos deberán estar asociados a nuevos métodos de examen, que pongan a prueba no sólo la memoria sino también las facultades de comprensión, la aptitud para las labores

prácticas y
la creatividad.

Artículo 10. El personal y los estudiantes, principales protagonistas de la educación superior.

a) Un elemento esencial para las instituciones de enseñanza superior es una enérgica política de formación del personal. Se deberían establecer directrices claras sobre los docentes de la educación superior, que deberían ocuparse sobre todo, hoy en día, de enseñar a sus alumnos a aprender y a tomar iniciativas, y no a ser, únicamente, pozos de ciencia. Deberían tomarse medidas adecuadas en materia de investigación, así como de actualización y mejora de sus competencias pedagógicas mediante programas adecuados de formación del personal, que estimulen la innovación permanente en los planes de estudio y los métodos de enseñanza y aprendizaje, y que aseguren condiciones profesionales y financieras apropiadas a los docentes a fin de garantizar la excelencia de la investigación y la enseñanza, y en las que queden reflejadas las disposiciones de la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1997. Con ese fin, se debería conceder más importancia a la experiencia internacional. Además, dada la función que desempeña la enseñanza superior en la educación permanente, debería considerarse que la experiencia adquirida fuera de las instituciones constituye un mérito importante para formar parte del personal de la enseñanza superior.

b) Todos los establecimientos de enseñanza superior deberían establecer directrices claras, preparando a los profesores de los niveles preescolar, primario y secundario, fomentando la innovación constante en los planes de estudio, las prácticas más adecuadas en los métodos pedagógicos y el conocimiento cabal de los diversos tipos de aprendizaje. Es indispensable contar con un personal administrativo y técnico preparado de modo apropiado.

c) Los responsables de la adopción de decisiones en los planos nacional e institucional deberían situar a los estudiantes y sus necesidades en el centro de sus preocupaciones, y considerarlos participantes esenciales y protagonistas responsables del proceso de renovación de la enseñanza superior. Estos principios deberían abarcar la participación de los estudiantes en las cuestiones relativas a esta enseñanza, en la evaluación, en la renovación de los métodos pedagógicos y de los programas y, en el marco institucional vigente, en la elaboración de políticas y en la gestión de los establecimientos. En la medida en que los estudiantes tienen derecho a organizarse y tener representantes, se debería garantizar su participación en estas cuestiones.

d) Habría que desarrollar los servicios de orientación para facilitar el paso de los estudiantes secundarios a la enseñanza superior, sea cual fuere su edad, y para tener en cuenta las necesidades de categorías cada vez más diversificadas de educandos. Hay que tener en cuenta las necesidades, no sólo de los que pasan a la educación superior procedentes de escuelas o establecimientos postescolares, sino también de las necesidades de los que abandonan la enseñanza o vuelven a ella en un proceso de educación permanente. Este apoyo es importante si se quiere que los estudiantes se adapten a los cursos, reduciéndose así el abandono escolar. Los alumnos que abandonan sus estudios han de tener oportunidades adecuadas de volver a la enseñanza superior, de estimarlo conveniente y en el momento que les parezca oportuno.

Artículo 11. Evaluación de la calidad.

a) La calidad de la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario. Una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para la mejora de la calidad. Deberían crearse instancias nacionales independientes, y definirse normas comparativas de calidad, reconocidas en el plano internacional. Con miras a tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad, debería prestarse la atención debida a las particularidades de los contextos institucional, nacional y regional. Los protagonistas deben ser parte integrante del proceso de evaluación institucional.

b) La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales.

c) Para lograr y mantener la calidad nacional, regional o internacional, ciertos elementos son especialmente importantes, principalmente la selección esmerada del personal y su perfeccionamiento constante, en particular mediante la promoción de planes de estudios adecuados para el perfeccionamiento del personal universitario, incluida la metodología del proceso pedagógico, y mediante la movilidad entre los países y los establecimientos de enseñanza superior y entre los establecimientos de educación superior y el mundo del trabajo, así como la movilidad de los estudiantes en cada país y entre los distintos países. Las nuevas tecnologías de la información constituyen un instrumento importante en este proceso debido a su impacto en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

Artículo 12. El potencial y los desafíos de la tecnología.

Los rápidos progresos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación seguirán modificando la forma de elaboración, adquisición y transmisión de los conocimientos. También es importante señalar que las nuevas tecnologías brindan posibilidades de renovar el contenido de los cursos y los métodos pedagógicos, y de ampliar el acceso a la educación superior. No hay que olvidar, sin embargo, que la nueva tecnología de la información no hace que los docentes dejen de ser indispensables, sino que modifica su papel en relación con el proceso de aprendizaje, y que el diálogo permanente que transforma la información en conocimiento y comprensión pasa a ser fundamental. Los establecimientos de educación superior han de dar el ejemplo en materia de aprovechamiento de las ventajas y el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, velando por la calidad y manteniendo niveles elevados en las prácticas y los resultados de la educación, con un espíritu de apertura, equidad y cooperación internacional, por los siguientes medios:

a) constituir redes, realizar transferencias tecnológicas, formar recursos humanos, elaborar material didáctico e intercambiar las experiencias de aplicación de estas tecnologías a la enseñanza, la formación y la investigación, permitiendo así a todos el acceso al saber;

b) crear nuevos entornos pedagógicos, que van desde los servicios de educación a distancia hasta los establecimientos y sistemas "virtuales" de enseñanza superior, capaces de salvar las distancias y establecer sistemas de educación de alta calidad,

favoreciendo así el progreso social y económico y la democratización así como otras prioridades sociales importantes; empero, han de asegurarse de que el funcionamiento de estos complejos educativos virtuales, creados a partir de redes regionales continentales o globales, tenga lugar en un contexto respetuoso de las identidades culturales y sociales;

c) aprovechar plenamente las tecnologías de la información y la comunicación con fines educativos, esforzándose al mismo tiempo por corregir las graves desigualdades existentes entre los países, así como en el interior de éstos en lo que respecta al acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y a la producción de los correspondientes recursos;

d) adaptar estas nuevas tecnologías a las necesidades nacionales y locales, velando por que los sistemas técnicos, educativos, institucionales y de gestión las apoyen;

e) facilitar, gracias a la cooperación internacional, la determinación de los objetivos e intereses de todos los países, especialmente de los países en desarrollo, el acceso equitativo a las infraestructuras en este campo y su fortalecimiento y la difusión de estas tecnologías en toda la sociedad;

f) seguir de cerca la evolución de la sociedad del conocimiento a fin de garantizar el mantenimiento de un nivel alto de calidad y de reglas de acceso equitativas;

g) teniendo en cuentas las nuevas posibilidades abiertas por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, es importante observar que ante todo son los establecimientos de educación superior los que utilizan esas tecnologías para modernizar su trabajo en lugar de que éstas transformen a establecimientos reales en entidades virtuales.

Artículo 13. Reforzar la gestión y el financiamiento de la educación superior.

a) La gestión y el financiamiento de la enseñanza superior exigen la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de las políticas, basadas en la cooperación establecida entre los establecimientos de enseñanza superior y los organismos nacionales de planificación y de coordinación a fin de garantizar una gestión debidamente racionalizada y una utilización sana de los recursos. Los establecimientos de enseñanza superior deberían adoptar prácticas de gestión con una perspectiva de futuro que responda a las necesidades de sus entornos. Los administradores de la enseñanza superior deben ser receptivos, competentes y capaces de evaluar regularmente — mediante mecanismos internos y externos— la eficacia de los procedimientos y las reglas administrativos.

b) Los establecimientos de enseñanza superior deben gozar de autonomía para manejar sus asuntos internos, aunque dicha autonomía ha de ir acompañada por la obligación de presentar una contabilidad clara y transparente a las autoridades, al parlamento, a los educandos y a la sociedad en su conjunto.

El objetivo último de la gestión debería ser el cumplimiento óptimo de la misión institucional asegurando una enseñanza, formación e investigación de gran calidad, y prestando servicios a la comunidad. Este objetivo requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales, con competencias de gestión eficaces. La función de dirección en la enseñanza superior constituye, por tanto, una responsabilidad social de primer orden y puede reforzarse de manera significativa a través del diálogo con todos los que participan en ella, y en particular con los profesores y los estudiantes. Teniendo presente la necesidad de mantener dentro de límites razonables

las dimensiones de los órganos rectores de los establecimientos de enseñanza superior, habría que prever la participación de los académicos en dichos órganos, en el marco institucional vigente.

Es indispensable fomentar la cooperación Norte-Sur con miras a lograr una financiación apropiada para fortalecer la educación superior en los países en desarrollo.

Artículo 14. La financiación de la educación superior como servicio público.

La financiación de la educación superior requiere recursos públicos y privados. El Estado conserva una función esencial en esa financiación.

a) La diversificación de las fuentes de financiación refleja el apoyo que la sociedad presta a esta última y se debería seguir reforzando a fin de garantizar el desarrollo de este tipo de enseñanza, de aumentar su eficacia y de mantener su calidad y pertinencia. El apoyo público a la educación superior y a la investigación sigue siendo fundamental para asegurar que las misiones educativas y sociales se llevan a cabo de manera equilibrada.

b) La sociedad en su conjunto debería apoyar la educación de todos los niveles, incluida la enseñanza superior dado el papel que ésta desempeña en el fomento de un desarrollo económico, social y cultural sostenible. La movilización con este fin depende de la sensibilización y la participación del público, de los sectores público y privado de la economía, de los parlamentos, de los medios de comunicación, de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de los estudiantes y de los establecimientos, de las familias y de todos los agentes sociales que intervienen en la enseñanza superior.

Artículo 15. Poner en común los conocimientos teóricos y prácticos entre los países y continentes.

a) El principio de solidaridad y de una auténtica asociación entre los establecimientos de enseñanza superior de todo el mundo es fundamental para que la educación y la formación en todos los ámbitos ayuden a entender mejor los problemas mundiales, el papel de la gobernación democrática y de los recursos humanos calificados en su resolución, y la necesidad de vivir juntos con culturas y valores diferentes. La práctica del plurilingüismo, los programas de intercambio de docentes y estudiantes y el establecimiento de vínculos institucionales para promover la cooperación intelectual y científica debiera ser parte integrante de todos los sistemas de enseñanza superior.

b) Los principios de la cooperación internacional fundada en la solidaridad, el reconocimiento y el apoyo mutuo, una auténtica asociación que redunde, de modo equitativo, en beneficio de todos los interesados y la importancia de poner en común los conocimientos teóricos y prácticos a nivel internacional deberían regir las relaciones entre los establecimientos de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo, en particular en beneficio de los países menos adelantados. Habría que tener en cuenta la necesidad de salvaguardar las capacidades institucionales en materia de educación superior en las regiones en situaciones de conflicto o sometidas a desastres naturales. Por consiguiente, la dimensión internacional debería estar presente en los planes de estudios y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

c) Habría que ratificar y aplicar los instrumentos normativos regionales e internacionales relativos al reconocimiento de los estudios, incluidos los que atañen a la homologación de conocimientos, competencias y aptitudes de los diplomados, a fin de permitir a los estudiantes cambiar de curso con más facilidad y de aumentar la movilidad dentro de los

sistemas nacionales y entre ellos.

Artículo 16. De la "fuga de cerebros" a su retorno.

Sería preciso poner freno a la "fuga de cerebros" ya que sigue privando a los países en desarrollo y a los países en transición, de profesionales de alto nivel necesarios para acelerar su progreso socioeconómico. Los programas de cooperación internacional debieran basarse en relaciones de colaboración a largo plazo entre establecimientos del Sur y el Norte y promover la cooperación Sur-Sur. Se debería conceder la prioridad a programas de formación en los países en desarrollo en centros de excelencia organizados en redes regionales e internacionales, acompañados de cursillos en el extranjero especializados e intensivos, de corta duración. Habría que atender a la creación de un entorno que atraiga y retenga el capital humano cualificado, mediante políticas nacionales o acuerdos internacionales que faciliten el retorno, permanente o temporal, de especialistas e investigadores muy competentes a sus países de origen. Al mismo tiempo, hay que alentar un proceso de retorno de profesionales mediante programas de colaboración que, gracias a su dimensión internacional, favorezcan la creación y el fortalecimiento de establecimientos y faciliten la plena utilización de las capacidades endógenas. La experiencia del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO y los principios que figuran en los convenios regionales en materia de reconocimiento de títulos y diplomas de educación superior tienen, a este respecto, especial importancia.

Artículo 17. Las asociaciones y alianzas.

La colaboración y las alianzas entre las partes interesadas (los responsables de las políticas nacionales e institucionales, el personal docente, los investigadores y estudiantes y el personal administrativo y técnico de los establecimientos de enseñanza superior, el mundo laboral y los grupos comunitarios) constituyen un factor importante a la hora de realizar transformaciones. Las organizaciones no gubernamentales son también agentes clave en este proceso. Por consiguiente, la asociación basada en el interés común, el respeto mutuo y la credibilidad deberá ser una modalidad esencial para renovar la enseñanza superior.

Nosotros, los participantes en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, aprobamos esta Declaración y reafirmamos el derecho de todos a la educación y el derecho de acceder a la enseñanza superior sobre la base de los méritos y capacidades individuales.

Nos comprometemos a actuar juntos en el marco de nuestras responsabilidades individuales y colectivas adoptando todas las medidas necesarias a fin de hacer realidad los principios relativos a la enseñanza superior que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

Reafirmamos solemnemente nuestros compromisos en favor de la paz. Estamos pues decididos a dar la máxima prioridad a la educación para la paz y a participar en la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz en el año 2000.

En consecuencia, aprobamos esta Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Para alcanzar los objetivos consagrados en esta Declaración y, en particular, a fin de tomar medidas sin tardanza, expresamos nuestro acuerdo con el siguiente Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Enseñanza

Superior.

[< página anterior](#) • [ÍNDICE](#) • [siguiente página >](#)

Anexo 2

Marco conceptual y modelos de cooperación

En este anexo se enlista un conjunto de conceptos de uso común relativos a la cooperación y movilidad académicas y de cada uno de ellos se presenta una definición o idea con el fin de facilitar su comprensión. Esta es una lista abierta a la que pueden incorporarse otros términos o sobre la que pueden ampliarse las definiciones contenidas, todo ello con el fin de trabajar en favor del establecimiento de una terminología común en esta área de estudio.

Internacionalización

La internacionalización es un proceso institucional integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura. Debe ser considerada como una apertura institucional hacia el exterior, donde el interés meramente individual pasa a ser de orden institucional; ésta debe ser parte integral de los planes de desarrollo, planeación estratégica y políticas generales de las instituciones de educación superior. **1**

De acuerdo con la Asociación Internacional de Universidades la "internacionalización es un proceso que integra una dimensión o perspectiva internacional o intercultural dentro de las principales funciones de la universidad, principalmente la docencia, la investigación y el servicio". **2**

La internacionalización es a la vez un objetivo y un proceso, que permite que las instituciones de educación superior logren una mayor presencia y visibilidad internacional que genera beneficios del exterior. Es una actividad que permite incorporar la dimensión internacional en organización, contenidos, y métodos de enseñanza aprendizaje.

Cooperación

Es la acción de compartir una tarea, hacer algo con otros en forma coordinada, de acuerdo con un plan de trabajo, voluntario, fundamentado en el interés o beneficio mutuo, que se establece tanto entre iguales como entre desiguales.

Es el "conjunto de actividades realizadas entre o por las IES y organismos de investigación, extensión, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías, con los objetivos del fortalecimiento institucional, el desarrollo científico y tecnológico, la contribución a la cooperación al desarrollo y el beneficio mutuo". **3**

Cooperación para el desarrollo

La cooperación internacional para el desarrollo ha sido desde hace varias décadas un instrumento importante de la política exterior para promover los vínculos educativos y culturales, así como el desarrollo económico del país. A partir de los años sesenta, esta forma de cooperación ha evolucionado del enfoque tradicional (Norte-Sur) a formas más amplias de cooperación (Sur-Sur) en

un esquema de participación muy activa entre países, promoviendo no sólo el desarrollo económico sino la realización de intercambios comerciales y proyectos de carácter técnico y cultural.

Se define a la cooperación internacional para el desarrollo como "la movilización de recursos financieros, técnicos y humanos para resolver problemas específicos del desarrollo, fomentar el bienestar y fortalecer las capacidades nacionales".⁴ Esta forma de cooperación se compone a su vez de tres modalidades fundamentales: *la cooperación científica-técnica, la cooperación económica-financiera y la cooperación educativa-cultural.*⁵

Cooperación científica-técnica

Esta vertiente de la cooperación ha jugado un papel fundamental en la capacitación de recursos humanos en áreas donde nuestro país tiene aún rezagos importantes. El papel de México en estos momentos ha cambiado de ser un país receptor al de país ofertante. Esta evolución ha permitido el desarrollo de importantes proyectos conjuntos que benefician a la planta productiva y al aparato científico del país.

Dadas sus características, este tipo de cooperación es de los más dinámicos ya que involucra a una gran diversidad de actores, desde instituciones gubernamentales como instituciones educativas, centros de investigación y organizaciones sociales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los objetivos y prioridades de este tipo de cooperación se encuentran definidos en los instrumentos de gestión de la Cancillería mexicana dentro del marco general de la política exterior. Asimismo, existen dos modalidades de cooperación internacional científica-técnica que han sido avalados en diversos foros internacionales de discusión: *la cooperación de tipo horizontal y la cooperación hacia terceros países.*

Cooperación horizontal

Comprende las acciones conjuntas que realizan países con similar grado de desarrollo, las cuales se orientan de manera fundamental a la resolución de problemas de interés común en el ámbito de la ciencia y la tecnología. Al realizarse entre países en vías de desarrollo, este tipo de intercambio utiliza con frecuencia fuentes de financiamiento de organismos multilaterales o de terceros países con mayor grado de desarrollo.

Cooperación hacia terceros países

Las acciones de cooperación científica-técnica en esta modalidad se llevan a cabo con los países del entorno inmediato como América Central y el Caribe. La política mexicana en esta materia no difiere mucho de la que rige para las otras formas de cooperación internacional, destacándose entre sus características principales, la no condicionalidad de la cooperación, el respeto a las prioridades nacionales y la vinculación con la iniciativa privada, entre otras.

Cooperación económica-financiera

Esta forma de cooperación ha pasado por diferentes etapas de acuerdo con la evolución de la política económica mundial. Es a partir de la década de los noventa que se han replanteado los objetivos y mecanismos de la cooperación internacional debido a la gran ampliación de los actores internacionales involucrados en estas actividades.

En estos momentos, la orientación de esta forma de cooperación internacional para el desarrollo incluye el debate sobre problemas como la pobreza extrema, la igualdad de género, la protección del

medio ambiente, desarrollo sustentable y la elevación del nivel de vida para los sectores más desfavorecidos, entre otros.

Los organismos internacionales, mediante sus distintos órganos y entidades, han jugado un papel determinante en la promoción de este tipo de cooperación. Las acciones en este rubro se llevan a cabo dentro de un esquema general que ha superado la etapa de la ayuda de tipo asistencial a un tipo de cooperación que establece claramente responsabilidades y compromisos para las partes involucradas, así como acciones de supervisión y monitoreo de la utilización de los recursos.

Cooperación educativa-cultural

Esta forma de cooperación se considera privilegiada dentro de la política exterior de nuestro país, ya que ha permitido establecer y consolidar sólidamente las relaciones con otros países, alentando con esto en gran medida la cooperación económica.

Puede decirse que la participación de nuestro país en esta modalidad de la cooperación internacional ha sido tradicionalmente activa y fructífera. Los convenios y acuerdos suscritos en este rubro se presentan en una amplia gama de modalidades y niveles: intercambio académico, becas, difusión cultural, cooperación educativa, intercambios artísticos, ferias, festivales, bilaterales, multilaterales, regionales, etc.

Cabe mencionar la importante tarea que han realizado en este rubro las instituciones educativas y centros culturales mexicanos en el fortalecimiento de las relaciones con sus similares en otros países, así como la vinculación con los mexicanos que viven en el extranjero. En todas sus modalidades de acción, esta forma de cooperación internacional, al igual que las otras mencionadas, se basa en la interacción de las contrapartes en un esquema de respeto mutuo y cumplimiento cabal de las responsabilidades y compromisos de las partes involucradas.

Aunque la cooperación internacional constituye un instrumento de colaboración en las relaciones internacionales desde la segunda mitad de este siglo, es en las últimas décadas, ante la creciente brecha de desarrollo entre los países de los diferentes continentes que se acuñó el concepto de *cooperación internacional para el desarrollo*.

Sus principios, objetivos y modalidades se encuentran sustentados en las recomendaciones de diversos foros internacionales y puestos en práctica por las agencias, organismos e instituciones que se dedican a la promoción del desarrollo económico, social y cultural.

Es indudable la contribución de los programas de cooperación internacional para el desarrollo en el mejoramiento de las condiciones de vida de millones de personas. La OECD señala que los mercados de exportación en los países en desarrollo han aumentado en un 50% desde 1990.⁶ En este sentido, se menciona que para que la ayuda para el desarrollo sea eficiente, los países deben ser responsables de sus políticas y programas de desarrollo, así como de la conformación de una sociedad civil fuerte, por lo que los organismos tanto bilaterales como multilaterales han dedicado grandes esfuerzos en la creación y capacitación sobre instrumentos de evaluación de estos apoyos.

Intercambio académico

Es la acción de generar procesos de docencia, investigación, extensión universitaria y difusión cultural, apoyo a la administración, gestión y dirección de instituciones y programas académicos, en el marco de un proyecto o programa conjunto entre una o más instituciones educativas y/o organizaciones, sobre la base de la participación de estudiantes, académicos, administradores y directivos de las instituciones educativas.

Movilidad Académica

"El movimiento de la gente a través de las fronteras nacionales es quizás el aspecto más visible y ampliamente analizado de la internacionalización. Ya sea que los estudiantes viajen para estudiar por un periodo o para tomar un programa completo de grado en otra universidad, o que los miembros de la academia realicen visitas al profesorado en cualquier parte o un intercambio interuniversitario de estudiantes dentro de un acuerdo de cooperación más amplio, la movilidad académica toma hoy una infinita variedad de formas y es un aspecto de la internacionalización que ningún estudio puede ignorar". IAU.

El concepto de movilidad académica no es nuevo, se remonta a la aparición de las primeras universidades europeas, cuando estudiantes y maestros se trasladaban libremente de un país a otro. Desde entonces, la organización de la instrucción en las universidades ha tenido un carácter global o transnacional (Caputo, 1988, Lapiner, 1994).

La movilidad puede ubicarse en dos niveles: académico y estudiantil. En la movilidad académica los profesores e investigadores realizan estudios de posgrado, estancias y cursos cortos, prácticas de laboratorio e investigaciones conjuntas en la modalidad de año sabático, periodo intersemestral o en estancias cortas. En la movilidad estudiantil, los estudiantes de licenciatura y posgrado realizan prácticas, cursos cortos y visitas académicas fuera de su institución (Convenio General de Cooperación, 1997). Debe destacarse que la movilidad no implica necesariamente una acción recíproca.

Programas conjuntos de estudio y de investigación

"Cercanamente vinculado a la movilidad de estudiantes y académicos, este aspecto de la internacionalización ha visto una gran expansión en la década pasada y en muchas regiones del mundo, pero quizás más en Europa que en otra parte. Las instituciones que participan han elaborado una variedad de formas que permiten a los estudiantes emprender partes de un mismo programa en instituciones diferentes a las suyas y lograr un completo reconocimiento de su esfuerzo." IAU.

Desarrollo de la cooperación

"La cooperación internacional entre universidades tiene una larga tradición como medio para llenar los huecos en la disponibilidad de programas en los países en desarrollo, y como una forma de fortalecer la capacidad de desarrollo de recursos humanos e investigación en las instituciones jóvenes y de escasos recursos en el Sur. Tal cooperación puede tomar muchas formas incluyendo las becas para estudios en el extranjero, visitas al profesorado y supervisión conjunta de graduados. Progresivamente, el desarrollo de proyectos y las conexiones institucionales se han convertido en los vehículos predominantes de la asociación institucional a largo plazo entre universidades del Norte y del Sur". IAU.

Curriculum, áreas de estudio, idiomas, etcétera

"Quizás la dimensión fundamental de la internacionalización y también la menos visible es el impacto de este proceso en lo que las universidades enseñan a la vasta mayoría de estudiantes que pueden no tener una oportunidad de estudiar fuera de casa. Ya sea en un área específica como estudios de Africa, Europa, Latinoamérica o Asia, o en otras disciplinas como leyes, biología o medicina, este

aspecto de la internacionalización es clave para comprender cómo los estudiantes se introducen a una visión más comprehensiva del mundo". IAU.

Educación internacional como una fuente de ingresos

"El fenómeno de tratar a la educación como una mercancía de exportación es relativamente reciente pero quizás es el aspecto de mayor crecimiento del intercambio internacional en algunas partes del mundo. La falta de acceso a la educación superior en algunas partes del mundo, el prestigio de obtener un título en el extranjero y una variedad de otros factores han hecho a la educación internacional un negocio lucrativo para algunos que trabajan duro para atraer el monto que pagan los estudiantes internacionales a sus programas". IAU.

Comunicaciones electrónicas internacionales

"Como apoyo para la internacionalización y como medios parciales para reemplazar la necesidad de una movilidad académica, las tecnologías de la comunicación como Internet y las redes electrónicas para la información, han cambiado la manera en que las universidades y los académicos pueden colaborar juntos. Estas tecnologías pueden también facilitar el entendimiento mutuo disminuyendo el costo de la cooperación internacional por un lado e incrementado el número de participantes potenciales por el otro". IAU.

Migración estudiantil

En términos demográficos se define como el "cambio de residencia habitual de las personas de una comunidad hacia otra. En una migración intervienen dos áreas geográficas: aquella donde se inicia el desplazamiento (región de origen) y aquella donde finaliza (región de destino)" (Partida, 1995). Esta forma de movilidad, incide directamente en la oferta y la demanda de los programas, así como en la planeación y organización de servicios educativos en las instituciones receptoras, y requiere un análisis exhaustivo para evitar la duplicidad en el cumplimiento de los requisitos de egreso de un programa.

Redes

Son incubadoras de actividades de cooperación que facilitan la interacción entre múltiples actores, la transferencia de conocimientos y tecnologías y las actividades conjuntas de investigación, desarrollo y capacitación. Su cobertura puede ser nacional, regional o internacional y con características formales o informales. La participación en las redes puede ser a nivel individual, grupal o institucional y pueden ser clasificadas de acuerdo con sus objetivos, en: temáticas, académicas, de información y comunicación, investigación, innovación y servicios tecnológicos.

Son atribuciones de las redes la flexibilidad, horizontalidad, complementariedad de capacidades, la generación de beneficios mutuos y liderazgos múltiples, mejoran la relación costo/beneficio y permiten la diversificación de las fuentes financieras.

Dentro de sus riesgos y dificultades se encuentran la definición de objetivos excesivamente amplios, la dilución de las responsabilidades, la heterogeneidad de los participantes y el incumplimiento de los compromisos. Para evitar lo anterior, es conveniente clarificar los objetivos, seleccionar

adecuadamente a los socios, que exista simetría y complementariedad entre ellos, promover el compromiso activo, la cogestión y los beneficios compartidos.

Modelos de Gestión de las Actividades de Cooperación. El Modelo Espontáneo y el Modelo Integrado

De acuerdo con Jesús Sebastián, la evolución de la cooperación universitaria internacional puede ser explicada a partir de dos modelos: el modelo espontáneo y el modelo integrado. Bajo las premisas del modelo espontáneo, la universidad concibe a la cooperación internacional como un elemento externo, ajeno a la institución, que se desarrolla a través de una gestión pasiva, bajo la expectativa de ser financiada con recursos externos. Los productos de este tipo de cooperación resultan efímeros y su impacto institucional es muy escaso.

Por el contrario, las universidades que han hecho de la cooperación internacional una parte integral de su funcionamiento inscriben a ésta dentro de sus planes de desarrollo al tiempo que existen objetivos y estrategias que permiten establecer con claridad el tipo de cooperación que se desea para la institución, la gestión institucional es activa, el financiamiento es mixto y los productos de la cooperación son estables. Las universidades que asumen este modelo de cooperación internacional encuentran en él una manera de promover el compromiso institucional y los resultados de sus acciones fortalecen su funcionamiento.

Modelos de Proyección Internacional. El Modelo Circular, el Modelo Agresivo y el Modelo Emergente

El modelo circular, representa un enfoque académico, basado en el intercambio de profesores y estudiantes, en calidad de socios académicos. Cada institución se circunscribe a su área de influencia, este es el modelo tradicional.

El modelo agresivo, es opuesto al circular, las instituciones tienen como prioridad el reclutamiento de los mejores estudiantes del mundo. Es una estrategia basada en servicios de alta calidad y en profesores de gran prestigio. En este modelo el número de socios es limitado pero estratégico.

El modelo emergente, se refiere a las instituciones que en proceso de cambiar del modelo circular, muy académico, al modelo agresivo, caracterizado por la lucha por el mercado (de estudiantes, de académicos), en ocasiones los equilibrios son precarios al abandonar el modelo circular y transitar al agresivo.

Modelos de Integración de Contenidos. La Estrategia de Alineación y la Estrategia de Especificidad

La opción sobre los contenidos es estratégica. La estrategia de especificidad se refiere a la opción tomada por las instituciones de desarrollar programas con contenidos locales, específicos de su localidad, visualizándolos como una ventaja comparativa sobre otras instituciones u otras regiones.

La estrategia de alineación se refiere a las instituciones que optan por los estándares internacionales y los programas con contenido internacional. Estas instituciones seleccionarán preferentemente a sus homólogas que cumplen con estándares de calidad internacional y competirán por estudiantes internacionales interesados en temáticas globales. En este tipo de estrategia se ofrecen cursos en otros idiomas, o programas de administración y economía internacional. **7**

1 Gacel de Avila, Jocelyne, *Internacionalización de la Educación Superior en México*, OUI, en prensa.

2 International Association of Universities, URL: <http://www.unesco.org/iau>, 1999.

3 Sebastián, Jesús, *Op.Cit.*

4 Pérez Bravo, Alfredo e Iván Sierra, *Cooperación técnica internacional*, México, Miguel Angel Porrúa, PNUD-SRE, 1998, p. 20.

5 *Ibidem.* p. 117.

6 URL.<http://www.oecd.org/dac/html>. OECD. sep. 1999

7 Noir sur Blanc, *Universidades en el Mercado Internacional.*

Anexo 3

Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional

Convenio General de colaboración de Intercambio Académico Nacional que celebran: la Universidad Autónoma del Carmen, en lo sucesivo "La UNACAR", representada por su rector, Ing. Eduardo del Carmen Reyes Sánchez; la Universidad Autónoma Metropolitana, en lo sucesivo "La UAM", representada por su rector general, Dr. José Luis Gázquez Mateos; la Universidad Pedagógica Nacional, en lo sucesivo "La UPN", representada por su rector, Prof. Jesús Liceaga Ángeles; la Universidad La Salle, en lo sucesivo "La ULSA", representada por su rector Mtro. Lucio Tazzer de Schrijver; la Universidad de Guanajuato, en lo sucesivo "La U de GTO", representada por su rector, Lic. Juan Carlos Romero Hicks; la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en lo sucesivo "La UAEH", representada por su rector, Lic. Juan Manuel Camacho Bertrán; la Universidad de Guadalajara, en lo sucesivo "La U de G", representada por su rector, Dr. Víctor Manuel González Romero; la Universidad del Valle de Atemajac, en lo sucesivo "La UNIVA", representada por su rector, Lic. Santiago Méndez Bravo; la Universidad Autónoma del Estado de México, en lo sucesivo "La UAE Mex.", representada por su rector, M. en A. Uriel Galicia Hernández; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en lo sucesivo "La UAE Morelos", representada por su rector, M. en C. Gerardo Ávila García; la Universidad Autónoma de Querétaro, en lo sucesivo "La UAQ", representada por su rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido; la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en lo sucesivo "La UASLP", representada por su rector, Ing. Jaime Valle Méndez; la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en lo sucesivo "La UAT", representada por su rector, Ing. M.C. Humberto Filizola Haces; la Universidad Autónoma de Zacatecas, en lo sucesivo "La UAZ", representada por su rector, Lic. Virgilio Rivera Delgadillo; todas ellas en conjunto y en lo sucesivo serán denominadas como "Las Instituciones", que se sujetan al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I. De la Universidad Autónoma del Carmen

1. Que es una Institución Pública de educación superior de carácter autónomo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a lo establecido en su Ley Orgánica aprobada por el II Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Campeche, con fecha 13 de junio de 1967 y publicada en el periódico oficial del Estado en la misma fecha.
2. Que conforme al Artículo 2° de su Ley Constitutiva esta encomienda a "LA UNACAR" el servicio público relativo a la docencia, investigación y difusión de la cultura especialmente la ciencia, tecnología y el arte, así como el de la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos entre la población en general.
3. Que el Ing. Eduardo del Carmen Reyes Sánchez tiene facultades para suscribir el presente convenio a nombre y representación de la misma en su carácter de Rector y representante legal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33, fracción I de su ley orgánica y lo acredita con el testimonio de la escritura número 23, de fecha 14 de junio de 1996, ante la fe del Notario Público número 10 de esta Ciudad del Carmen, Campeche.
4. Que una de las funciones de "LA UNACAR" es la docencia, renglón en el que se ha

puesto principal atención y entre sus objetivos está la de elevar el nivel académico de sus maestros, para ello ha establecido un programa de becas para aquellos maestros que quieran estudiar un posgrado tanto a nivel de especialidad, maestría o doctorado.

5. Que su domicilio legal es en Avenida 56 y Avenida Concordia s/n Código Postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

II. De la Universidad Autónoma Metropolitana

1. Que es un organismo descentralizado del Estado, creado por ley emitida por el Congreso de la unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.

2. Que los objetivos que persigue de acuerdo a lo señalado por el artículo 2 de su ley orgánica son:

- Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad.
- Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico.
- Preservar y difundir la cultura.

3. Que para cumplir sus fines se ha constituido en unidades universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración funcional y administrativa, las cuales en la actualidad son: Unidad Azcapotzalco, Unidad Iztapalapa y Unidad Xochimilco.

4. Que su representante legal es el Dr. José Luis Gázquez Mateos, Rector General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de su Ley Orgánica y 36 de su Reglamento Orgánico.

5. Que su domicilio legal es el siguiente Rectoría General, Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. ExHacienda de San Juan de Dios C.P.14383, Delegación Coyoacán, México, D.F.

III. De la Universidad Pedagógica Nacional

1. Que es una institución pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 fracción I de su Decreto de Creación, el Rector es el representante de la Universidad Pedagógica Nacional, encontrándose facultado para la celebración del presente Convenio.

3. Que tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.

4. Tener su domicilio en el número 24 de la Carretera al Ajusco, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14200, en México, Distrito Federal.

IV. De la Universidad La Salle

1. Que es una Asociación Civil, constituida en lo términos de la legislación de la materia, como consta y se acredita en el primer testimonio de la Escritura Pública Número 71,813 de fecha 20 de junio de 1962, pasada ante la fe del Notario Público número 71 Lic. Francisco Lozano Noriega de México, D.F. y que cuenta con reconocimiento de validez oficial de estudios por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 1987.

2. Que su objeto social es el iniciar, fomentar, patrocinar, fundar, administrar y dirigir escuelas de enseñanza universitaria, profesional y superior, institutos de investigación científica o en general cultural, bibliotecas, hemerotecas, museos, laboratorios, exposiciones, entre otros y que tiene la capacidad para administrar bienes inmuebles de toda índole.

3. Que en términos de la Escritura Pública Número 141, 705, de fecha 10 de septiembre de 1991, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Alvarez, Notario Público número 6, el Mtro. Lucio Tazzer de Schrijver en su calidad de Rector es su apoderado legal con facultades para suscribir convenios y por lo tanto obliga a "LA ULSA".

4. Que tiene su domicilio en Benjamín Franklin número 47, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal, 06140, México, Distrito Federal y contar con Registro Federal de Contribuyentes número USA-620620.

V. De la Universidad de Guanajuato

1. Que de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en Decreto número 279, del H. Quincuagésimo Quinto Congreso Constitucional del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, el 17 de Mayo de 1994, es un organismo público descentralizado del Estado, autónomo en su régimen interno con capacidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la aptitud legal de ejercer derechos y contraer obligaciones.

2. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad corresponde al Colegio Directivo designar al rector de entre los candidatos que le proponga el Consejo Universitario. Que en Sesión Ordinaria del Pleno del Colegio Directivo, de fecha 11 de Septiembre, los miembros de dicho cuerpo colegiado designaron al Lic. Juan Carlos Romero Hicks como Rector, quien protestó al cargo en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, de fecha 27 de Septiembre de 1995.

3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Legislación antes invocada, el Rector es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente y que de acuerdo a lo establecido en el

numeral 15, fracción XV de ese mismo cuerpo normativo, corresponde precisamente al Rector firmar los convenios, acuerdos y contratos que celebre la Universidad, pudiendo delegar esa atribución en la persona que libremente elija.

4. En ejercicio de estas atribuciones, la Universidad, por conducto del Sr. Lic. Juan Carlos Romero Hicks, que funge como su Rector, acude a la celebración de este acto jurídico.

5. Que señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Lascurain de Retana No.5, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

VI. De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

1. Que es un organismo público descentralizado, dotado de capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse de acuerdo a la Ley Orgánica del 29 de marzo de 1977, y cuyos fines son impartir la docencia y realizar investigaciones y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

2. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 fracción XI de la Ley de la UAEH así como en el Artículo 39 fracción V del Estatuto general, el Rector tiene capacidad jurídica para celebrar convenios con otras instituciones.

3. Que señala como domicilio legal para efectos de este Convenio, el ubicado en Abasolo No. 600, Código Postal 42000, Pachuca, Hidalgo.

VII. De la Universidad de Guadalajara

1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo Local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

2. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del Artículo 5° de su Ley Orgánica, son fines de esta Casa de Estudios: formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

3. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el Artículo 32°, de la Ley Orgánica de la Universidad.

4. Que señala como domicilio legal, el ubicado en la Avenida Juárez número 975, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

VIII. De la Universidad del Valle de ATEMAJAC

1. Que "LA UNIVA", es una dependencia del Instituto Superior Autónomo de Occidente, A. C., que tiene como objeto, entre otros, impartir educación de toda índole y a todos los niveles, la formación de profesionistas, investigadores y profesores universitarios o técnicos en general.
2. Que el Instituto Superior Autónomo de Occidente está constituido de conformidad con las leyes mexicanas, bajo la figura jurídica de Asociación Civil, bajo Escritura Pública número 873, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Maciel Rábago, Notario Público Supernumerario, encargado de la Notaria número 38, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con fecha 2 de octubre de 1973.
3. Que el objeto de la Asociación Civil es iniciar, promover, fomentar, estimular, difundir, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, culturales y de investigación científica y deportiva.
4. Que su objeto también contempla extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, de las ciencias, las artes, la tecnología, el deporte y, en general, del estudio a todos los estratos de la sociedad.
5. Que para cumplir con su objeto tiene en operación y patrocinio a la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), la que cuenta con el reconocimiento de estudios de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, a partir del 28 de marzo de 1979 y en donde imparte sus enseñanzas en los niveles de educación media superior y de posgrado.
6. Que el Rector de "LA UNIVA", Lic. Santiago Méndez Bravo, tiene amplio poder para suscribir convenios de este tipo; según consta en la escritura número 8314 de fecha 14 de junio de 1993, pasada ante la fe del Lic. Sergio R. Segovia González, Notario Público número 44 de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
7. Que nombra a su Jefe de Intercambio Académico Lic. Magdalena Bustos Aguirre, como su representante institucional quien se encargará de supervisar todo lo relativo al cumplimiento de este convenio.
8. Que señala como domicilio legal, la Avenida Tepeyac número 4800, Fraccionamiento Prados Tepeyac, Código Postal 45050, Zapopan, Jalisco.

IX. De la Universidad Autónoma del Estado de México

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, según lo dispone la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, promulgada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que tiene como fines, impartir la educación media superior y superior, llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura. Asimismo, que su Ley establece que la Institución esté al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

3. Que el M. en A. Uriel Galicia Hernández, ocupa el cargo de Rector de "LA UAE MEX.", con las facultades y obligaciones que establece el artículo 24 de la propia Ley Universitaria, en virtud de haber sido electo para ello por el Honorable Consejo Universitario en su sesión del día 14 de mayo de 1997.

4. Que señala como domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Literario número 100 Oriente, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

X. De la Universidad Autónoma de Morelos

1. Que su Ley Orgánica fue promulgada el 22 de noviembre de 1967, por el Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2. Que es una Institución, que como organismo descentralizado se encarga de impartir la enseñanza superior, tiene personalidad jurídica, patrimonio y plena autonomía en su régimen jurídico, económico y administrativo y conforme a su Ley Orgánica, el Rector es el Jefe Nato y Representante Legal de la misma, con facultades para suscribir el presente convenio.

3. Que tiene como finalidades esenciales las siguientes:

- Impartir la enseñanza superior para formar profesionales en la ciencia y en la tecnología, investigadores y catedráticos de nivel universitario.
- Organizar y realizar trabajos de investigación científica, principalmente sobre las condiciones económicas y problemas sociales del Estado y la Nación.
- Difundir a la sociedad, por todos los medios a su alcance, los beneficios de la cultura.

4. Que los principios de libertad de cátedra e investigación, regirán las actividades académicas y docentes de la Universidad.

5. Que su domicilio legal, es el siguiente: Avenida Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Código Postal 62210, Cuernavaca Morelos, México.

XI. De la Universidad Autónoma de Querétaro

1. "LA UAQ" es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de su Ley Orgánica de "LA UAQ", publicado el 2 de enero de 1986 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

2. Que de acuerdo con el Artículo 6 de su Ley Orgánica, tiene como objeto impartir, fomentar y divulgar la educación superior, elevar el nivel moral e intelectual de los alumnos, formar profesionistas investigadores y técnicos útiles a la colectividad; promover manifestaciones culturales, artísticas y deportivas desarrollando en sus educandos las cualidades que tiendan al perfeccionamiento integral de la persona, dentro

de la Verdad y el Honor, con base en la libertad de cátedra e investigación.

3. Que el M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido en su calidad de Rector, es el representante legal de "LA UAQ", de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de "LA UAQ".

4. Que tiene su domicilio en el Centro Universitario, Cerro de las Campanas sin número de la Ciudad de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76010, mismo que señala para todos los efectos legales de este instrumento.

XII. De la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

1. Que es una corporación pública, con personalidad jurídica, al servicio de la sociedad, que tiene por objeto la difusión de la cultura, el fomento de la investigación y la formación de profesionales, técnicos e investigadores.

2. Que el Ing. Jaime Valle Méndez, en su carácter de Rector, tiene la facultad de suscribir el presente Convenio, según lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

3. Que para los efectos de este documento, señala como su domicilio legal, el ubicado en Álvaro Obregón número 64, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

XIII. De la Universidad Autónoma de Tamaulipas

1. Que es un organismo descentralizado del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones específicas dedicadas a la formación de profesionales en diferentes actividades que demandan la vida económica política y social del Estado y de nuestro país, a desarrollar dentro de sus posibilidades, tareas de investigación en los terrenos de la ciencia el arte y la cultura, y divulgar a la sociedad integrada en su entorno mediante las formas y los programas adecuados, los conocimientos y resultados de los trabajos de investigación.

2. Que su estructura orgánica cuenta con la Dirección de Intercambio Académico, que tiene entre sus funciones promover, coordinar y supervisar el intercambio académico con otras instituciones y organismos afines nacionales e internacionales.

3. Que su representación legal corresponde al Rector Ing. Humberto Filizola Haces, quien de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto Orgánico tiene las facultades para suscribir el presente Convenio.

4. Que para efectos de este documento, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle 8, Matamoros Altos, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

XIV. De la Universidad Autónoma de Zacatecas

1. Que es un organismo descentralizado del Estado dotado de plena capacidad jurídica que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura como lo establecen los Artículos 1° de su Ley Orgánica y el Artículo 2° del Estatuto General.

2. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Jardín Juárez número 147, Centro Histórico, Código Postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.

XV. De las Instituciones

Que es su voluntad suscribir el presente Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional, a fin de fijar las bases generales sobre las cuales habrán de intercambiar experiencias en el campo de la docencia, la investigación y la extensión universitaria que beneficie a sus respectivas comunidades y a la sociedad en su conjunto.

Cláusulas

Primera-Objeto

Es objeto del presente Convenio, la creación de una Red de Cooperación Interinstitucional en las líneas de investigación, intercambio académico y difusión de la cultura, que contribuya al desarrollo de las instituciones de educación superior del país, estableciendo mecanismos de colaboración que favorezcan la calidad y la excelencia educativa.

Segunda-Finalidades

Para dar cumplimiento a los propósitos del presente convenio, las instituciones realizarán las acciones que de manera enunciativa se señalan:

1. Intercambio académico Nacional

Las instituciones realizarán trabajos conjuntos orientados al desarrollo educativo de los estudiantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de cursos de actualización, formación profesional, posgrado y otras actividades afines en campos de interés común, mediante el intercambio de profesores e investigadores. Asimismo, para efectuar estancias encaminadas a desarrollar programas o proyectos conjuntos.

2. Investigación

Las instituciones convienen realizar coordinadamente investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y estudiantes integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible por cada

una de las partes.

Las instituciones apoyarán la realización de tesis de licenciatura, maestría y doctorado por parte de estudiantes y personal académico en las áreas de formación educativa a cargo de las instituciones participantes.

Asimismo, establecerán y llevarán a cabo los trabajos de investigación conjunta, compartiendo responsabilidades y reconocimiento de créditos.

3. Práctica profesional

Las partes convienen en otorgar a los estudiantes y pasantes de las instituciones la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, de acuerdo a los requerimientos de la Institución receptora.

4. Difusión

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión en las áreas objeto de convenio. Asimismo, colaborarán en la difusión de las acciones que realicen derivadas de este Convenio llegando, en su caso, a publicaciones conjuntas.

5. Servicios académico-Profesionales

Las partes se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural para efectos de la operación del presente instrumento.

6. Sistemas de información

Las instituciones enriquecerán y consolidarán los programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos; información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de interés de las partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen a la docencia y la investigación.

Tercera-Modalidades concertadas entre las instituciones participantes

Las instituciones se comprometen a concertar intercambios académicos, bajo las siguientes modalidades:

I. Movilidad académica estudiantil

Los estudiantes de licenciatura y posgrado podrán realizar prácticas profesionales y de laboratorio, estancias cortas, participar en proyectos de investigación y recibir asesoría de tesis.

II. Movilidad académica docente

Con estancias de profesores e investigadores en las diferentes instituciones educativas. Los profesores e investigadores podrán realizar estudios de posgrado, prácticas de

laboratorio, investigaciones conjuntas, asesorar tesis y tomar e impartir cursos.

III. Intercambio de material didáctico y bibliográfico

Las instituciones podrán intercambiar material didáctico y bibliográfico con base en sus propios intereses.

IV. Intercambio de gestores académicos

El personal directivo de las instituciones podrá participar en actividades de intercambio de experiencias en gestión de las instituciones de educación superior.

V. Colaboración en educación a distancia

Las instituciones podrán establecer parámetros de colaboración en materia de educación a distancia.

Cuarta-Participantes dentro de las modalidades concertadas

El número de participantes procurará ser equitativo entre las instituciones y estará sujeto a la capacidad de los mismos. El perfil de los candidatos, será determinado por las características del programa acordado. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser alumno inscrito en la institución de origen y/o profesor seleccionado por ésta.
2. Para el caso de licenciatura y posgrado los participantes deberán haber cursado cuando menos el 50% de sus estudios. Las estancias cortas estarán sujetas a los requerimientos del programa en que se encuentra enmarcada.
3. El número de participantes deberá ser equitativo y estará sujeto a las capacidades de las instituciones de educación superior.

Quinta-Financiamiento

Para el cumplimiento del presente convenio, las instituciones acuerdan que:

Las condiciones de financiamiento serán determinadas por la capacidad presupuestaria de las instituciones participantes.

Sexta-Duración

La duración de las estancias estará sujeta a los programas específicos convenidos, pudiendo ser: corta (hasta por tres meses); mediana (de tres meses a un año); y, larga (hasta dos años). La estancia podrá ser prorrogada mediante acuerdo previo de las partes.

Séptima-Coordinación general

Para los efectos de garantizar el cumplimiento del presente Convenio, se instrumentarán los acuerdos específicos que normarán las acciones en cada caso, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes conceptos: objeto, tareas a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, costos, relación laboral, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Una vez aprobados los programas, se elaborarán los acuerdos específicos que, firmados por las instituciones, pasarán a formar parte integrante del presente convenio.

Para el seguimiento y evaluación de este Convenio, las partes acuerdan nombrar como responsable a la ANUIES.

Octava-Relación laboral

Las partes convienen en que la relación laboral se mantendrá, en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a las otras partes como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

Novena-Responsabilidad civil

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

Décima-Vigencia

La vigencia del presente convenio será de cinco años a partir de su firma; no obstante, cualesquiera de las partes podrá darlo por terminado en el momento que lo considere oportuno, mediante aviso por escrito con sesenta días naturales de anticipación, en el entendido de que los programas o acciones que se encuentren en proceso de ejecución no serán afectados, debiéndose llevar a su término.

Décima primera-Integración del grupo de trabajo

Dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la celebración del presente convenio, las partes designarán al menos dos representantes por cada institución, los cuales integrarán un Grupo de Trabajo.

Décima segunda-Facultades del grupo de trabajo

Las facultades y atribuciones del Grupo de Trabajo mencionado en la cláusula anterior, serán las siguientes:

1. Coordinar la elaboración de los Programas Específicos de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima, apoyándose en todos aquellos grupos o especialistas que consideren necesarios. Los convenios elaborados deberán contener la autorización de los titulares que vayan a tener intervención en los mismos.
2. Presentar un informe escrito al final o por etapas (cuando este sea el caso) sobre cada convenio específico de colaboración en donde se señalen los resultados logrados así como la conveniencia de continuar, ampliar o finiquitar cada convenio.

Décima tercera-Jurisdicción

Las partes manifiestan que el presente Convenio y los Convenios Específicos de Colaboración que de él deriven, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación u observancia, voluntariamente y de común acuerdo designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN QUINCE TANTOS ORIGINALES CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Por "La UNACAR"

Ing. Eduardo del Carmen Reyes
Sánchez

Rector

Por "La UAE Mex."

M. en A. Uriel Galicia Hernández

Rector

Por "La UAM"

Dr. José Luis Gázquez Mateos

Rector General

Por "La UAE Morelos"

M. en C. Gerardo Ávila García

Rector

Por "La UPN"

Prof. Jesús Liceaga Ángeles

Rector

Por "La ULSA"

Mtro. Lucio Tazzer Schrijver

Rector

Por "La de GTO"

Lic. Juan Carlos Romero Hicks

Rector

Por "La UAEH"

Lic Juan Manuel Camacho Bertrán

Rector

Por "La U de G"

Dr. Víctor Manuel González Romero

Rector General

Por "La UNIVA"

Llic. Santiago Méndez Bravo

Rector

Por "La UAQ"

M. en I. José Alfreso Zepeda Grrido

Rector

Por "La UASLP"

Ing. Jaime Valle Méndez

Rector

Por "La UAT"

Ing. M. C. Humberto Filizola Haces

Rector

Por "La UAZ"

LIC. Virgilio Rivera Delgadillo

Rector

Testigo de Honor

ANUIES

Dr. Julio Rubio Oca

Secretario General Ejecutivo

Anexo 4

Programa de movilidad interinstitucional de académicos y estudiantes entre las instituciones de educación superior de la Región Centro-Occidente de la ANUIES

Introducción

La movilidad de académicos y estudiantes representa una alternativa para elevar la calidad académica y la competitividad internacional de alumnos, docentes e investigadores de las IES nacionales al promover la diversidad y fortalecer el entendimiento intercultural que permite la solidaridad entre los pueblos, la seguridad entre los humanos y la construcción de un clima de acercamiento mutuo.

El trabajo interinstitucional permitirá fortalecer nuestros planes de estudio, dar tanto a los académicos como a los estudiantes la oportunidad de compartir experiencias, intercambiar conocimiento y mantenerlos actualizados.

El hecho de iniciar un proyecto regional dará la posibilidad de tener una primera aproximación de la funcionalidad de la propuesta y los logros, con el fin de que sirva de experiencia para otras regiones.

Es necesaria una redimensión de la responsabilidad de las IES que deben asumir el compromiso de cooperar en el planteamiento de nuevas alternativas que den solución a los problemas inmediatos y exploren otras vías de solución a las necesidades del entorno, sobre todo por medio de la colaboración y unión de esfuerzos y experiencias que permitan explorar nuevos modelos educativos.

La movilidad nacional de académicos y estudiantes, plantea la posibilidad de enlazar a las IES por el desarrollo e interés en las diversas áreas del conocimiento proponiendo la complementariedad en sus actividades de formación de profesionales.

Con el fin de programar el desarrollo del proyecto, éste se ha dividido en *cinco fases* (1999-2003).

Primera fase. Diagnóstico de la situación, quiénes somos, qué tenemos, qué necesitamos y definición de las políticas comunes para la movilidad de estudiantes.

Segunda fase. Primer ciclo de movilidad: a) de estudiantes en marcha y su evaluación, b) inicio del programa de movilidad de académicos.

Tercera fase. Segundo ciclo de movilidad.

Cuarta fase. Actualización del programa de movilidad y redefinición de las áreas participantes.

Quinta fase. Tercer ciclo de movilidad actualizado.

NOTA: Debemos considerar que este proyecto es permanente y que la movilidad no se detendrá al finalizarlo, por el contrario habrá tendencias al incremento de los agentes involucrados.

Objetivo General

Estimular la movilidad de académicos y estudiantes con el fin de favorecer un aumento en la calidad de los recursos humanos de las IES participantes.

Promover la cooperación entre IES para optimizar los recursos con los que cuentan (programas de estudios, infraestructura y recursos humanos calificados).

Permitir que la movilidad se constituya en la modalidad de apertura que dé a las IES la oportunidad de transformarse en virtud de sus necesidades y de las que le plantea su natural compromiso con el desarrollo.

Fomentar contactos entre estudiantes para intercambiar experiencias*.

Fomentar la movilidad de académicos para compartir experiencias, sin que esto signifique un desplazamiento permanente*.

Promover la redimensión nacional de la educación.

Mejorar el conocimiento de las costumbres y culturas de la Nación.

Objetivos Específicos

Favorecer la formación profesional mediante la movilidad y a través de la cooperación, reflejada en la formación de Redes o Consorcios Académicos que promuevan la cooperación interestatal en actividades docentes, de investigación y movilidad de estudiantes en áreas que complementen los planes de estudios y/o proyectos de investigación de las instituciones participantes.

Facilitar el acceso de estudiantes a las instituciones de la región para realizar avances en sus estudios.

Aumentar la cohesión académica y estudiantil del país y contribuir a alcanzar un nivel homogéneo de excelencia académica.

Mejorar la comunicación entre los investigadores.

Incentivar la participación de alumnos en proyectos multidisciplinarios.

Propiciar el intercambio de material didáctico, de información y experiencias sobre métodos pedagógicos innovadores.

Incrementar el uso de tecnologías de información y comunicación.

Estrategias

Estrategia General

Determinar por medio de un estudio interno y posteriormente por medio de reuniones con los responsables de movilidad de las diferentes IES interesadas en el proyecto, las áreas de interés que dentro de una primera tentativa de consorcio pudieran iniciarlo, contemplando las posibilidades de complementariedad y definiendo un número inicial de académicos y estudiantes que participarían, procurando la relación de uno a uno.

Estrategias específicas

Retroalimentar nuestro proyecto con la asistencia de otras instituciones nacionales o internacionales que han tenido experiencias exitosas de movilidad.

Favorecer la firma de acuerdos específicos entre las áreas de conocimiento involucradas con el fin de que cada quien asuma su responsabilidad dentro del proyecto general.

Propiciar el intercambio de información como un activo importante de la cooperación.

Avances

Primera Meta de 1999: Designación de Coordinadores de Movilidad por parte de cada una de las IES de la región y reuniones de los coordinadores.

Acción: Cada una de las IES nombró a un coordinador del programa de movilidad de la región y se celebraron ya dos reuniones, la primera en la ciudad de Colima, Col., (25 de junio de 1999) y la otra en la ciudad de Guanajuato (1 de septiembre de 1999).

Compromisos: Durante las reuniones se estudio el documento guía de la movilidad en la región haciendo correcciones y proponiendo la firma de un convenio específico que oficialice el compromiso de las Instituciones para enviar y recibir estudiantes, los cuales en una primera etapa serán sólo de licenciatura. Se adquirió también el compromiso de realizar una tercera reunión en la ciudad de Guadalajara el próximo día 8 de octubre, donde se establezca el inicio del programa de movilidad.

Segunda Meta de 1999: Estudio de las fortalezas de las IES de la región.

Acción: Recopilación de los programas de excelencia de cada una de las IES, así como sus fortalezas en infraestructura y planta docente.

Compromiso: Cada uno de los representantes de las IES hizo llegar a la Universidad de Colima un documento que contuviera los programas considerados fortalezas, planta docente con su nivel académico y área de investigación, de tal manera que para la segunda reunión logramos armar una

carpeta más completa que permitió la elección de aquellos programas que serán abiertos en la primera convocatoria para la movilidad de estudiantes de licenciatura , bajo las siguientes condiciones mínimas:

LINEAMIENTOS BASICOS. Como punto de partida se proponen los siguientes:

- Las carreras en que se reciban alumnos y su número serán definidos por la IES receptora.
- Los alumnos que vayan a otra institución serán del semestre que cada IES defina de acuerdo a sus condiciones.
- Los alumnos seguirán inscritos en su IES de origen, cubriendo en ella las cuotas que procedan.
- Los alumnos llevarán una carga académica completa, según los planes de la IES de origen y a partir de la oferta de la institución receptora.
- Los alumnos no pagarán cantidad alguna en la IES receptora.
- Se buscará un equilibrio entre instituciones en cuanto a alumnos enviados y recibidos.
- La IES de origen revalidará los cursos aprobados en la receptora según sus propias normas.
- Cada alumno se titulará en su IES de origen, según sus propias normas.
- Los gastos que implique la movilidad estarán a cargo de los estudiantes.

Tercera Meta de 1999: Análisis de la normatividad de las IES.

Acción: Cada uno de los representantes de las IES analizaron la normatividad de su institución y presentaron sus propuestas en la segunda reunión de coordinadores realizada en Guanajuato.

Compromiso: Posterior al análisis de la normatividad de las IES se acordó que:

- La Universidad Autónoma de Nayarit tiene un documento muy completo sobre la movilidad, en torno a la normatividad presentará la propuesta de reglamento a la dependencia correspondiente en su institución.
- La UNIVA tiene ya la figura de estudiante en movilidad o intercambio.
- La Universidad de Guanajuato contempla en su normatividad la figura de estudiante en intercambio, pero requiere de la existencia de un convenio.
- La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo presentará a su Consejo Universitario la propuesta para la incorporación de la figura de movilidad.
- La Universidad de Guadalajara planteara la necesidad de flexibilizar su normatividad (no existe la figura de movilidad).
- Los institutos tecnológicos continúan con el problema de la normatividad federal, el Instituto

Tecnológico de León revisará los documentos propuestos de proyecto y convenio para que éstos sean los suficientemente flexibles para permitir la incorporación de ellos.

Programas propuestos

Universidad Autónoma de Nayarit

Odontología
Medicina humana
Ingeniería pesquera
Agricultura

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Ingeniería Electrica
Físico-Matemático
Biologo

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Biología
MVZ
Lic. Turismo
Lic. Diseño Gráfico
Lic. Diseño Textil
Lic. En Letras
LAE
Lic. Optometría

Tecnológico de León

Ing. Electromecanico
Ing. Industrial
Ing. En Sistema Computacionales
Lic. Administración
Lic. Informática

Universidad de Guadalajara

Ing. Químico
Medicina
Economía
Arquitectura
Informática
Ing. Recursos Naturales y Agropecuarios
Sociología
Biología

Universidad de Colima

Oceanografía
Admón de Recursos Marinos
Ing. Agrónomo
Lic. En Letras y Periodismo
Medicina
Telemática
Lengua Inglesa
Danza Escénica

Anexo 5

Informe del Proyecto: Diagnóstico sobre las políticas y la normatividad de las IES que fomentan o impiden la movilidad de profesores y alumnos

Presentación

Las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo Regional del Área Metropolitana de la ANUIES, sobre el Proyecto: 1.1 Diagnóstico sobre las Políticas y la Normatividad de las Instituciones de Educación Superior (IES) que Fomentan o Impiden la Movilidad de Profesores y Alumnos, forman parte del Programa Anual de Actividades del Consejo Regional, aprobado en su sesión del 25 de junio del año pasado.

El objetivo general del proyecto, se resume de la siguiente manera: "Contar con los elementos centrales, que permitan el diseño de políticas que contribuyan a facilitar la movilidad de profesores y estudiantes". En este sentido, las acciones estratégicas se orientan a formar un grupo interinstitucional para la realización de estudios diagnósticos sobre movilidad de profesores y estudiantes con las siguientes finalidades:

- a) Integrar las experiencias de las IES en proyectos de movilidad, acreditación y reconocimiento de estudios.
- b) Identificar las políticas y normas institucionales que fomentan o impiden la movilidad de profesores y estudiantes.
- c) Definir las estrategias y los mecanismos que permitan la movilidad de profesores y estudiantes entre las instituciones de educación superior.

Las actividades del grupo se instalaron formalmente el 27 de octubre de 1998, con lo que, a la fecha, suman ocho reuniones de trabajo, cuyo resultado es este documento.

En general, las reuniones fueron orientadas por algunos de los objetivos y finalidades de los Consejos Regionales de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), entre los cuales destacan:

- a) Impulsar el desarrollo y la consolidación de la educación superior en las diversas regiones del país.
- b) Promover el mejoramiento de las funciones de docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura, así como las de apoyo administrativo en las instituciones de la región, en atención a las características, condiciones y problemas regionales.
- c) Promover la desconcentración, diversificación y federalización de la educación superior en México, mediante el establecimiento de mecanismos interinstitucionales de coordinación, colaboración y complementación de las distintas instituciones de educación superior.
- d) Apoyar los procesos de planeación regional de la educación superior para lograr un mejor equilibrio en la oferta y una cobertura suficiente con criterios de calidad, pertinencia social y complementariedad de esfuerzos, así como una mejor atención y cobertura en las funciones de docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura.

Por ello, el Consejo Regional del Área Metropolitana de la Ciudad de México con el fin de desarrollar proyectos estratégicos y puntuales de alcance regional, con resultados a corto plazo, convocó a representantes de las siguientes instituciones asociadas:

- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Instituto Politécnico Nacional
- Universidad Pedagógica Nacional
- Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN
- Universidad Tecnológica de México
- Universidad del Valle de México
- Universidad La Salle
- Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Escuela Nacional de Antropología e Historia
- Universidad Iberoamericana, A.C.

A formar el grupo de trabajo del Proyecto 1.1. Diagnóstico sobre las Políticas y la Normatividad de las IES que fomentan o Impiden la Movilidad de Profesores y Alumnos.

Es importante que los esfuerzos del Consejo Regional del Área Metropolitana contribuyan al logro de mejores niveles de calidad de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior afiliadas, a través de proyectos de colaboración y complementación y de mecanismos interinstitucionales que permitan contar con resultados en el corto y mediano plazo.

El intercambio de ideas y conocimientos está en la base misma del desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología. Nada en el campo del saber humano prospera aislado y encerrado en si mismo. Por eso, para las Instituciones de Educación Superior, la cooperación académica es una cuestión de importancia trascendental. El intercambio de alumnos, profesores e investigadores enriquece y hace más productivos tanto su actividad docente, como sus proyectos de investigación, extensión y difusión cultural.

Comprender que impulsar la movilidad académica permitirá, en el mediano y largo plazo elevar la calidad de sus egresados, es el sustrato necesario para estar convencidos de establecer un compromiso para tra-bajar, sistemáticamente, en la eliminación de los obstáculos que la impidan y en la creación de los mecanismos institucionales que fomenten la movilidad de profesores y alumnos.

Esto exige por supuesto, la confianza mutua entre los titulares de las IES y la convicción de que los beneficios deben ser recíprocos y de larga duración.

En resumen, el intercambio interinstitucional para incrementar significativamente las experiencias de movilidad, acreditación y reconocimiento, implica un trabajo consistente y tenaz en dos áreas estratégicas para las IES:

Primera

Una de las formas más eficaces y eficientes de reducir la "visión parroquial" que nos caracteriza en muchas tomas de decisiones, es comenzar a construir, contra viento y marea, acciones claves con sus respectivos objetivos, pero pensados a largo plazo. Si se piensa en perspectiva entonces y, sólo entonces, la cooperación puede ser la estrategia ganadora aún en medio de una mayoría de escenarios puramente competitivos.

Segunda

Esta visión de largo alcance al mismo tiempo que maximiza los beneficios, desarrolla la confianza y fortalece las relaciones, va construyendo la zona próxima de desarrollo de los docentes-alumnos y de las instituciones en sus competencias fundamentales. De este modo podemos cerrar un círculo virtuoso generando ventajas sostenibles para todos.

Anexo 6

Documentos del Grupo de Movilidad Nacional

Introducción

Cada la importancia de establecer, desarrollar y consolidar relaciones entre las universidades nacionales y dar a los estudiantes, profesores y gestores administrativos la oportunidad de familiarizarse con otro tipo de personas, cultura y sobre todo, de otro tipo de vida académica, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y las 14 Instituciones que conforman la Red Nacional de Intercambio Académico, con un espíritu de apertura institucional, acuerdan establecer un Programa de Movilidad Nacional con el propósito de permitir a la comunidad académica el intercambio de experiencias académicas, en todas sus modalidades.

La cooperación debe incluir todas las áreas académicas y de administración institucional.

1. Reglas para el intercambio de estudiantes

Para poder participar en el Programa de Movilidad Nacional, el estudiante deberá:

1.1. Tener el registro oficial de la universidad de origen el cual será prerequisite para la aplicación de solicitud en el programa de intercambio; las solicitudes serán llenadas y enviadas a la institución receptora para la aceptación oficial. Los participantes se seleccionarán en la institución de origen.

NOTA: La forma de registro para el Programa de Movilidad Nacional se elaborará de acuerdo a los intereses de las universidades participantes y la ANUIES.

1.2. Haber completado el 50 % del programa de estudio en el que se encuentra registrado y permanecer en este mismo, durante su estancia en la universidad receptora.

1.3. Los estudiantes participantes podrán cursar un semestre ó máximo dos durante el programa.

1.4. Los alumnos participantes en este programa se inscribirán y pagarán los derechos en su institución de origen.

1.5. La universidad de origen determinará los cursos que deberán tomar los estudiantes en los diferentes programas de estudio que sean convenientes para el buen desarrollo académico de éste y realizará una propuesta de homologación de materias que presentará a la universidad de destino quien a su vez determinará si procede continuar el trámite.

NOTA: Las materias o cursos tomados por los estudiantes se aprobarán oficialmente por la universidad de origen. Para cumplir con los requisitos del programa de estudio equivalente, las instituciones participantes acordarán conjuntamente la currícula del semestre a cursar y la valoración de la homologación de materias.

1.6. La institución de destino valorará y evaluará el aprovechamiento académico de los estudiantes recibidos, de la misma forma que evalúa a sus estudiantes propios.

1.7. La institución de origen aceptará de antemano, el sistema de evaluación que la institución receptora tenga establecido.

1.8. Las instituciones participantes deberán informar y proponer una fecha límite para la recepción de solicitudes y respuesta a las mismas.

1.9. El viaje y los gastos de manutención serán sufragados por el alumno participante. Es decir, cubrirán transporte, hospedaje, alimentación y otros gastos, tales como credencial de la universidad receptora, uso de internet y/o correo electrónico, uso de instalaciones especiales, etc.

1.10. La universidad receptora apoyará a los estudiantes en intercambio durante su estancia, orientándolos para facilitar su adaptación durante el período que ellos permanezcan en la ciudad de destino.

2. Reglas para el intercambio de profesores

2.1. El intercambio de profesores requiere la aprobación de la universidad de origen y la universidad receptora y se realizará, siempre que el campo de estudio solicitado sea el mismo o lo más compatible, con el de su universidad de origen.

2.2. Los profesores recibirán sus salarios por la institución de origen, durante su estancia, en la institución receptora.

2.3. En este programa se tomarán las plazas persona a persona por tiempo definido, de un semestre a un año académico.

2.4. Las autoridades correspondientes de las universidades participantes en el intercambio, deben aprobar el intercambio en su área de especialización.

2.5. Los profesores se involucrarán en la institución de origen promoviendo la relación entre ambas instituciones, facilitando contactos entre profesores interesados en futuros intercambios.

2.6. La institución receptora brindará hospedaje y alimentación a los profesores visitantes, (máximo dos profesores y durante dos meses). Y los apoyará en intercambios con duración mayor a dos meses, brindándoles la oportunidad de colaborar en trabajos de apoyo a la institución y orientándoles en la selección de alojamiento.

2.7. La universidad de origen brindará viáticos de transporte, para que se puedan trasladar a la universidad receptora.

3. Implementación

3.1. En este Programa de Movilidad Nacional se debe nombrar a un Coordinador General de la ANUIES, para la correcta implementación del mismo; particularmente, para la preparación distribución y actualización de estadísticas pertinentes sobre la participación en el programa. Además dicho programa se revisará cada dos años para efectuar las modificaciones que se requieran.

3.2. El responsable de la Unidad de Intercambio Académico de cada Universidad participante será quien coordine el Programa y debe enviar al Coordinador General de la ANUIES sus datos (nombre, título, dirección, teléfono, número de fax, correo electrónico, etc.) para elaborar y difundir la lista de los coordinadores del Programa de Movilidad Nacional en cada una de las universidades.

3.3. El Coordinador del Programa de Movilidad Nacional en las diferentes universidades, es responsable de transmitir las solicitudes de los candidatos de su institución a las personas encargadas en las universidades receptoras, conforme a las opciones señaladas en la forma de registro del candidato.

Cada una de las solicitudes debe incluir los siguientes documentos:

- Formato de registro debidamente cumplimentado.
- Recomendación del Director, Secretario Académico o su equivalente de la Facultad o Escuela de origen.
- Carta de Autorización, la cual permita cursar el o los semestres en otra universidad y que además se autorice la revalidación de materias.
- Propuesta de la Carta de Homologación de Materias.
- Historia Académica del alumno.
- Carta de exposición de motivos, señalando las razones de su participación en el programa de movilidad nacional e indicando sus objetivos de estudio.
- *Curriculum Vitae* actualizado.
- Certificado Médico de buena salud (emitida por una institución oficial).
- Comprobante de afiliación al seguro facultativo que emite la universidad, así como el compromiso de tramitar su traslado a la ciudad de destino.
- Dos fotografías tamaño credencial.
- Cumplir con todos los requisitos específicos establecidos por la universidad de origen y la de destino.

3.4. El Coordinador del Programa de Movilidad Nacional de cada universidad participante, deberá enviar al Coordinador General de la ANUIES una copia del formato de registro de dicho programa, por cada uno de los candidatos; y posteriormente el listado oficial de los estudiantes aceptados.

3.5. Cada una de las universidades participantes deberá promover el Programa de Movilidad Nacional en su comunidad. Con esta finalidad, las universidades deberán intercambiar todos los documentos que proporcionen información a los candidatos sobre los programas de estudio disponibles en otras universidades.

3.6. El número de estudiantes que serán admitidos en el Programa de Movilidad Nacional, se determinará por mutuo acuerdo entre las partes contratantes.

3.7. La selección de los candidatos debe hacerse con tiempo suficiente para que la documentación sea recibida por los Coordinadores de las universidades receptoras.

NOTA: La fecha de recepción de documentos se especificará previo acuerdo.

3.8. Los candidatos aceptados para el intercambio serán notificados de la decisión por la universidad receptora, a través del Coordinador de este programa en cada institución.

3.9. Los estudiantes participantes deberán obtener un seguro de gastos médicos mayores que les

proporcione protección adecuada y que será sufragado por ellos mismos.

4. Proyectos conjuntos

Las instituciones que manifiesten su deseo de llevar a cabo proyectos conjuntos en el campo de la investigación y la docencia serán apoyadas, incluyendo los proyectos en el área con la cual exista mutuo interés del personal académico de cada institución.

5. Intercambio de personal administrativo

Las instituciones participantes en este programa pretenden también realizar programas de intercambio con personal administrativo. Las personas participantes en el intercambio, la naturaleza del mismo y otros aspectos de contenido y organización, serán acordados por las autoridades correspondientes de cada una de las instituciones.

6. Otras

Asimismo se contemplaran todas aquellas modalidades que las instituciones firmantes consideren de interés para su desarrollo académico como son

- Estancias cortas y medianas.
- Asesorías de tesis.
- Servicio social y prácticas profesionales.
- Educación a distancia. Etc.

7. Reporte final

Los participantes del programa elaborarán un reporte final que remitirán al Coordinador de su universidad.

El reporte final del Programa de Movilidad Nacional será elaborado por los Coordinadores de acuerdo al intercambio realizado y siguiendo los procedimientos de la institución de origen. Este deberá ser remitido al Coordinador General de la ANUIES.

NOTA: Este programa de Movilidad Nacional será evaluado por las Universidades adheridas al Convenio en un lapso de 3 años para valorar la conveniencia de ampliar, continuar o finiquitar el mismo.

Anexo 7

Visión del sistema de educación superior al año 2020

Como expresión de lo que se desea que ocurra, la *visión* del SES que se presenta a continuación se expresa como algo ya realizado, situándose en el horizonte temporal de referencia:

En el año 2020, gracias al compromiso efectivo del gobierno federal, de los gobiernos de las 32 entidades federativas y sus municipios, de los poderes legislativos y de la sociedad civil en su conjunto, las instituciones de educación superior de México integran un vigoroso sistema de educación superior, que forma profesionales e investigadores de alto nivel, genera y aplica conocimientos, extiende y preserva la cultura, tareas que realiza con calidad, pertinencia, equidad y cantidad equiparables con los estándares internacionales, gracias a lo cual la educación superior contribuye de manera fundamental a que los mexicanos disfruten de paz y prosperidad en un marco de libertad, democracia, justicia y solidaridad. En particular:

1. En el año 2020 el conjunto de IES se ha transformado en un gran sistema en el cual cada una individualmente, y el SES como tal, se caracterizan por la interacción que mantienen entre sí y por su apertura al entorno estatal, regional, nacional e internacional.

- En lo individual, las IES interactúan entre sí y con otras organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, con enriquecedores intercambios de personas e ideas, constituyendo sistemas abiertos.
- Existen acuerdos entre las IES que establecen mecanismos de reconocimiento de créditos y programas de movilidad de estudiantes. Las IES tienen convenios con sus homólogas de otras regiones y países para estancias lectivas con valor curricular.
- Existen programas de movilidad de profesores hacia otras IES u otros organismos, mediante periodos sabáticos, estancias en unidades productivas, etc. con reglas claras y mecanismos eficientes.
- Se multiplican entre las instituciones los proyectos de colaboración de docencia, investigación y difusión, dando lugar a consorcios y programas interinstitucionales. La apertura de las IES hacia otras se refleja en el aprovechamiento compartido de la infraestructura y en la operación de redes de colaboración.
- La apertura de las IES hacia otras instituciones u organizaciones se aprecia en el cuidado que prestan a la pertinencia de sus programas de docencia e investigación y en la multiplicidad y diversidad de las actividades de vinculación con los más diversos sectores de la sociedad en que se encuentran insertas. Estas actividades dan lugar a alianzas estratégicas entre IES y actores externos, como organizaciones sociales, empresas o dependencias gubernamentales.
- En el nivel nacional y estatal se cuenta con auténticos sistemas de educación superior sustentados en marcos jurídicos dados por las legislaciones respectivas, y dotados de estructuras que les permiten operar como tales, y con una intensa actividad fruto de las acciones e interacciones de las IES que los constituyen.

2. En el año 2020, México cuenta con un SES de mayores dimensiones y cobertura, diversificado,

integrado y de alta calidad.

a) En cuanto a dimensiones y cobertura:

- La matrícula de las IES públicas sigue siendo mayoritaria en el conjunto del SES y cubre todos los campos del conocimiento. Las IES particulares contribuyen en forma creciente a la prestación del servicio educativo, especialmente en áreas de alta demanda.
- La matrícula del SES, en los niveles de profesional asociado o técnico superior, y licenciatura (pregrado), en programas escolarizados y modalidades no presenciales, es de alrededor de 4´700,000 lo que representa el 48% del grupo de edad de 20 a 24 años.
- La matrícula total de pregrado (4´700,000) representa alrededor del 4% del total de la población nacional; la matrícula asociada a las modalidades no escolarizadas es superior a una quinta parte del total de la matrícula de pregrado.
- La proporción de la matrícula en carreras de profesional asociado se ha incrementado y llega a constituir un 15% del total de pregrado.
- La matrícula del posgrado, asciende a más de 900,000 alumnos, lo que representa el 19.5% de la matrícula de licenciatura.
- Gracias a esfuerzos sistemáticos de reordenamiento de la oferta y orientación vocacional, que atienden al postulado de pertinencia, se ha logrado una redistribución de la matrícula en cuanto a niveles y áreas del conocimiento, tanto en las IES públicas como en las particulares, de manera tal que la proporción de egresados en cada área y en cada entidad responde a las necesidades de los diversos sectores económicos y sociales.
- El número de alumnos extranjeros matriculados en las IES mexicanas, en las modalidades presenciales y a distancia, representa el 5% del total.
- Las IES han establecido límites máximos para su matrícula escolarizada, de acuerdo con su infraestructura, personal académico y personal de apoyo disponibles.
- La matrícula de las IES dedicadas a la formación de maestros de educación básica está regulada en función de las necesidades que las tendencias demográficas y las políticas respectivas establezcan.
- El Estado mexicano impulsa la creación de nuevas IES públicas de acuerdo con los programas de expansión acordados en las instancias de planeación de cada entidad federativa.
- Las entidades que se encontraban en 1999 más rezagadas en cuanto a cobertura educativa del grupo de edad de 20 a 24 años han alcanzado cifras cercanas al promedio nacional (48%).

b) En cuanto a diversificación:

- El SES comprende numerosas IES de diversas dimensiones y todas cuentan con los elementos básicos para operar con calidad; las instituciones mayores

han adoptado estructuras con altos grados de desconcentración y descentralización, que hacen posible una eficiencia elevada en su funcionamiento.

- El SES constituye un conjunto apropiado y articulado de IES de diversos tipos: las que ofrecen estudios de profesional asociado (IDUT); las que se concentran en el nivel de licenciatura (IDEL) o de maestría de orientación profesional (IDLIM) sin hacer investigación; las que hacen tanto docencia como investigación y ofrecen programas hasta el nivel de maestría (IDILM) o de doctorado (IDILD); y las que se dedican primordialmente a la generación y aplicación de conocimientos y a la impartición de estudios de posgrado (IIDP).

- El SES incluye un amplio espectro de opciones no escolarizadas y programas de educación a distancia, que complementan la oferta de programas convencionales. Existe además un vigoroso sistema nacional de Universidad Virtual.

- El SES comprende también una oferta amplia y variada de programas de educación continua para la actualización de los profesionales y para atender las necesidades de otros grupos.

c)En cuanto a integración:

- En cada entidad federativa existen IES de todos los tipos, en la proporción adecuada para atender, tanto la demanda estudiantil del grupo de 20 a 24 años y la de personas mayores, como las necesidades de profesionales e investigadores para el desarrollo estatal.

- Las IES de cada entidad forman sistemas estatales de educación superior (SEES) que, en conjunto, atienden adecuadamente la demanda y las necesidades sociales y se apoyan recíprocamente para hacerlo con calidad.

- En los estados que por sus características geográficas y demográficas así lo requieren, se han desarrollado redes de IES públicas para dar atención a las diversas regiones y núcleos de población.

- Algunos municipios han establecido IES enfocadas a la atención de las necesidades prioritarias de su desarrollo.

- Los subsistemas público y particular, en sus variantes universitaria y tecnológica, interactúan y se articulan por medio de mecanismos eficientes de coordinación y planeación de la educación superior.

- Las IES dedicadas a la formación de maestros de educación básica se han integrado con las demás instituciones del SES a través de programas de colaboración altamente beneficiosos para las partes involucradas.

d)En cuanto a calidad:

- El crecimiento del SES ha ido acompañado de un proceso constante de mejoramiento general de la calidad, gracias a las políticas orientadas al fortalecimiento, la diversificación, la integración y la apertura de las IES que lo integran.

- Todas las IES, según la misión y perfil de cada una, alcanzan y mantienen niveles adecuados de calidad, incluyendo en este concepto los de cobertura,

eficiencia, pertinencia y equidad.

- El cumplimiento de estándares mínimos de calidad asociados a los diversos tipos de IES es una condición indispensable para la operación de todos los programas de las IES, tanto públicas como particulares.

- Las IES más consolidadas de cada entidad han alcanzado estándares internacionales de calidad.

- Para hacer posible lo anterior, el SES en su conjunto, los sistemas estatales y las propias instituciones, cuentan con los mecanismos necesarios para evaluar y asegurar la calidad.

3.En el año 2020 las IES desarrollan sus actividades de docencia, según el perfil y la misión de cada una y utilizan modelos innovadores de aprendizaje y enseñanza que les permiten alcanzar altos grados de calidad académica y pertinencia social.

- Mediante sus programas académicos las IES forman profesionales asociados y de licenciatura, así como especialistas, científicos y humanistas bien preparados para atender las necesidades del desarrollo del país y sus regiones.

- La estructura curricular es más horizontal y los contenidos actualizados y pertinentes. Los programas de las carreras profesionales son flexibles y los estudiantes tienen la opción de cursar materias y módulos en distintas dependencias académicas de su propia institución o de otras; asimismo, los programas facilitan la incorporación al mercado laboral y el retorno al mundo académico. Algunos cuentan con salidas intermedias.

- En todos los niveles (profesional asociado, licenciatura y posgrado) los programas cuentan con objetivos claramente definidos en función del nivel de cada uno, de las características de su alumnado y de las necesidades sociales que pretenden atender, combinando adecuadamente la formación teórica y práctica.

- Los métodos educativos y las técnicas didácticas utilizadas ponen énfasis en el desarrollo de habilidades intelectuales más que en la sola transmisión de conocimientos y dan prioridad a la creatividad, al aprendizaje por descubrimiento, a la innovación, al ejercicio de las facultades críticas de los estudiantes, al compromiso ético de las decisiones, al sentido estético y afectivo y a la capacidad de plantearse y resolver problemas.

- Las IES han adoptado innovaciones curriculares, pedagógicas y didácticas que aseguran la atención de un número elevado de alumnos con alta calidad.

- Todos los programas incorporan la formación para la comunicación oral y escrita y para el dominio de una lengua extranjera; desarrollan también las habilidades básicas del razonamiento lógico y matemático e informática.

- Se han incorporado a los programas docentes elementos formativos orientados a fortalecer la comprensión del entorno social y natural, el desarrollo sustentable, los derechos humanos, la educación para la democracia, la cultura para la paz y la tolerancia.

- Las IES desarrollan programas de formación de emprendedores en atención a las necesidades del desarrollo integral de sus regiones y localidades y en estrecha colaboración con el mundo del trabajo.

- En todas las IES existen unidades especializadas para apoyar los procesos de aprendizaje y enseñanza y dar acceso a materiales producidos en otras instituciones. En

los distintos ámbitos académicos se ha desarrollado la cultura informática.

- Se han estructurado nuevas experiencias de aprendizaje y enseñanza basadas en el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- Los procedimientos de evaluación interna de los aprendizajes se han transformado con nuevos mecanismos institucionales y departamentales que complementan el papel del maestro en la evaluación de sus alumnos; los mecanismos de evaluación y aseguramiento de la calidad a lo largo del proceso formativo, sustituyen ventajosamente a las tesis y otras formas internas de evaluación que se aplican al final de los estudios.

- Las dependencias académicas de las instituciones, con base en su naturaleza y campos del conocimiento, ofrecen y desarrollan programas interdisciplinarios y transdisciplinarios en atención a la estructuración del conocimiento y la atención a problemas estratégicos del desarrollo regional y nacional.

- En el nivel de licenciatura existen programas de formación general que ofrecen una preparación en ámbitos disciplinarios amplios.

- La docencia es impartida por personal académico en número y con el perfil (tiempo de dedicación, nivel de estudios) acorde con la naturaleza de cada programa.

- En todas las dependencias existen *cuerpos académicos* consolidados en los que se sustenta la operación de los programas docentes; los que se enfocan a la formación de investigadores se apoyan en líneas definidas y consolidadas de generación y/o aplicación del conocimiento.

4.En el año 2020 las IES centran su atención en la formación de sus estudiantes y cuentan con programas integrales que se ocupan del alumno desde antes de su ingreso hasta después de su egreso y buscan asegurar su permanencia y desempeño, así como su desarrollo pleno.

- Las IES cuentan con programas de información a los padres de familia y a los aspirantes, sobre la gama de opciones que ofrecen en conjunto las instituciones del SES y los sistemas estatales. Existen también programas efectivos de orientación educativa que conjuntamente con los de información permiten a los aspirantes a cursar estudios superiores tomar decisiones informadas al respecto, relacionando sus propias características e interés con las necesidades sociales, las perspectivas de empleo y las exigencias de cada carrera.

- Las IES apoyan a las escuelas de educación media superior a través de diversos programas para que sus egresados alcancen una formación que les permita acceder con buenas bases a los programas de pregrado.

- En conjunto, las IES atienden proporciones crecientes de alumnos, a los que aceptan en forma objetiva y equitativa. Para esto se cuenta en todas ellas con normas y procedimientos precisos para el ingreso de los estudiantes, que respetan el principio de selección equitativa basada en los méritos académicos.

- Las IES dan acceso, además de a los jóvenes, a personas de mayor edad: adultos, profesionales en ejercicio y personas que deseen adquirir nuevos saberes.

- En todas las IES existen sistemas de tutoría que ofrecen apoyo a los estudiantes a lo largo de toda su formación y son pieza clave de los esfuerzos institucionales por mantener elevados los índices de permanencia y desempeño.

- Los sistemas de enseñanza y evaluación de los aprendizajes, así como los programas de

tutorías y otros mecanismos de apoyo de las IES, logran que una proporción elevada de los alumnos de nuevo ingreso tengan buenos niveles de desempeño y culminen satisfactoriamente sus estudios en los plazos previstos. El índice promedio de titulación a nivel nacional es del 75%.

- Las IES toman en cuenta las diferentes necesidades de sus diversos tipos de estudiantes (de tiempo completo y parcial, jóvenes y adultos, mujeres y varones) para el establecimiento de mecanismos que fomentan su permanencia en la institución y el buen desempeño de todos.

- El SES cuenta con mecanismos de apoyo para que ningún estudiante con capacidad se vea impedido de realizar estudios superiores por motivos económicos.

- La formación de los estudiantes, independientemente de la naturaleza y los objetivos de cada programa, tiene un carácter integral, con una visión humanista y responsable frente a las necesidades y oportunidades del desarrollo de México. Se incluye en la formación de los estudiantes la capacidad de anticipar escenarios y construir diversas opciones de futuro.

- Los alumnos matriculados en las IES cursan al menos un semestre en otra institución diferente a la de su adscripción. El 20% lo hace en instituciones extranjeras.

- El concepto de formación integral de los alumnos incluye las diferentes dimensiones de su desarrollo humano, recreativo, cultural y deportivo.

- La organización académica de las IES propicia la inserción de los estudiantes en el mercado laboral. En forma permanente se incorporan experiencias de aprendizaje vinculadas con la práctica profesional.

- Las IES cuentan con estudios sistemáticos sobre su alumnado, que enriquecen los trabajos del desarrollo curricular y sirven de base al diseño de los programas de apoyo para su desarrollo integral.

- Las IES cuentan con programas permanentes de seguimiento de egresados que les aportan valiosos elementos para la actualización y modificación de los programas docentes y les permiten mantenerse en contacto con sus exalumnos, poniendo a su disposición la oferta de educación continua y posgrado e incorporándolos en las actividades de vinculación.

5. En el año 2020, las IES cuya misión incluye la realización de actividades de generación y aplicación del conocimiento, cumplen su tarea con gran calidad y pertinencia para el desarrollo del país y de los campos científicos.

- La capacidad de generación y aplicación del conocimiento se ha fortalecido en las IES de los tipos IDILM, IDILD e IIDP, como consecuencia de la consolidación de los cuerpos académicos de sus dependencias, los cuales satisfacen los estándares internacionales propios de cada disciplina.

- Las IES de esos tipos han definido con precisión las líneas de investigación en las que han decidido trabajar, a partir de un cuidadoso proceso de planeación en el que se han considerado las circunstancias propias y del entorno, y cuentan con mecanismos para ampliar y fortalecer los *cuerpos académicos* en los que se sustentan las líneas de investigación. A partir de lo anterior, las IES han construido nichos de especialización que les dan identidad en los medios académicos nacionales e internacionales.

- Además de su valor intrínseco, las actividades de investigación constituyen una

importante fuente de elementos para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y su aseguramiento.

- En el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico, las IES interactúan estrechamente con los sectores productivo y de servicios.

- La participación del sector privado en las actividades nacionales de generación y aplicación del conocimiento se ha incrementado significativamente; la parte de estas actividades realizada en las IES sigue siendo importante cuantitativa y cualitativamente, principalmente en lo relativo a la investigación básica científica y humanística.

6.En el año 2020 las IES contribuyen a la preservación y la difusión de la cultura regional y nacional, en el contexto de la cultura universal, y realizan sus funciones en estrecha vinculación con los diversos sectores de la sociedad.

- Las IES desarrollan programas de difusión de la cultura y extensión de los servicios, acordes con su misión y características institucionales, y cumplen con la finalidad de hacer partícipe de los beneficios de la educación y la cultura a todos los sectores de la sociedad.

- Los programas de difusión de la cultura y extensión de los servicios de las IES aprovechan cabalmente las fortalezas institucionales en el desarrollo de sus tareas, potenciando así sus resultados e impactos. Además, se han fortalecido las redes interinstitucionales que permiten incrementar el número y calidad de las acciones y resultados de la extensión.

- Las IES han superado por completo las visiones aislacionistas y tienen en cuenta las necesidades de su entorno para la planeación y el desarrollo de sus actividades.

- Las IES han alcanzado un mejor equilibrio entre las dos grandes vertientes de la extensión: la difusión cultural y la extensión de los servicios, mismas que se han logrado articular dependiendo del perfil institucional con la docencia y, en su caso, con la investigación en proyectos concretos fortalecidos por la colaboración intrainstitucional.

- Las IES han precisado los ámbitos y alcances de sus programas relacionados con la preservación y difusión de la cultura y coadyuvan con el esfuerzo de los diversos organismos de la sociedad en lo que se refiere a estas actividades.

- Como instituciones en las que se cultivan las más diversas expresiones del pensamiento, las IES contribuyen a la divulgación de los conocimientos científicos y humanísticos, a la justa valoración de la ciencia y la tecnología y a la consolidación de los valores e identidad nacionales en el contexto de un mundo con una fuerte interdependencia cultural.

- Las IES aportan soluciones a los retos y desafíos del desarrollo sustentable del país, con atención especial a las comunidades menos beneficiadas. Para ello, cuentan permanentemente con información confiable sobre la sociedad y sus tendencias de desarrollo y con diagnósticos precisos de las situaciones en que pretenden incidir, para lo cual se asocian y conforman unidades especializadas de prospectiva en los ámbitos estatal, regional y nacional.

- Cada una de las IES, según su propia misión, ha fortalecido las actividades de vinculación con diferentes sectores de la sociedad; han surgido modalidades nuevas y se cuenta con políticas institucionales flexibles que desarrollan formas creativas de interacción con sectores productivos y de servicios en los ámbitos privado, público y social.

- En las IES existen programas que promueven la estancia de alumnos en unidades productivas y de servicios, organizaciones e instituciones diversas cuyo propósito es fortalecer su formación. También existen programas de intercambio de profesores y profesionales en activo, lo que permite, en lo particular, la movilidad entre las IES y las empresas.

- Las IES que no están dedicadas a la formación de maestros de educación básica, contribuyen al mejoramiento de este nivel mediante programas de apoyo, principalmente para la capacitación de profesores y la utilización de las nuevas tecnologías de la información. Estas IES colaboran orgánicamente con las redes de educación abierta de educación básica, y no formal.

- El servicio social de los estudiantes es un medio eficaz de vinculación de las IES con la sociedad; tiene una ubicación precisa en los planes de estudio y se articula con las demás actividades académicas de los alumnos. Existen programas multidisciplinarios e interinstitucionales en colaboración con los gobiernos y organizaciones sociales, orientados de manera prioritaria a la solución de problemas de los grupos de población y las regiones más pobres del país.

- Las IES responden a las nuevas demandas que les plantean los cambios en la estructura de la población y los requerimientos de capacitación de la fuerza de trabajo, mediante una variada oferta de programas de educación continua.

- Las IES cuentan con consejos sociales, gracias a los cuales sus programas se enriquecen con los puntos de vista de las diversas agrupaciones e instituciones sociales, y a partir de ello se desarrollan nuevas formas de vinculación con el entorno social, en beneficio de una mayor pertinencia de los programas y proyectos de docencia, generación y aplicación del conocimiento y difusión de la cultura y extensión de los servicios.

- Los diversos sectores de la sociedad reconocen las valiosas aportaciones que las IES públicas y particulares hacen al desarrollo nacional, en todas sus dimensiones.

7. En el año 2020 las IES cuentan con los recursos humanos necesarios para la realización de sus funciones con calidad.

a) En cuanto al personal académico:

- Se tienen dos grandes grupos de profesores cuya proporción varía en función de la naturaleza de los programas que se ofrecen en las dependencias y el tipo de IES: por una parte, núcleos de personal de carrera y, por otra, profesores de asignatura.

- Las IES basan el desarrollo de sus actividades académicas sustantivas (docencia, investigación y difusión y extensión de los servicios) en los profesores de carrera (PTC), integrados en *cuerpos académicos*. Los grupos de PTC tienen una escolaridad mínima de maestría y una cantidad de doctores acordes a la naturaleza de cada programa.

- Los profesores de asignatura, que se caracterizan por tener la experiencia práctica de un ejercicio profesional activo, complementan a los de carrera en proporciones diversas, según la naturaleza de cada programa.

- Como resultado del crecimiento de la matrícula del SES, que alcanza la cifra de aproximadamente 4 700,000 alumnos y de una mayor tasa de atención de la demanda, el número total del personal académico alcanza la cifra de 261,000.

- Debido a los cambios en las proporciones del personal de carrera y de asignatura, y de una mayor eficiencia en la organización de la docencia, la proporción de alumnos por profesor ha mejorado sensiblemente, pasando de 9.5 alumnos por profesor a 18 a uno. A nivel nacional la proporción de PTC en la planta académica total se acerca al 70%, de los cuales más del 30% tiene el grado de doctor y el resto el grado de maestría.

- Las IES mantienen actualizadas sus normas para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

- El papel del profesor se ha visto profundamente modificado, tendiendo a ser más un tutor y un facilitador del aprendizaje y del acceso a la información. Su rol central no se reduce a la transmisión de la información, sino que incluye el desarrollo de las habilidades intelectuales de los alumnos, y el acompañamiento para su formación integral, según las características de cada área.

- En las IES del tipo IDUT, IDEL e IDLM, los académicos de carrera tienen cargas de trabajo que combinan actividades de docencia directa con tutoría, vinculación, difusión y gestión académica, en proporciones adecuadas, según la naturaleza de cada campo y la misión de cada IES. En las del tipo IDILM, IDILD e IIDP el trabajo de los académicos de carrera incluye también actividades de generación y aplicación del conocimiento.

- Todos los académicos de carrera se mantienen actualizados en su campo: los de las IES del tipo IDUT, IDEL e IDLM gracias a la educación continua, a las estancias en empresas, asistencia a eventos especializados, estancias en otras IES en año o periodo sabático y a otros mecanismos. En las IES del tipo IDILM, IDILD e IIDP, las actividades de generación y aplicación del conocimiento son la principal fuente de actualización. Los periodos sabáticos y estancias similares se aprovechan para la actualización en el contexto de redes interinstitucionales de nivel regional, nacional e internacional.

- Las diversas tareas del personal académico de carrera se reconocen como parte legítima de su trabajo, y hay mecanismos de evaluación y estímulos que incluyen elementos para atender cada tipo de actividad, según sus propias características.

- Cada una de las IES cuenta con una estrategia para el desarrollo y renovación de su personal académico.

- Los salarios que ofrecen las IES a sus académicos tienen niveles decorosos y mantienen un nivel alto de competitividad en el mercado de las profesiones. Para estimular la permanencia y el desempeño del personal de carrera, y como complemento de salarios remuneradores, las IES cuentan con programas de estímulos basados en el desempeño extraordinario de calidad en el cumplimiento de las funciones encomendadas y que están asociados con los proyectos de desarrollo de las dependencias académicas. Se valora tanto el trabajo en equipo como la productividad individual.

- La profesión académica cuenta con gran prestigio en la sociedad y sus miembros están satisfechos de serlo.

b)En cuanto al personal administrativo:

- El personal que realiza diversas tareas de apoyo en las IES se caracteriza

por su alto grado de profesionalismo; tiene una clara conciencia de que su papel es contribuir al logro de los propósitos institucionales.

- Las IES cuentan con personal administrativo en número que corresponde a las necesidades del trabajo a realizarse; el personal cuenta con la preparación necesaria para el desempeño eficiente de sus funciones y ha incorporado a sus procesos de trabajo las herramientas tecnológicas más avanzadas.

- Las IES cuentan con programas permanentes de capacitación y actualización para su personal administrativo y se apoyan unas a otras en estas acciones, en una manifestación más de la noción de redes.

- Las IES cuentan con tabuladores salariales acordes con su propia naturaleza y con niveles óptimos. Existen mecanismos adecuados para el seguimiento del desempeño de las actividades administrativas y operan mecanismos de evaluación objetivos y justos, que se vinculan al otorgamiento de estímulos económicos en el marco de esquemas asociados a una carrera administrativa con base en el desempeño.

c)En cuanto al personal directivo:

- Los puestos de dirección en las IES son ocupados por personas que cuentan con la preparación y experiencia necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones. Las normas institucional establecen un balance adecuado de responsabilidad y autoridad para cada puesto.

- Los directivos de las IES, en especial los de mayor nivel: rectores y directores generales, tienen un fuerte liderazgo académico al interior de sus comunidades y en su entorno social, y son promotores de innovaciones en todos los ámbitos del quehacer institucional.

- La preparación académica y la experiencia académico-administrativa son los criterios básicos para la designación de directivos en las IES, la que se hace mediante procedimientos que evitan la interferencia de criterios que se contrapongan a la misión institucional. Las normas relativas a la duración en el cargo permiten aprovechar la experiencia de las personas valiosas.

- Los ocupantes de los puestos de mayor nivel desempeñan papeles de especial importancia en la definición de la *visión* y la *misión* institucional, en la planeación, la evaluación y la toma de decisiones. En consecuencia, los directivos tienen una visión amplia de los diversos aspectos de la problemática del SES y dominan las técnicas de dirección y gestión que requieren para el correcto desempeño de sus funciones.

- Los directivos han creado las condiciones para que el personal a su cargo se supere constantemente, tanto en lo profesional como en lo personal.

- Los titulares de las IES apoyan el proceso de toma de decisiones y sus formas de trabajo con el uso de las modernas tecnologías de la información, lo cual ha incrementado su desempeño tanto en términos de eficacia como de eficiencia.

8.En el año 2020 las IES del SES cuentan con recursos materiales y económicos en la cantidad y con la calidad, la seguridad y la oportunidad necesarias para el desarrollo eficiente de sus funciones.

a) En cuanto a instalaciones y equipamiento:

- La infraestructura física y el equipamiento de las IES son adecuados para atender las tareas de docencia y, en su caso, las de generación y aplicación del conocimiento, difusión y gestión que cada una de las IES realiza, según su propia misión.
- Todas las IES cuentan con indicadores básicos de infraestructura para el cumplimiento de sus propósitos institucionales. Estos indicadores toman en cuenta referentes internacionales.
- Las instalaciones y equipos necesarios para la docencia cumplen con los indicadores básicos e incluyen lo necesario para soportar los procesos educativos y sus innovaciones y para ofrecer condiciones de trabajo adecuadas a los estudiantes, así como al personal académico y de apoyo (aulas, laboratorios y talleres, bibliotecas y centros de información, laboratorios de cómputo, cubículos, oficinas, etc.).
- En todas las IES se cuenta con laboratorios, talleres, equipos de cómputo y demás insumos en la medida necesaria para alcanzar niveles internacionales de calidad en las actividades docentes. En las de los tipos IDILM, IDILD e IIDP se cuenta además con la infraestructura apropiada y actualizada para realizar las actividades de generación y aplicación del conocimiento.
- Las IES cuentan con sistemas bibliotecarios en sentido amplio (incluyendo materiales de soporte no convencionales, acceso a redes y bases de datos nacionales e internacionales), bien dotados y eficientemente manejados para poner al alcance de académicos y alumnos los avances del conocimiento universal. Los acervos cumplen con estándares internacionales.
- El SES cuenta con una plataforma tecnológica de gran capacidad para la operación de redes internas e interinstitucionales de información y de transmisión de datos que están consolidadas como medios de apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas en todas las IES.
- Todos los profesores de carrera cuentan con modernos equipos personales de cómputo con acceso a redes externas y la cantidad de equipos para uso de alumnos y personal de apoyo es la adecuada para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo técnico.
- Las IES cuentan con la infraestructura necesaria para la realización de actividades deportivas, culturales y de apoyo a los estudiantes, así como para la atención de los servicios complementarios, como estacionamientos, áreas verdes y cafeterías.
- Todas las IES cuentan con programas permanentes de recambio y mantenimiento de la infraestructura instalada en sus laboratorios, talleres, centros de lenguas, de cómputo, etc.
- Los recursos para mantenimiento y ampliación de la infraestructura operan de manera descentralizada bajo normas claras de asignación y seguimiento.
- El SES hace un uso eficiente de sus instalaciones y equipos. La suficiencia se tiene con la infraestructura propia de cada institución, o bien utilizando la de otras instituciones. Para ello existen mecanismos efectivos de colaboración entre las IES de la misma entidad o región, así como entre las IES y

organizaciones externas, públicas y privadas, para el aprovechamiento de instalaciones y equipos especialmente costosos.

b) En cuanto a recursos económicos:

- El Estado mantiene el compromiso ineludible para el sostenimiento e impulso de la educación superior pública en todas sus modalidades. Este compromiso se materializa en el financiamiento creciente, en términos reales, a las universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales y otras instituciones de carácter público.

- El financiamiento de la educación superior pública se basa fundamentalmente en recursos del Estado. De manera complementaria, las IES públicas generan recursos propios para el desarrollo de proyectos académicos.

- El gasto público en educación superior llega al 2% del PIB y el destinado a ciencia y tecnología al 1.5%, como resultado de un esfuerzo conjunto de los gobiernos federal, estatales y municipales. La suma del financiamiento público y privado destinado a educación superior y a ciencia y tecnología alcanza porcentajes similares al promedio de los países miembros de la OCDE.

- La inversión por alumno ha aumentado como consecuencia del incremento de la tasa de crecimiento del PIB real (5% anual) por encima de la tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior (4.65%) y de una mayor proporción del PIB destinada a la educación superior. La brecha existente entre México y otros países también ha disminuido.

- El costo por egresado del SES ha disminuido como resultado de un mejor uso de los recursos financieros y de la operación en las IES de programas integrales de atención a los alumnos, lo que ha mejorado el tiempo de realización de los estudios y la eficiencia terminal.

- Las IES públicas reciben financiamiento federal, estatal, y municipal, con base en procedimientos transparentes y en criterios precisos y objetivos, relacionados con el desempeño institucional.

- Se han registrado avances sustanciales en la calidad y equidad del SES, gracias a los programas de fomento y financiamiento extraordinario a las IES públicas por parte del gobierno federal, en el contexto de la federalización

- Las IES públicas tienen mecanismos complementarios de financiamiento, entre los que se cuentan esquemas diversos de prestación de servicios y aportaciones de alumnos y egresados.

- Las actividades de generación y aplicación del conocimiento generan recursos adicionales importantes, que provienen tanto de los sectores productivos como de fuentes nacionales e internacionales de apoyo a la investigación.

- A nivel nacional y estatal existen sistemas de becas y crédito educativo para apoyar a los estudiantes de bajos recursos y alto desempeño académico, con la participación de gobiernos, exalumnos, fundaciones, el sector productivo y las IES. El otorgamiento de las becas se da de manera diferenciada en función del desempeño académico y las condiciones socioeconómicas de los alumnos.

- En las IES públicas el posgrado de orientación profesional es financiado por recursos públicos y por los estudiantes de manera corresponsable, en tanto que el posgrado que se enfoca a la formación para la investigación es apoyado en su totalidad con recursos públicos, mediante amplios y diversificados programas de becas.

- En todas las entidades existen fundaciones que apoyan económicamente a las IES públicas y particulares. La colaboración internacional representa una fuente importante de recursos para el desarrollo de los programas académicos.

- Todas las IES públicas cuentan con mecanismos de auditoría externa de sus estados financieros que dan fe pública del ejercicio de los recursos, así como con mecanismos administrativos automatizados para el seguimiento y control presupuestal y un sistema de costos unitarios homologado a nivel nacional.

9. En el año 2020 las IES cuentan con estructuras organizacionales, normas y sistemas de gobierno que favorecen un funcionamiento eficiente, y congruente con su naturaleza y misión.

- Como resultado de cuidadosos procesos de planeación y reforma organizacional, las IES han simplificado y compactado sus estructuras, dando lugar a diversas formas de organización académico-administrativa que hacen posible un funcionamiento adecuado (departamentales, matriciales o divisionales) en función de su vocación, misión y características propias (campus único o múltiple, tipos y niveles de formación y funciones que desarrollan).

- Las IES cuentan con una normativa institucional y mecanismos de toma de decisiones acordes con su naturaleza académica y adecuados para asegurar su estabilidad y gobernabilidad, así como para sustentar un funcionamiento eficiente de la vida académica.

- Las características anteriores aseguran a las IES una gran flexibilidad y capacidad de respuesta a las necesidades cambiantes del entorno, convirtiéndolas en organizaciones capaces de aprendizaje y adaptación permanentes.

- En las IES la formulación de programas y la toma de decisiones académicas es responsabilidad de los órganos colegiados en colaboración con los órganos unipersonales, existiendo un equilibrio adecuado entre ambos.

- El proceso de consolidación de los *cuerpos académicos* ha generado el fortalecimiento de la naturaleza académica de los órganos colegiados en las IES y sus dependencias, los cuales se autorregulan con base en las normas de dichos cuerpos.

- La vida académica de las instituciones, las relaciones interpersonales de los integrantes de la comunidad y las formas de organización institucional, reflejan los valores contenidos en sus normas y los hacen vigentes en las prácticas cotidianas.

- Las relaciones laborales en las IES se manejan en el marco de una cultura organizacional centrada en la realización de las actividades académicas con niveles de calidad.

- En cada una de las IES se tienen sistemas automatizados e integrales de información para la administración y gestión de los principales procesos institucionales (programación de las dependencias académicas, control escolar, control financiero, recursos humanos, etc.).

- La homologación de los sistemas institucionales de información facilita al SES contar con un sistema nacional de este tipo, que permite las comparaciones interinstitucionales.

10.En el año 2020, el SES cuenta con un marco normativo acorde con su naturaleza, que ofrece a las IES seguridad jurídica y estabilidad para el desarrollo de sus funciones:

- A nivel nacional existe una moderna legislación relativa a la educación superior basada en al menos seis componentes estructurales:

- Autonomía de las instituciones a las que la ley la conceda;

- Compromiso del Estado de otorgar recursos suficientes a las IES públicas bajo un esquema de financiamiento sustentado en criterios y procedimientos claros y basado en el desempeño institucional.

- Existencia de un marco para las relaciones laborales conforme a la naturaleza de la educación superior.

- Rendición de cuentas de las IES públicas a la sociedad, sobre sus acciones y resultados.

- Mecanismos nacionales y estatales de planeación, evaluación y coordinación de la educación superior con representación plural de actores sociales y facultades bien definidas.

- Mecanismos de acreditación de programas académicos por organismos especializados no gubernamentales y regulación de los mismos.

- Las legislaciones estatales complementan la nacional teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada entidad y propician la integración de auténticos sistemas estatales de educación superior en cada una de ellas.

- Se han consolidado los mecanismos de coordinación fiscal entre la federación, los estados y los municipios, y la ley establece los compromisos hacia la educación superior de los tres niveles de gobierno. Los estados y los municipios participan de manera comprometida en el financiamiento de las IES públicas.

- Los ejecutivos de los tres niveles de gobierno acuerdan con las IES públicas los aspectos financieros correspondientes en el marco de esquemas de coordinación y concertación eficientes y participativos.

- Las IES interactúan intensamente con diversos actores que tienen peso en la definición de políticas educativas: gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, congreso federal y congresos locales con sus respectivas comisiones de educación, todo ello de acuerdo al ámbito de jurisdicción de cada poder y nivel de gobierno.

- Las IES autónomas por ley hacen efectiva esta prerrogativa asumiendo a la vez la responsabilidad correlativa de la rendición pública de cuentas a la sociedad y manteniéndose independientes con respecto a los poderes públicos, los partidos, el sector privado, las iglesias y cualquier otro grupo particular de la sociedad. Las IES no autónomas se rigen también por los valores implícitos de la autonomía: libertad académica, espíritu crítico y responsabilidad ética.

11.En el año 2020 se encuentra consolidado el sistema nacional de planeación, evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.

- A nivel nacional, la Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) se ha transformado, incluyendo como miembros a representantes de diversos actores sociales; ha reorientado sus funciones; cuenta con un fundamento jurídico adecuado y ha consolidado su operación como organismo de planeación del SES. La CONPES facilita la comunicación y los consensos de las instancias públicas y privadas, sociales e institucionales relacionadas con la educación superior, para el establecimiento de políticas de Estado en este terreno y la planeación del SES con una visión estratégica y prospectiva de mediano y largo plazos.

- En cada entidad federativa las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) se han transformado; han enriquecido su composición, redefinido sus funciones, adquirido sustento jurídico en la legislación estatal y se han constituido en órganos de coordinación de los sistemas estatales de educación superior. En los estados, estas comisiones tienen un papel análogo al que desempeña la CONPES en el nivel federal.

- La Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), dependiente de la CONPES, ha visto también reorientada su función en relación con otros organismos evaluadores y actualiza permanentemente los marcos para la evaluación de la calidad de los programas académicos que ofrecen las IES y que se utilizan como punto de referencia por los organismos acreditadores.

- Los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) se han transformado en organismos acreditadores de programas académicos de tipo especializado, con lo que el SES tiene mecanismos de autorregulación centrados en procesos de acreditación no gubernamental, que funcionan a manera de una contraloría social. Hay organismos evaluadores y acreditadores consolidados para los distintos programas académicos, y la valoración de las IES en conjunto se basa en las evaluaciones individuales de sus programas.

- El Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) se ha consolidado, y han surgido otros organismos de apoyo para la realización de actividades de evaluación especializadas.

- Existe un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación (SNEA) consolidado, que integra las instancias especializadas de los niveles institucional, estatal y nacional, con el sustento jurídico, la calidad técnica y la credibilidad suficientes para apoyar efectivamente los esfuerzos de mejora de las IES.

- El SNEA incluye al Consejo Mexicano para la Evaluación y Acreditación (organismo no gubernamental propuesto en su momento por la ANUIES), con funciones de normalización y reconocimiento oficial de los organismos evaluadores y acreditadores de programas académicos.

- Existen mecanismos de reconocimiento mutuo de agencias de acreditación nacionales y de otros países y las agencias mexicanas participan en redes internacionales especializadas.

- En todas las IES se ha fortalecido la capacidad para la realización de ejercicios de planeación académica en todos los ámbitos del quehacer institucional. Se cuenta con personal especializado en estas tareas y con la infraestructura de apoyo necesaria.

- El proceso de planeación estratégica y otras técnicas adecuadas se han incorporado a la gestión de las IES y su metodología orienta los procesos de planeación, programación y evaluación de las dependencias académicas.